



3 1761 07306614 4

G. MOLINA

LIBROS ANTIGUOS

Travesía del Arenal, 1

M A D R I D

65
RAS



CARTA

AL DR. D. ANTONIO JOSÉ RUIZ
DE PADRÓN, MINISTRO CALIFICADO
DEL SANTO OFICIO. ABAÐ DE
VILLAMARTIN DE VALDEORRES

r

DIPUTADO EN CORTES

POR LAS ISLAS CANARIAS,

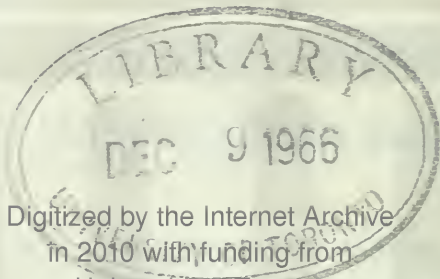
SOBRE

VARIOS PUNTOS DE SU DICTAMEN EN
ÓRDEN AL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN
LEIDO EN LA SESION PÚBLICA DE 18
DE ENERO DEL AÑO CORRIENTE
DE 1813.

VALENCIA

POR JOSÉ FERRER DE ORGA.

AÑO 1814.



Digitized by the Internet Archive
in 2010 with funding from
University of Toronto

1148356

ADVERTENCIA.

El año corriente de 1813 se ha impreso en Cádiz en la Imprenta Tormentaria, á cargo de D. Juan Domingo Villegas, un papel de setenta ojas, con el título de dictámen del Dr. D. Antonio José Ruiz de Padron, Ministro Calificado del Santo Oficio, Abad de Villamartin de Valdeorres, y Diputado en Cortes por las Islas Canarias, que se leyó en la Sesion pública de 18 de Enero, sobre el Tribunal de la Inquisicion.

En este dictámen entre otros puntos pretende el Señor Abad probar, que el tribunal de la Inquisicion es contrario al espíritu del Evangelio, que intenta defender, y entre otras pruebas (que tal vez

se exâminarán á su tiempo) refiere una *Historia peregrina*, de ciertos debates, y disputas que tuvo en *Filadelfia* con mas de veinte *Ministros Protestantes*, sobre si la *Iglesia Romana* no merece el nombre de verdadera *Iglesia de Jesu-Cristo*, por el hecho de abrigar en su seno un *Tribunal despótico, sanguinario, cruel, y por tanto contrario á las máximas del Evangelio.*

Como el *Señor Abad* en su defensa de la *Iglesia Romana*, segun la explica en su dictámen, ha tomado un rumbo al parecer mas extraordinario, que sólido; como su narracion puede inducir dudas, perplexidades, y consecuencias muy perniciosas, se ha creído útil implorar en la carta siguiente sus luces, para que se sirva ilustrar por si mismo al público, sobre materia tan grave.

Á fin de que el público juzgue

por sí, y con presencia del texto mismo del Señor Abad, se copia á la letra la parte que corresponde á esta disputa, y á sus resultas. Y es del tenor siguiente, desde la página 58, hasta la 64.

Yo puedo ademas hablar por desengaño, y propia experiencia. Admítaseme esta confesion ingénuame imparcial, á que me obliga la imperiosa necesidad de ilustrar esta materia. Habiendo salido de mi patria una furiosa tormenta me arrojó á las costas de Pensilvania, despues de un peligroso naufragio, y arribé á Filadelfia, ciudad principal de los Estados Unidos. Varias conexiones me proporcionáron el conocimiento y amistad del célebre Benjamin Franklin, hombre inmortal por su filosofía, y ciencia diplomática. Mas de veinte Ministros de las Iglesias Protestantes, concurrían con frequen-

,,cia á la tertulia de aquel ilustre
 ,,filósofo , y yo era conocido de to-
 ,,dos por el Papista , con cuyo nom-
 ,,bre me gloriaba. La conversacion
 ,,giró casi siempre sobre asuntos de
 ,,religion , que se discutian amiga-
 ,,blemente , y con bastante método,
 ,,pero con calor y energía. Á pesar
 ,,de mi poca edad , y cortas luces,
 ,,pude convencer á muchos de la
 ,,primacia , que el Obispo de Roma,
 ,,obtiene por derecho divino en toda
 ,,la Iglesia , primacia no solo de ho-
 ,,nor , sino de jurisdiccion. No me
 ,,fue difícil contestar á otros varios
 ,,puntos de controversia , á que res-
 ,,pondí con mas , ó menos acierto.
 ,,Hallábase allí á la sazón un so-
 ,,brino del famoso Juan Francisco
 ,,Budéo , que pasa por el mas gra-
 ,,ve Teólogo de los Luteranos , el que
 ,,apoyado en el falso sistema de su
 ,,tio , negaba las tradiciones divinas
 ,,y apostólicas , impugnando la doc-

„trina del santo Concilio de Trento.
 „Este punto dogmático, que se dis-
 „cutió acaso, con mas calor que nin-
 „gun otro, fue sostenido con va-
 „rias razones de algunos ministros,
 „que se pusieron de mi parte, y
 „que disentan de Budéo: pero con-
 „fieso á V. M., que quando todos
 „reunidos, me arguyeron con el es-
 „tablecimiento de la Inquisicion, no
 „supe al principio que responderles,
 „ya por que siempre me pareció ex-
 „traño su modo de enjuiciar, ya
 „por que me cogió de sorpresa es-
 „te ataque, á que yo no estaba
 „prevenido.”

„Vuestra Iglesia romana, me
 „decian, no puede ser la verdade-
 „ra Iglesia de J. C., porque abri-
 „ga en su seno el espantoso Tribu-
 „nal de la Inquisicion: tribunal des-
 „pótico, sanguinario, cruel, y por
 „tanto contrario á las máximas del
 „Evangelio. Su Divino autor, que

„es el Dios de paz y de caridad,
 „detesta las violentas coacciones, y
 „horribles castigos, que emplea la In-
 „quisicion con los disidentes. Todas
 „las páginas del nuevo Testamento
 „nos pintan la Religion de J. C.
 „compasiva, atractiva, amable,
 „qual salió del seno del Padre Ce-
 „lestial, y la Inquisicion la hace
 „insufrible y odiosa, y en lugar de
 „atcer los protestantes, los desvia
 „mas y mas del gremio de esa Igle-
 „sia, particularmente en vuestra
 „España....”

„Yo quisiera, Señor, que todos
 „los abogados y protectores del Tri-
 „bunal, comprehendiendo á los R. R.
 „Obispos, se hubieran hallado en el
 „mismo conflicto que yo. No se tra-
 „taba aquí de asuntos meramente
 „políticos, en que cada uno expone
 „su opinion, sin peligro de la fe,
 „sino asuntos dogmáticos, que son los
 „que afirman, despues de un críti-

„co razonamiento afianzado en los
 „lugares Teológicos, la creencia de
 „los fieles. Tampoco se trataba de
 „convencer á un vulgo ignorante, si-
 „no á hombres doctísimos versados
 „profundamente en el conocimiento
 „de las sagradas Escrituras, que
 „aprenden desde su niñez. No ignoro
 „yo, que si me hubiera servido de
 „la doctrina, y de las armas de
 „nuestros folletistas, los hubiera con-
 „fundido, llamándolos á gritos he-
 „reges, luteranos, calvinistas, ar-
 „minianos, presbiterianos, sacra-
 „mentarios, anabaptistas.... y hu-
 „biera quedado muy ufano, y satis-
 „fecho de mi victoria. ¿Mas es este
 „el medio de defender las sacrosan-
 „tas verdades del Evangelio? ¿Son
 „estas las razones á propósito para
 „convencer á los refractarios? V. M.
 „lo juzgará imparcialmente con su
 „piedad y sabiduría. Entonces me
 „vi forzado á confesar, que la In-

„quisición era un Tribunal de esta-
 „blecimiento puramente humano, en
 „que no solo tuvo parte la curia de
 „Roma, sino la política de los Re-
 „yes: confesé sus enormes abusos, su
 „dominio despótico contrario al es-
 „píritu del Evangelio: dixé en fin,
 „que eran defectos de hombres, que
 „no podían perjudicar á la pureza
 „de doctrina, á la santidad y pri-
 „macía de la Iglesia Romana, ma-
 „tre y maestra de todas las Igle-
 „sias; y dixé otras verdades que
 „no necesito ahora reproducir. Es-
 „tas mismas conversaciones se repi-
 „tieron en casa Jorge Washington,
 „que apareció por aquellos días en
 „Filadelfia. No pude averiguar á que
 „secta pertenecía este célebre gene-
 „ral; pero el filósofo Franelin pro-
 „pendía á la de los arminianos, se-
 „gun los principios de Felipe Lun-
 „bourg. El fue quien me provocó á
 „producirme en público en prueba

„de mi sinceridad , y no dificulté un
 „momento predicar en la Iglesia Ca-
 „tólica de Filadelfia , la misma doc-
 „trina que habia proferido en mis
 „conversaciones , á cuya funcion asis-
 „tieron todos los españoles de las
 „fragatas de guerra la Héroe , la
 „Loreto , y de 8 ó 10 barcos de la
 „Florida , que se hallaban allí. Á
 „peticion de la congregacion de los
 „Católicos , se vertió literalmente mi
 „sermon en Inglés , y á los ocho dias
 „lo predicó el Señor Beeston , uno
 „de los dos curas de aquella par-
 „roquia , de quien no tengo noticia
 „que haya muerto. El concurso de
 „todas las sectas fue tal , que yo
 „mismo apenas pude ocupar un es-
 „trecho lugar en el Presbiterio , á
 „pesar de mi amistad con aquellos
 „curas. Los Ministros Protestantes
 „quisieron sin duda desengañarse de
 „la sinceridad con que un español
 „iba á hablar sobre la Inquisicion;

y lo consiguieron. Mi sermon fué
 el primero que se predicó en nues-
 tro idioma en aquellas vastas re-
 giones, y creí asimismo necesario
 esparcir esta doctrina en las pro-
 vincias de Nueva-York, Meriland...
 hasta Baltimore que corrí, ya por
 curiosidad, ya por exáminar los
 progresos que podia haver en aquel
 inmenso territorio la Religion C. A.
 R. Aseguro á V. M. que jamas
 hubiera hablado en público de este
 gravísimo asunto, sino forzado de
 la necesidad de hacer ver, que la
 Inquisicion es un obstáculo en mu-
 chos países á la propagacion del
 Evangelio. Su nombre solo llena de
 terror los espíritus mas fuertes: em-
 pero quando se desengañan de que
 la Inquisicion no es un Tribunal in-
 herente, ni esencial á nuestra Reli-
 gion, sino la obra de la política
 y despotismo, se abre la entrada al
 santuario de la Iglesia Católica. De-

„sengañados muchos *Anglo-America-*
 „nos de este error , mudaron de dic-
 „támen. Mas de 80 familias Pro-
 „testantes hicieron bautizar sus hijos
 „en la parroquia de los Católicos,
 „de que yo fuí testigo , y lo mismo
 „executaron otras infinitas á que no
 „pude concurrir. Por no molestar á
 „V. M. solo he tocado de paso esta
 „materia. ¿ Pero que mas? Desde
 „aquella época , que fue el año de
 „88 del siglo pasado , se trató se-
 „riamente de erigir la primera silla
 „episcopal , en aquellas inmensas re-
 „giones , con anuencia del Soberano
 „Congreso , aunque compuesto casi
 „todo de Protestantes. Yo fuí uno de
 „los encargados para promover este
 „importante asunto con el Señor Nun-
 „cio Hipólito Maria Vincenti , y el
 „Santo P. Pio VI nombró por pri-
 „mer Obispo al Señor Carroil , que
 „era á la sazón su vicario apostó-
 „lico. Es increíble el incremento que

„ha tenido el Catolicismo en aquellos
 „países en poco mas de 20 años,
 „pues tengo entendido , que se han
 „fundado ya hasta cinco sillas epis-
 „copales. Si la Inquisicion hubiera
 „por desgracia sentado allí su pre-
 „dominio , estoy bien seguro que no
 „habria ninguna. Este extraño acon-
 „tecimiento , en que yo tuve por ca-
 „sualidad una pequeña parte fue pú-
 „blico en Filadelfia , ciudad flore-
 „ciente y populosa. Nunca hice mé-
 „rito de él , sinembargo de haber
 „sido el suceso mas feliz de mi vi-
 „da , y el mas grato á mi corazon.
 „¿Y quien puede extrañar ahora que
 „yo pinte al Tribunal como contra-
 „rio al espíritu del Evangelio á pe-
 „sar de las reclamaciones de muchos
 „que acaso lo harán con buena in-
 „tencion? ”

Hasta aquí el texto del dictá-
 men. Las reflexiones que se hacen en
 la carta , se dirigen principalmente

á solicitar del autor tenga la bondad de instruir al público sobre los particulares puntos que contiene, de manera que no sirvan de causa, ocasion, ni aún pretexto para concebir conceptos muy errados sobre la silla Apostólica, y sobre la España, y mucho menos para beber incautamente doctrinas que desdigan de los cimientos incontrastables, y de la santa paz ó quietud de nuestra fe.

Tal vez se publicarán en adelante otras cartas dirigidas al mismo intento, con motivo de varios puntos doctrinales que tiró al papel el Señor Abad en su dictámen. Pero esta promesa no es absoluta, por que depende de circunstancias particulares, reflexiones y condiciones, que no están sugetas á mi disposicion.

Muy Señor mio : la relacion que hace Vmd. en su dictámen impreso sobre la Inquisicion , leído á S. M. las Córtes el 18 de Enero del año corriente , exige explicaciones que la presenten como creible , y como útil en la parte de sus disputas , con más de veinte Ministros Protestantes , en la tertulia del famoso Don Francin en Filadelfia. Vmd. tiró al papel su narracion , de manera que por diminuta , toca en la raya de increíble , ó declina mucho á perjudicial. Está Vmd. en tiempo de suplir lo que falte á su historia , y su mismo honor intercede para que la complete de forma , que ni con

los contemporáneos , ni con los venideros padezca Vmd. como Literato , como Teólogo , ni como veráz.

Desde luego nos asegura Vmd. que á pesar de su poca edad , y cortas luces , pudo convencer á muchos de los Ministros Protestantes de la primacia , que el Obispo de Roma obtiene por derecho divino en toda la Iglesia : primacia no solo de honor , sino de jurisdiccion.

Nada tiene de imposible este convencimiento , aunque en el órden de las controversias con los Protestantes, parece el de mayor resistencia , pues que como Vmd. sabe , la autoridad del Papa , su silla como centro de la unidad católica , y su título de cabeza , y casi persona colectiva de todas las verdades católicas , son el blanco de

los tiros y de las iras de todas las sectas.

Mas al fin no hay imposibilidad de convencer á un Protestante del Primado de jurisdiccion del Papa en toda la Iglesia, con pruebas directas, y separadas de las demás controversias, y en esta parte se admite baxo la palabra de Vmd. el hecho que sienta en su relacion. Pero de la misma narracion nacen dificultades, que piden suplementos ó explicaciones mayores. Convencido un Protestante de ser el Obispo de Roma por derecho divino, el Primado de la Iglesia, por el mismo hecho se acaban las disputas sobre todos los demás artículos, porque es mas claro que el Sol, que donde está por derecho divino ó por establecimiento de Jesucristo el Pri-

mado de la Iglesia , allí está la verdadera Iglesia, allí las promesas , allí la verdad , allí la Iglesia que salva. Por forzosa consecuencia , el Protestante convencido del Primado del Papa, por el mismo hecho , queda obligado á reconocer , ó reconoce ya la Iglesia Romana por la única verdadera , y con un paso mas está dispuesto á abjurar todos los errores del cisma y de la heregía.

En este feliz estado puso Vmd. su disputa con aquellos muchos Ministros.

Y bien , Señor Abad. ¿ Que fruto sacó Vmd. de este convencimiento , ó confesion ? ¿ Aquellos muchos Ministros abjuráron sus errores ? ¿ Se reconciliáron con la Iglesia Romana ? Vmd. guarda severo silencio sobre el particular , y si valen las

congeturas , ó por mejor decir la evidencia , parece que toda la confesion fué inútil , pues que mas adelante en otra controversia Vmd. mismo nos pinta á todos los Ministros de la tertulia reunidos para acusar á la Iglesia Romana de falsa Iglesia por el título de perseguidora.

Vmd. califica de hombres doctísimos á los Ministros. Y preguntó. ¿ Merece nombre de docto el que hallada y reconocida la verdadera Iglesia queda estúpido en esta generalidad sin sacar la consecuencia mas inmediata , y mas clara de la necesidad de entrar en la Iglesia , regida por el Primado de derecho divino ?

Desdice de hombres doctos semejante adormecimiento de razon. Pero quando ellos contra la hipóte-

sis de su saber y doctrina , fuesen capaces de tanto letargo , ¿ que hizo Vmd. ? ¿ Qual fué su conducta á la hora de la victoria ? Puesta por premisa la confesion del Primado de la Iglesia verdadera , por el oficio de Teólogo , un Lógico muy mediano pudo en pocos minutos reducir á los Ministros convencidos , á la necesidad irresistible de abjurar los antiguos errores.

¿ Solicitó Vmd. esta consecuencia ó no ? Si la solicitó , y los Ministros la repeliéron por qualquier motivo ó pretexto , bórrelos Vmd. de la clase de doctísimos , de doctos y aún de exercitados en el uso mas trivial de la razon.

Si con efecto se convirtieron de Vmd. á los buenos el santo consuelo , y la inocente noticia de esta

conquista de Jesucristo á honra y gloria de su gracia.

Sobre todo , la Teología se interesa en que Vmd. explique la causa suficiente que haga creible el extraño fenómeno de un Protestante doctísimo , que reconocido el Romano Pontífice por Primado de la Iglesia de Jesucristo por su divina institucion se resiste á la abjuracion , y se obstina en su cisma y su heregía. No se pide razon que justifique tan grande absurdo , porque no la hay ; pero sino hay efecto por monstruoso que parezca sin causa que le produzca , haga Vmd. la merced á los españoles escudriñadores de manifestarles el motivo , el pretexto ó el color con que un Protestante puede eludir, la indispensable necesidad de renunciar á su sec-

tá luego que conoce y confiesa que el mismo Jesucristo, ha dexado á la Iglesia de su nombre por cabeza y por primado al Obispo de Roma. En suma hará Vmd. un servicio á los Teólogos en explicarles los nuevos rumbos, ó por mejor decir precipicios donde se arrojan los Protestantes, para vivir en la Iglesia por exemplo Calvinista en el acto mismo de reconocer la Iglesia Romana por la verdadera.

Nuevas dificultades ocurren con motivo de la disputa que Vmd. tuvo con los Ministros Protestantes sobre las Tradiciones Divinas. Vmd. sostuvo el Dógma Católico contra un Teólogo acreditado Sobrino de Juan Francisco Budéo, el qual apoyado en el sistema de su Tio negaba las Tradiciones. Paremos aquí

un minuto. ¿Sírvasse Vmd. decirnos qual fué el sistema particular de Budéo sobre las Tradiciones, que no sea general á los Luteranos? Crece la dificultad con la circunstancia bien extraña que Vmd. refiere de que le sostuviéron con varias razones algunos Ministros que se pusieron de su parte, y disientan de Budéo. Ministros Protestantes sostener con un Católico las Tradiciones, és novedad muy extraordinaria, y del todo increíble. El gran fundamento, la única regla de la fé á juicio de todas las Iglesias Protestantes sin excepcion, és la Escritura Divina entendida por el espíritu, ó por la inteligencia privada del que la lee ó la oye. Que algunos Protestantes estimen mas ó ménos entre histórica y teológica-

mente los Santos Padres, y la persuasion de los siglos anteriores: que una Iglesia entera como la Anglicana aprecie con ciertos límites los escritos de los siglos precedentes, especialmente de los quatro primeros, se oye, se lee en nuestros Escritores, y se palpa en los de la pretendida Reforma; pero es manifiesta falsedad que haya secta ninguna Protestante que conceda á los Padres, á los Concilios, ni á todos los monumentos juntos de la antigüedad eclesiástica el privilegio de ser conductos, ni canales de ninguna Tradicion Dogmática. Todavía es mucho mas falso, si cabe, que haya un solo Protestante que admita sin separarse de los cimientos, y artículos fundamentales de su secta, las Tradiciones como re-

gla, ni como objeto de creencia.

Si Vmd. trató en su tertulia Ministros Prctestantes que admiten las Tradiciones en el sentido del Concilio de Trento, aunque no en virtud de sus decisiones, como se supone, toca al zelo de Vmd. prevenir á los Teólogos de esta grande novedad, para aumentar con un Apéndice la historia de las variaciones de las Iglesias Protestantes, ó las eternas inconseqüencias de sus partidarios. Pero si Vmd. se digna explicarnos estas nuevas anomalias del error, sea muy exâcto en las averiguaciones, para no dar á los Teólogos Españoles noticias históricas, que pudo creer ciertas la superficialidad, la distraccion ó la poca inteligencia en la Teología Protestante, y en su estructura Doctrinal.

No se hacen estas reflexiones para medir en Vmd. su estatura de Teólogo Controversista, ni su conocimiento en las materias que trató nada ménos que en batalla campal con Ministros doctísimos de la Reforma. No por cierto. Que Vmd. fuese gigante ó pigmeo importó ántes: ahora nada importa, porque el bien ó el mal está hecho. Pero hoy importa infinito que Vmd. instruya á los Teólogos de novedades tan particulares, para que dispongan su defensa y sus ataques, y entren en la gran palestra de las Controversias Dogmáticas vestidos y armados con arreglo á las agresiones, órden de Batalla, y nuevas tácticas de los enemigos de la Santa Iglesia.

Se debe esperar que Vmd. ten-

drá la bondad de llenar los vacíos de su narracion. Hasta ahora, en algun modo han sido disimulables (salvo los errores si los hay) porque la justa atencion de no molestar al Augusto Congreso, con digresiones puramente tolerables, obligaba á tocar de paso y de prisa, los puntos de sus disputas anteriores con los Ministros Protestantes, tertulios del famoso Doctor Franclin.

Pero ya hemos llegado al punto terrible de las disputas con los Ministros : punto donde sin indiscrecion pudo Vmd. detenerse, sin temor de abusar de la dignidad del Congreso, ni sospecha de extraviarse, por jactancia, ó por vanidad, en asuntos incoherentes. El punto de la Inquisicion : esta era la gran quæstion de aquellos dias en Cádiz : es-

te el punto de los debates del Congreso, y por consiguiente, este era el punto donde fué á Vmd. no solo lícito, sino muy preciso, hacer una relacion completa ó suficiente, de aquella controversia de Filadelfia, y de sus resultas.

Mas no sé porque desgracia esta parte de la historia, parece puntualmente la mas defectuosa, y la que mas necesita de adiciones, ilustraciones, defensas, y tal vez de gravísimas correcciones.

Nos supone Vmd. que pudo defender Dógmás muy esenciales contra las impugnaciones de los Ministros Protestantes. Pero que quando reunidos arguyéron á Vmd. con el establecimiento de la Inquisicion, no supo al principio que responderles, ya porque siempre le pareció

extraño su modo de enjuiciar , ya porque le cogió de sorpresa este ataque , á que no estaba prevenido.

No se pueden leer estas cláusulas sin compadecer á Vmd. en aquel rato apurado. Otro mas circunspecto , aún con mas edad , aún con mas luces , pero asaltado de repente por mas de veinte Ministros , de sorpresa , y con ataque imprevisto hubiera consultado las leyes morales y Cristianas , y se habría abstenido de entrar en la contienda. Ciertamente padece no sé que rubor el amor propio , con la confesion de la ignorancia , ó de la insuficiencia. Tal vez en estas disputas el error canta triunfos con el silencio , ó con la fuga de un Teólogo invadido. ¿ Pero no será peor cien veces que por atrevimientos de

un defensor incapaz, ó desproporcionado á la causa padezca la verdad? ¿No habia algun medio honroso de retirarse de aquella disputa? Y quando no hubiese modo de conciliar la honra, con visos de literaria, y fondo de mundana, con los altos derechos de la verdad católica: ¿no era mas que razon, y mas que justicia obligar al desórden, y á la indocilidad del amor propio, á todos los sacrificios? Vmd. sabe el conflicto en que puso S. Agustin en pública conferencia á Fortunato, hasta el extremo de no poder responder; al razonamiento perentorio del Santo Doctor. ¿Y que hizo el Maniquéo? Expuso, confesó llanamente la imposibilidad personal de responder por sus propias luces. Añadió que consultaria con los Doctores mas hábi-

les de su Secta la razon propuesta por S. Agustin, y que si no podia satisfacer, oiria desde luego la instruccion de la Doctrina Católica. Si un Maniquéó pudo imponer silencio al amor propio, y á la verguenza pública, ¿ que sacrificios no debe hacer por los intereses de la verdad en un Católico la angustia de no poderla sostener? No pierde el mérito de General el que á tiempo manda una retirada. ¿ Que se podia esperar de una batalla donde el que la admite, entra sin armas ni prevenciones, y el que acomete emplea á su arbitrio todas sus fuerzas? En fin, en esta parte las Leyes Eclesiásticas son terminantes y notorias, y por ellas todos los inhábiles quedan excluidos de las disputas de Religion. ¿ Qué digo, Lea

yes Eclesiásticas? El derecho natural que excluye de todo empleo Civil, Político, Militar, y Eclesiástico á todos los incapaces, ese mismo explicado ó aplicado por las Leyes Eclesiásticas inhibe á todos los ineptos, á todos los ignorantes de toda disputa en materia de Religion. ¿Y que mucho, si aún los hombres mas doctos, los mas versados y profundos, á quienes el estudio largo, la meditacion continúa, y el amor intenso á las verdades divinas, permite sin orgullo la confianza moderada de no poder ser sorprendidos, entran con todo, con temor y temblor en semejantes contiendas? ¿Y con razon ciertamente. Porque, ¿quien no lo sabe? En tales disputas, como en las ordinarias sobre otras materias, mil veces

la gallardía de la expresión, la elocuencia, la agilidad intelectual, la viveza de las replicas, la prontitud de los ataques, la puntualidad de la memoria, la valentía en el decir, la seducción de la modestia, la presencia de espíritu, la tranquilidad en recibir las agresiones, el tono decisivo, ó artificioso, pelean contra la justa causa, y equivocados así los accidentes con la substancia, parecen triunfos de razon y victorias las apariencias del arte, ó de la naturaleza. Sola la ventaja de la lengua Inglesa, en que probablemente se hicieron las disputas, lengua por nativa corriente en los Ministros, y para Vmd. peregrina y difícil; bastaria para detener al mas intrépido. Y si á ésta desigualdad de fuerzas y combatientes se añade la circuns-

tancia de coger á Vmd., segun su propia confesion , desprevenido al ataque, parecia muy cristiano el partido de tomarse tiempo , para preguntar sobre aquella dificultad á la Iglesia misma , quiero decir , para llenarse de su espíritu, y de su doctrina por medio del estudio , de la meditacion , de la lectura , de las consultas , de la oracion , y de todos los demás auxílios eclesiásticos, que tanto abundan , para quien toca las puertas con intencion sincera de que se las abran. ¿Que hubiera Vmd. perdido en éstos procedimientos? Perdiera Vmd. enhorabuena la reputacion de literato ; pero hubiera Vmd. ganado méritos incomparablemente mayores en línea de mas alta esfera.

Vmd. no tuvo por conveniente

seguir éstas reglas morales. Sin duda creyó que se hallaba en el caso de la excepcion, mas que de la regla, por circunstancias personales ó particulares, que pertenecen mas al juicio de su conciencia, y de su responsabilidad moral, que á la inquietud de averiguaciones impertinentes.

No se descubre el motivo moral, pero al fin se resolvió Vmd. á tomar sobre sus hombros el honor de la Iglesia Romana, y de nuestra España, á pesar de la sorpresa, y de lo desprevenido para responder á un argumento manejado por mas de veinte Ministros.

¿ Y que argumento era éste tan ponderado? Tal vez en otra Carta, si no mudo de propósito, se expondrá por entero, y se exâmina-

rá Teológicamente sin disimular nada de su fuerza , ni de la respuesta de Vmd. Basta por ahora proponerle en los términos muy precisos para seguir las reflexiones de ésta Carta ceñidas únicamente á correr el campo de su contienda , en la parte histórica.

La Iglesia que persigue á los disidentes, por medio de un Tribunal despótico , sanguinario , cruel y por tanto contrario al Evangelio , no puede ser la verdadera Iglesia de Jesucristo.

Es así que la Iglesia Romana persigue á los desidentes por medio de un Tribunal de todos éstos atributos mayormente en España.

Luego la Iglesia Romana no és la verdadera Iglesia de Jesucristo , ni la España puede pertene-

cer á ella, por mayoría de razon.

Tal és en substancia el argumento de los Ministros Protestantes.

Vmd. sobrecogido se asustó tanto de éste asalto repentino que deseará haber visto á todos los Abogados, y Protectores del Tribunal con inclusion de los Obispos en aquel conflicto.

Pondera Vmd. la importancia del argumento, y con razon; porque con efecto, no se controvierte la cuestión nacional, ó territorial de la continuacion, ó de la supresion del Santo Oficio, sino de saber si el abrigo que le ha dado la Iglesia de Roma en su seno, y su establecimiento en la España, privan á la Romana del título de la verdadera Iglesia de Jesucristo, y á

la Española de la gracia incomparable de pertenecer á ella. El objeto no puede ser mas grave , y en su presencia pierde todo su valor relativo, el problema ya resuelto de la suerte de la Inquisicion , en el recinto de la Monarquía.

No hablaré aquí de lo que hubieran dicho , ó hecho los Protectores del Tribunal , Obispos , Sacerdotes ó Legos , con tal que fuesen instruidos. Reservo , si las reflexiones no lo impiden , éste punto para otra Carta. En ésta solo me propongo ser relator de algunas consideraciones para presentarlas á Vmd. muy en general.

Estamos , Señor Abad , en la altura de la dificultad. ¿Que respondió Vmd.? Vamos por partes , y despacio , porque el asunto és gra-

ve por todos sus respetos.

Entonces me ví forzado á confesar ::: poco á poco. *Aquel* ::: *no supe que responder al principio* comparado con éste ::: *me ví forzado á confesar* , nos representa un ánimo ó entendimiento turbado , y despedazado entre los deseos de responder, y la imposibilidad de hallar respuesta satisfactoria. *No supe al principio* ::: *me ví forzado*. Triste contienda , donde el Campeon al humbral mismo de la disputa empieza con la ignorancia , y con un pronóstico casi seguro de acabar forzado , y vencido. *No supe al principio*. ¿ Y con ésta preparacion entró Vmd. en Batalla? *No supe al principio*. Y ¿ que supo Vmd. despues? ¿ Quanto duró esa ignorancia? ¿ Por donde ó como se disipó? ¿ Que nuevas luces

recibió Vmd. en el calor de la contienda? ¿Creyó Vmd. que las agresiones mismas de los Protestantes le subministrarian armas, para la defensa? *Me vi forzado á confesar.* ¿Tan á su placer dominaban á Vmd. los Ministros? Pero en fin, veamos en éstas confesiones forzadas, el descargo, y la defensa de la Iglesia Romana, como única y verdadera Iglesia de Jesucristo.

Confesó Vmd. *forzado*, que la Inquisicion era un Tribunal de establecimiento puramente humano. ¿Y eso lo confesó Vmd. *forzado*? ¿Pues que hubo tiempo, ni instante en que Vmd. creyese Divino el Tribunal del Santo Oficio? Para semejante confesion no era necesaria fuerza ninguna, ni de razones, ni de conflictos, de acusadores ni de Minis-

tros. Por otra parte no cabe en Pro-
 testantes, que Vmd. califica de doc-
 tísimos, la necedad de imputar á los
 Católicos, dentro ó fuera de Espa-
 ña, el concepto de mirar á la In-
 quisicion como establecimiento di-
 vino, ó esencial en la planta de la
 Iglesia Católica. Si Vmd. hasta
 la hora de la disputa estuvo en és-
 te error, si los Ministros se halla-
 ban poseidos de tan gran delirio,
 todos juntos debieron Vmds. sus-
 pender su decantada disputa, hasta
 instruirse como los niños de prime-
 ras letras, en los rudimentos de
 la conversacion mas trivial. Arroje
 Vmd. pues, esa su primera confesion
forzada como ridícula, como inútil
 y probablemente fuera de toda dis-
 puta entre las partes contendientes.
 Con todo si Vmd. asegura que

Los Ministros estaban imbuidos en tan craso error lo creeremos en obsequio de Vmd., con tal de que lo ratifique con mucha inculcacion, y con algunos indicios de verisimilitud, por los libros de los Protestantes, ó por otras señales algo públicas; pero al mismo tiempo sabremos, la clase que deben ocupar entre hombres aquellos Ministros, y el mérito real de la ruidosa disputa de Vmd. con aquellos veinte acusadores.

Pasemos adelante. Confesó Vmd. tambien *forzado*, que en el establecimiento puramente humano de la Inquisicion, no solo tuvo parte la Curia de Roma, sino la política de los Reyes. Grande justificacion por cierto. Se acusaba á la Iglesia de Roma de falsa, de prostituta, de

adúltera, por abrigar en su seno un Tribunal anti-Evangélico, y Vmd. sin declinar la acusacion, la admite por entero, mudando la palabra de Iglesia, en la de Curia: palabra que contra todas las intenciones de Vmd. por una frase de Gabinete mal entendida, y peor aplicada abraza quanto la hipocresía del respeto oculta á la franqueza. Y como si ésta confesion no fuese por sí sola altamente injuriosa, y pesimamente pensada para la defensa, incorpora Vmd. en los vicios de Curia Romana que fabricáron la Inquisicion, los vicios la política de los Reyes: otra palabra que baxo la simulacion de un nombre versatil, y ambiguo esconde las imputaciones mas odiosas. Explíquese Vmd. claro, y díganos sin rodeos, que los Papas, y los Reyes

de España unidos con la mas estrecha alianza, por intenciones torcidas fundáron, apoyáron, protegieron, y sostuviéron un establecimiento, reprobado en los quatro costados del el Santo Evangelio.

Tan graves imputaciones sorprenden no poco, aún á los que no se asustan mucho; pero Vmda. como si tan terribles censuras fuesen indulgentes, confiesa todavía, sobre todo lo dicho, á los Protestantes, los enormes abusos de la Inquisicion, si bien ésta explicacion es una amplificacion mera del anti-Evangelismo del Tribunal. Supongo que Vmd. se tomaria con dos Ministros el prólixo trabajo de explicarles que especie de abusos son compatibles ó incompatibles con el atributo glorioso de verdadera Iglesia de Jesu-

cristo. Supongo que Vmd. los hallaria muy dóciles, para reconocer por su simple dicho, ó por sus razonamientos la línea que divide la compatibilidad ó incompatibilidad de los abusos con el dictado de la Iglesia verdadera. No perderá Vmd. el tiempo en publicar en ésta partè sus lecciones de Filadelfia, para prevenir en los Españoles los daños de una doctrina tan expuesta á las mas perniciosas inteligencias.

Por último dixo Vmd., siempre *forzado*, que todos los abusos y oposición al Evangelio, de Pápas y Reyes (se entiende en materia de Inquisicion) eran defectos de hombres que no podían perjudicar á la pureza de doctrina, ni á la santidad y primacia de la Iglesia Romana, Madre y Maestra de todas las Iglesias.

Los que lean ésta última parte de la Apología, que hace Vmd. de la Iglesia Romana, no tienen interés en debilitar ésta respuesta; pero en realidad, Vmd. tiene interés, y aún obligación de preservar á los Españoles buenos y malos, rudos ó instruidos de los escándalos que puede producir ésta doctrina por escasa, por mal aplicada, por falsa, y tal vez por digna de mayores calificaciones, unidos todos los extremos de la defensa. Con efecto, Señor Abad, al mas tarde en sus discursos, ocurre que el establecimiento de la Inquisicion, considerado sea en los Papas, sea en los Reyes de España, estriba un punto doctrinal, verdadero ó falso (de lo que ahora se prescinde) esto es en la persuacion de que se puede castigar la heregía

de éste ó, del otro modo, en las circunstancias con que lo han hecho, ó permitido los Romanos Pontífices, y los Monarcas Españoles, porque és evidente que se castiga á los hereges, en el concepto, de que en ello no se ofende ley ninguna, natural ni evangélica. Y ¿ésta persuasion doctrinal, és error ó no? Vind. en su disputa concede tácita ó expresamente, que este concepto es enteramente contrario al Evangelio. Luego hay en la estructura de la Inquisicion, un error capital, que perjudica á la pureza de doctrina, ó al Evangelio. Quando los abusos son de mera conducta, no hay tránsito del porte á la doctrina. Se peca todos los dias contra los Santos Mandamientos; pero la culpa y el crimen, no destruyen la fe, ni

la doctrina. Peca el Concubinario Católico, sin perder por eso la fe sobre el sexto Mandamiento. Al contrario, quando los abusos, quando desordenada conducta se fundan en la principios doctrinales, el error y el desórden andan juntos. Cubra Vmd. pues á la Iglesia Romana por este flanco, que dexa tan al descubierto, y pruebe, pero con pruebas sólidas, que los Papas en tantas Bulas, y decisiones sobre la Inquisicion jamás han creído lícito por error ó sin él, imponer penas á la heregía en tales, ó quáles circunstancias. Y si Vmd. lo prueba yo probaré fácilmente, que la Silla Apostólica por espacio de seiscientos años, ha sido la mas corrompida, la mas pestífera y abandonada del mundo entero; pues que á

ciencia y conciencia de una maldad casi infinita, no por doctrina ni aún errónea, sino por diversion, por recreacion, por pura fiereza ha perseguido, encerrado y quemado una gran porcion de víctimas inocentes. ¿Le asusta á Vmd. este extremo? Pase Vmd. al otro, y pruébenos, que un error doctrinal de los Papas, especialmente en el curso de seis siglos continuos, ni siquiera merece el nombre de lunar en la pureza de doctrina, y santidad de la Iglesia, Madre y Maestra de la Española, y de todas las demas de su inmensa Comunión por todo el Orbe Católico. Que la persuasión doctrinal de los Papas sea por concepto de dogma ó de verdades, de orden inferior, influye infinito para calificar

el grado puntual del error ; pero siempre dexa un fondo de error radical segun Vmd. contrario al Evangelio. Y vea Vmd. aquí la necesidad absoluta de que Vmd. explique al público todas sus intenciones , y su doctrina por el peligro manifiesto de que muchos Lectores de su dictámen califiquen los defectos de Curia que Vmd. nota en las Inquisiciones de la Cristiandad, no ya como abusos de pura conducta, ó de hombres nada impecables en la altura del Sólío Romano , sino como extrabíos de la doctrina pura , sana y Evangélica.

Sea lo que fuere del laberinto en que Vmd. se enredó , dexa Vmd. la palestra , y acabada la jornada polémica con los Protestantes de la tertulia , nos abre nuevas

escenas como consecuencias de su altercacion con los doctísimos Protestantes. De controversista pasa Vmd. al oficio de Predicador , y en este exercicio como en el primero , la observacion hallará reparos que piden nuevos suplementos, ó nuevas explicaciones. Sigo á Vmd. los pasos por el mismo órden con que los describe en su narracion.

Desde luego Vmd. nos previene que el Dr. Franclin propenso al Arminianismo segun el sistema de Felipe Limborch , le provocó á producirse en público en prueba de su sinceridad. Vmd. atribuye al D. Filósofo por única intencion de su provocacion probar su fortaleza , ó su sinceridad. Cabe que no pasasen de esta esfera sus intentos ; pero parecen mas verosímiles

por más graves y ménos pueriles otros fines. Era Protestante , y por este titulo tenia un interes de Secta en arrancar públicamente á un Católico un testimonio de los abusos sanguinarios , crueles y anti-Evangélicos del Papado por tantos Siglos. Era semi-Arminiano , y si Vmd. conoce esta fraccion de las infinitas divisiones de la Reforma, hallará muy pronto razon particular en el Dr. Franclin para solicitar la mayor publicidad posible á las confesiones de Vmd. en su tertulia Académica. Invoque Vmd. su propia memoria , y haga que le cuente los sucesos de los Arminianos y Gomaristas del Príncipe de Orange Mauricio , de Bernevelt, Grocio y otros afamados Actores en aquella gran tragedia de Olanda , y

si Vmd. sabe exprimir de la Historia la doctrina y la política, no dudará que Franelin por su propension al Arminianismo, tuvo fuera de los motivos generales estímulos muy especiales para dár en público por mano de Vmd. un golpe á la intolerancia del Gomarismo, y de quemar algunos Granos de Incienso á las memorias lúgubres del infeliz Bernevelt. Añade Vmd. que Franelin era propenso al Arminianismo segun el sistema de Felipe Limborch. De paso se ha dicho que Limborch sobre materias doctrinales fué un franco Arminiano sin sistema ninguno particular; pero tuvo el empeño personal en el mas alto punto de acaloramiento de declamar en sus obras contra los intolerantes, y un hombre de estas

inclinaciones cebó todo su genio y todas sus pasiones de Protestante y de Arminiano en la obra difusa que escribió con el título de Historia de la Inquisicion en Latin. Quiero decir , Señor Abad , que si valen algo estas pequeñas observaciones , el Dr. Franclia Arminiano á la moda de Limborch , tenia nuevas razones de provocar á Vmd. á producirse en público en sus confesiones contra la Inquisicion por un deleyte muy propio de su gran Maestro. Si Vmd. separa estas intenciones , ¿qué importaba al célebre Filósofo y Diplomático , á un Anciano cansado , que un Español naufrago y advenedizo , fuese sincero ó embustero en sus confesiones contra Roma , y contra España ? Pero le importaba por Protestante,

por Arminiano y por Limborchiano ofrecer al público el espectáculo de un Papista, y de un Español que inmolaba a Roma y á España al convencimiento y á la fuerza de los razonamientos de los Ministros Protestantes en la obscuridad de una tertulia.

Persuadido Vmd. á que la provocacion de Francin no ocultaba intenciones particulares, condescendió Vmd., y sin dudar ni *por un momento*, se resolvió á predicar en la Iglesia Católica de Filadelfia lo mismo que habia proferido en sus conversaciones. Califiquen otros la condescendencia por un rasgo de valor ó por una insigne imprudencia. Hablar en los Estados-Unidos de la Iglesia Romana sobre su conducta á gusto de los Protestantes,

ciertamente no parece acto de grande fortaleza. Tiene mas visos de temeridad la inconsideracion de presentarse en obsequio de Franclin delante de los Anglo-Americanos hijos de la Iglesia Romana , y hermanos de Comunion de la Española y del mismo Predicador , para obligarles á oir en su misma Iglesia , y desde la Cátedra del Espiritu Santo acerbas censuras y lecciones crueles sobre Roma y sobre España. Así conducian á Vmd. sus directores y provocadores con el método y sistema que se propusiéron de aprovechar la docilidad de Vmd. á beneficio de sus triunfos reales ó figurados. El artificio por cierto no era muy sagaz , y solo suponía un Papis-ta y un Español incauto , y unos Católicos Americanos sorprendidos

ó alucinados no sé por que irrupcion.

¿Se predicará el Sermon? Habia una dificultad capaz de detener á qualquiera que no estuviese embelesado, yo no sé con qué encantos de aclamaciones. Ya se vé, Vmd. Sermon en Castellano, predicado en Filadelfia, pocos oyentes útiles tendria entre los naturales ó residentes de los Estados-Unidos por la ignorancia de la lengua, y esta sola reflexion pudo bastar para resistirse á predicar en un desierto, ó para hacer la pantomima de un Sermon. Pero Vmd. ocurrió á los daños de tanta esterilidad, ó acaso los motores allanaron el paso. Buen remedio. Asistan los Españoles de dos Fragatas, y de ocho ú diez Barcos de la Florida: nuevos

téstigos, únicos oyentes que proporcionan los Ministros para un Sermón, predicado para los demás en lengua muy bárbara ; pero nueva mortificación para el nombre Romano y Español grabado en los corazones de nuestros comunes payanos. Asisten con efecto. ¿ Pero no hará Vmd. á la curiosidad el fácil servicio de satisfacerla en la inquietud de saber qué pensaron, qué hablaron, cómo oyeron los arcanos de la conducta diabólica que han gobernado secreta ó públicamente á los Papas por espacio de seiscientos años, y à los Reyes de España por tres siglos consecutivos? ¿ Es posible que ningun Español Oficial ni Marinero, por facilidad, por desaprobacion, por pundonor racional, bien ó mal entendido, haya

traído á nuestros Puertos desde él año de 88 del siglo pasado noticia de hechos tan extraordinarios? Con todo hace Vmd. muy bien en citar por oyentes á estos Españoles, y habria hecho mejor en nombrar si- quiera los Comandantes, y algunos Oficiales de las Fragatas Heroe y Loreta, en calidad de testigos contra la delicadeza de los suspicaces ó difíciles, que padrian recurrir á su testimonio si el Señor no ha dispuesto de su vida. ¡Ojalá hubiera Vmd. á lo ménos dado nombre al anónimo que cita en su Nota residente de Cádiz ó pasagero quando imprimia su dictámen.

Todavía no paran aquí las resultas de la disputa y del Sermon de Vmd., pues que nos asegura que á petición de la Congregacion

de los Católicos de Filadelfia , se vertió el Sermon Castellano en Inglés literalmente , y que le predicó en esta lengua á los ocho dias Beeston , uno de los Curas de aquella Parroquia.

¡ Qué hermosa union de un Párroco Americano y de un Teólogo Español ! No se alcanza utilidad de doctrina capaz de mover á los Católicos de aquella Congregacion , para solicitar la versión y predicacion de un Sermon , donde la Silla de Roma se presentaba con colores tan negros y tan abominables. ¿ Sería utilidad de política para asegurar mas y mas al nombre Católico la tolerancia Civil por el hecho mismo de pregonar desde el Púlpito de Anti-Evangélica , la intolerancia de Roma y de España ?

¿ Mas para qué estos medios obli-
 quios , estos memoriales vergonzantes
 en traje de Sermon en medio de
 una Nacion que ha abierto sus
 Puertos y Costas , y sentado las es-
 esperanzas de su grandeza sobre la
 Ley de la impunidad Civil de las
 Religiones con los frenos , y las
 restricciones correspondientes ? ¿ Se-
 ría una precaucion anticipada para
 probar á los Protestantes que un
 Católico sin perder su nombre
 puede pensar y hablar de Roma,
 de los Papas , y de los Reyes de
 España , lo mismo que los Lutera-
 nos , los Calvinistas y demás Re-
 formados en el punto determinado
 de la conducta , y doctrina con los
 disidentes. ¡ Qué sé yo lo que será !
 Solo Vind. puede descubrir estos
 misterios oscuros ó dudosos.

Al fin se vá á predicar el Sermon , y Vmd. nos pinta el concurso de todas las Sectas á oírle , tal que apénas pudo ocupar un estrecho lugar en el Presbiterio á pesar de su amistad con los Curas. Añade Vmd. al instante, que los Ministros Protestantes quisieron sin duda desengañarse de la sinceridad con que un Español iba á hablar de la Inquisicion , y que lo consiguieron. Insiste Vmd. siempre en el empeño de que Franclin y los Ministros sus tertulios , solo intentaban en el curso de tantos pasos probar la sinceridad de un Español , y por cierto admira no poco esta docilidad y blandura de interpretaciones benignas, atendido el conjunto de tantas circunstancias , y de tantas presunciones contrarias. Vmd.

disputa con los Ministros. A ninguno convierte ni aún convence, que se sepa por su relacion. Le buscan , le sitian por todas partes. Franklin provoca á Vmd. á salir de la palestra obscura de su tertulia, á repetir sus confesiones en mayor teatro. Los Ministros trazan á Vmd. el plan de acreditar su sinceridad , en la Congregacion misma de los Católicos. Conmueven y llaman á los Sectarios á la Iglesia Católica para oír su heroico Sermen en Inglés. Vé Vmd. en todas partes á los Ministros. ¿ Y Vmd. puede creer que solo trataban de pesar su sinceridad ? ¿ Vmd. tan crédulo, Señor Abad ? ¿ Ha podido Vmd. imaginar que aquellos Ministros , aquellos Protestantes , aquellos Sectarios se proponian en sus mo-

vimientos aclamar al Papista Español por casas , por calles , y por Púlpitos ? ¿ Piensa Vmd. que le paseaban como triunfante á la presencia , y con aplausos del pueblo mismo que gobernaban los Predicantes ? No es posible tanta credulidad. Tales procedimientos suponen un objeto esencialmente protestante , y el gozo bullicioso de llevar á Vmd. como presa , y trofeo atado al carro de su triunfo. De otro modo : si á Vmd. aplaudieron , si le pusieron laureles y coronas , no se olvidará de la enhorabuena que dió San Leon el grande , á un grande Patriarca de su tiempo , con el título glorioso de feliz y bienaventurado , por haber incurrido en el odio de los hereges. En conclusion, Señor Abad , cabe en lo posible,

pero no cabe en lo verisímil que el Dr. Franclin , sus veinte Ministros , y la turba de los Sectarios , que rodeaban á Vmd. por todas partes para oírle con tanta benevolencia y aplauso , procediesen en tantas gestiones y diligencias , con la intencion de promover la fe , la doctrina , y los negocios de la Iglesia Romana. Trataban de los suyos propios. Encontraron un Papista , un Español que cantaba cómo ellos las censuras , y pregones de la Silla Apostólica , y se aprovecharon de está miserable ocasion para una farsa de triunfo.

Hace Vmd. mérito , de que su Sermon fué el primero , que se predicó en nuéstro idioma , en aquellas vastas regiones. Gloriése Vmd. quanto quiera , con el privilegio de

haber sido el primer predicador en nuestra lengua , en toda la extension de los Estados-Unidos. Póngase Vmd., si gusta , á la par , ó á la derecha del mismo Colon , ó de Sebastian Elcano , por haber sido los primeros , el uno en el descubrimiento del nuevo mundo, el otro en la vuelta del Globo. Pero no piense Vmd. que todos los Españoles felicitarán la lengua Castellana , por haberse estrenado su copia y su hermosura en infamar á Roma , y á España con tanto descredito de ambas , en medio de las Sectas mas enconadas.

Encarece Vmd. su diligencia Apostólica , con el cuidado que creyó necesario de esparcir esta Doctrina , en las Provincias de nueva Yorck , de Mariland ::: hasta Balti-

more ; que corrió ya por curiosidad , ya por exâminar los progresos , que podria hacer en aquel inmenso territorio la Religion Católica , Apostólica Romana. No puede ser mas laudable el fin de la peregrinacion , y la España debería recibir con el mayor agradécimiento, la instruccion que haya Vmd. adquirido de aquellas regiones en punto de Religion ; gobierno respectivamente Eclesiástico , número , calidad , situacion moral de tantas Sectas , y temple de las leyes políticas ó civiles , que reprimen sin extinguir los elementos naturales de las discordias. Y si con estas noticias de estadística Eclesiástica , nos propusiese Vmd. los medios de hacer progresos la Religion Católica , Apostólica Romana , á honra y gloria

de Dios , la obra bien desempeñada mereceria los elogios que con tanta razon se tributan á otras , sobre Iglesias particulares de los quatro ángulos del mundo.

Sin embargo , si todos los medios que Vmd. ha estudiado en su peregrinacion , para traer al redil de la Iglesia verdadera , las ovejas que descarrió el Cisma y la Heregía , se parecen á la Doctrina que Vmd. tuvo por conveniente sembrar por aquellas dilatadas Provincias, aconségese Vmd. , mucho antes de publicar su viage histórico , por que no encontrará Vmd. á todos muy dispuestos para honrar un Apostolado de tan nueva invencion , y aún se puede asegurar , que por su Sermón , y por sus disputas de Filadelfia no hará una sola conversion

sólida y cristiana. De repente se me presenta una prueba bastante plausible. Acaba nuestro Soberano Congreso de suprimir con Decreto muy solemne el Tribunal de la Inquisición. ¿Puede haber argumento mas convincente de que en el concepto de los Españoles , el Santo Oficio era establecimiento puramente humano , que la abolición misma? ¿Cabe prueba mas concluyente de que la España por el Decreto de extinción no ha creído , ni podido creer que rompía su Comunión , y union filial con la Silla Apostólica? Pues ahora bien , Señor Abad. Apostemos una moderada limosna en favor de un Hospital , ó un donativo muy voluntario aunque penal , á beneficio de nuestras Armas , á que la noticia de la supresion de nuestra

Inquisición, si ha llegado á los Estados-Unidos, ó quando llegue no ha convertido ni convertirá Ministro, ni particular ninguno.

Me hago cargo, Señor Abad, de que nuestros Legisladores se han contenido en los términos de la prudencia, de la razon, y del juicio en su declaracion. No han decretado ni debido, ni podido moralmente decretar, que la Silla Romana, y la España por el establecimiento de la Inquisicion, corren extraviadas fuera del Evangelio, ó por mejor decir en pública y manifiesta oposicion de la Doctrina Evangélica. Pero Vmd. hizo en Filadelfia esta profusa dádiva, ó concesion á los Protestantes. ¿Y de aquí, qué resultará? Una diferencia enorme. A Vmd. aplaudirán sus

oyentes y proselitos de los Estados-
Unidos , por haber fundado en parte
su voto en el Congreso mismo,
en el concepto de ser Roma y Es-
paña anti-Evangélicas, en la funda-
cion del Santo Oficio , y al mismo
tiempo culparán , acusarán á nues-
tro Congreso por no haber tenido
la valentía , y fortaleza de espíritu
de declarar loca y temerariamente
en el Decreto mismo, la condena-
cion de Roma y de España.

Vmd. se incomodará con mi re-
pugnancia , en reconocer posible la
menor conversion Cristiana á favor
de su doctrina , y de sus clamores
en Filadelfia , pues que en su rela-
cion nos cuenta tantas conversiones,
y tantos frutos debidos á su ense-
ñanza, sus disputas , ó sus Sermo-
nes.

Confieso á Vmd. sinceramente mi repugnancia en tan alto punto , que por mucho que pelee y haya peleado con migo mismo , no puedo lograr del respeto que á Vmd. debo y tengo , el obsequio de podernos conformar en esta parte. Por fortuna hemos salido de las dificultades , que ofrecia la distancia de los Estados-Unidos , y los infinitos pormenores que pudieron ocurrir en calidad de debates intermedios en aquella gran disputa : dificultades que me han puesto como es justo en la precision de desear , y de solicitar que Vmd. mismo sea su propio intérprete , y su Historiador. Ahora hemos salido al campo , puro de la doctrina y de la teología , y al reverbero de estas luces , sin los encogimientos y atenciones de rela-

ciones imperfectas , paso á exponer á Vmd. las reflexiones , que naturalmente sugiere la última parte de su narracion.

¿Ha podido un Anglo-Americano convertirse á la fe Católica , incorporarse en el gremio y Comunión de la Iglesia Romana , en fuerza de las lecciones y enseñanzas de Vmd. en Filadelfia ? Esta es la cuestión. Ya vé Vmd. que es meramente teológica , y que se debe resolver por la sana teología. Oigamos á Vmd. mismo los cimientos , la fuerza y eficacia , que sostiene el peso de las conversiones cristianas , en aquellas sus disputas y Sermones. Produzco las palabras literales de Vmd. mismo.

„Quando se desengañan , dice Vmd. á la letra , de que la Inqui-

sición no es un Tribunal inherente ni esencial á nuestra Religion, sino la obra de la política y del despotismo, se abre la entrada al Santuario de la Religion Católica; y produce Vmd. por primeros exemplos á muchos Anglo-Americanos que mudáron de dictámen desengañados de este error." Esta es la arma triunfante que vá á producir los prodigios de las conversiones.

Bellamente, Señor Abad. Quedemos en que estos Anglo-Americanos, y otros que vendrán despues, vivian muy persuadidos á que en el concepto de la Iglesia Romana y la de España, el Tribunal de la Inquisicion, era ó es nada ménos que de la institucion primitiva del mismo Jesu-Cristo, ó un dogma tan esencial en el edificio de la Iglesia

de Jesu-Cristo como el Sacerdocio, el Obispado y otros del régimen Eclesiástico.

Padece infinito el ánimo en negar á Vmd. el asenso del todo, y padece no ménos en concederle por entero. Pasa la raya de lo creible ignorancia tan estúpida, que supone ninguna instruccion, ninguna lectura de sus libros ni de los nuestros, ninguna tintura en la historia civil ni Eclesiástica, ninguna reflexion ni aún somera sobre la materia. Saben los Protestantes la época, á lo ménos el Siglo que dió principio á la Inquisicion. Han llenado el mundo de quejas y lamentos en sus libros, por la conducta del Santo Oficio desde su establecimiento con los Albigenses, á quienes por despecho y desesperacion

cuentan por precursores suyos, en la genealogía de sus Iglesias reformadas. ¿Y llegará oy en los Estados-Unidos la ignorancia y la estupidez al extremo de imputar á la Iglesia Romana, y á la de España el error de mirar, y tener la Inquisicion por Tribunal dispuesto, y ordenado por el mismo Jesu-Cristo? Estos no son errores, sino monstruos y delirios, y si aquellos Ministros y estotros Anglo-Americanos han sido capaces de desvarros tan increíbles, cae y se desploma por todas partes la importancia de la disputa, si bien la caridad de Vmd. por el carácter de sufrida y benigna, se empleó muy cristianamente en desengañarlos muy facilmente de tan grande absurdo. Pero admítase por pura hipótesis tan craso error. Los desengaña

Vmd. ¿ Y por eso los cree Vmd. ya Católicos ? ; Qué teología tan extraña ! Añádales Vmd. con su gran clave , que la Inquisicion es obra de la política del despotismo , y de los abusos mas contrarios al Evangelio. ¿ Y Vmd. con esta enseñanza (dado y no concedido que sea verdadera) quiere hacer creer á los Españoles que los hizo Católicos ? La lógica comun , y aún la mas esforzada , no alcanza á fundar la menor conversion de un solo Protestante en semejantes antecedentes.

Dos máquinas de razonamiento emplea Vmd. , para probar á sus Protestantes convertidos la necesidad de su convencimiento. La primera que la Iglesia Romana no cree divino ni esencial el Tribunal de la Inquisicion. La segunda que los Papas

en la parte que les pueda corresponder , crearon este Tribunal muy humano contra las leyes del Evangelio por Curialismo , por despotismo , ó por otros motivos del mismo mal sonido.

¿ Y estas dos grandes baterías qué brechas le parece á Vmd. que harán en los Protestantes para su convencimiento , y para su reunion con la Iglesia Romana? Ningunas. Estas balas son de estopa , ó por mejor decir ampollas de jabon , que se disuelven por el contacto del ayre á la boca del cañon.

Si hubiese un hombre , ó una Secta en el mundo que se hubiese separado de la Iglesia Romana , y por consiguiente de la Católica por el concepto errado de que los Papas cuentan el Tribunal del Santo

Oficio entre los establecimientos mandados, ú ordenados por el mismo Jesu-Cristo, autor y consumidor de nuestra fe, seguramente un desengaño pronto, cierto y sin réplica de esta equivocacion de aquel hombre, ó de aquella Secta, debia producir la extincion del Cisma, y la reconciliacion con la Santa Iglesia. Dudo que haya un solo hombre en el mundo cismáticamente separado de la Silla Romana, por persuasion aunque muy errónea de esta clase. Casi aseguro por mi poca lectura, que no hay una sola Secta en el ámbito del Globo, que haya fundado su Cisma y su separacion, en un error tan ridículo, y tan extravagante.

Pero haya ó no haya hombre ó Secta de tan extraño delirio,

Vmd. sabe , Señor Abad , que las Sectas Protestantes alegan , aunque sin razon , trescientos motivos mas para negar á la Iglesia Romana el título de verdadera , y única Iglesia de Jesu-Cristo. Acusan á la Comunion entera de la cabeza de nuestra Santa Iglesia de trescientos errores grandes , capitales , abultados , y en cada uno de ellos encuentran , segun sus pretensiones , un título decisivo para llamarla anti-Cristiana , anti-Evangélica, Prostituta , corrompida , y á su cabeza anti-Cristo , bestia del Apocalipsis, y otros epitetos de su gran Diccionario de acusaciones , de quejas y de improprios.

Pruebe Vmd. ahora con estos Señores Protestantes su gran razonamiento. Intímeles Vmd. que yerran

lastimosamente en imputar á los Papas , y á la extension de la Iglesia Católica el error de abrigar , como Vmd. dice , en su seno el Tribunal de la Inquisicion como establecimiento divino.

¿ Qué efectos producirá la intimacion ? A lo mas un desengaño , y una persuasion de que el error estaba en ellos , y no en los Papas. Despues de esta confesion solicite Vmd. sin emplear mas razones , ni mas convencimientos su conversion. ¿ Darán al zelo y á la caridad de Vmd. este gozo ? No , y digo que no cien veces. Añado que ni pueden , ni deben por solo este motivo rendir á Vmd. sus armas.

Con efecto ¿ qué importa que de los trescientos y un errores , desengañe Vmd. y convenza á los

Protestantes de uno solo, si los trescientos quedan sin impugnacion, sin exámen y sin convencimiento. Vmd. se burla de nosotros, dirán á Vmd. los Protestantes, y se burla de la razon humana general á todos los hombres, en creernos capaces de deponer, y abjurar la infinidad de nuestras doctrinas y dogmas contrarios á la Iglesia Romana, por el mero hecho de que Vmd. nos ha desengañado de un error, ó equivocacion nuestra en un punto particular.

Todas las Sectas Protestantes, ademas de las causas generales, presentan errores particulares de la Iglesia Romana, que citan, ponderan, vuelven y revuelven como pruebas de la apostasía, y corrupcion Romana. Tomemos no obstante un Luterano, y traslade Vmd.

despues el exemplo y el ensayo, á todas las demas Sectas de los Estados-Unidos, Calvinistas, Gomaristas, Arminianos, Brounistas, Quäcaros, Independientes, y demas que se encuentren en el Norte de América.

¿ No es evidente que el Luterano podrá dirigir á Vmd. este razonamiento sin réplica? :: Quedo, Señor Abad, desengañado del error en que he vivido hasta ahora, de que la Iglesia Romana abrigaba en su seno al que Vms. llaman Santo Oficio, en el concepto de ser parte integrante de las divinas disposiciones de Jesu Cristo, en su Iglesia. Doy á Vmd. gracias por el desengaño; pero no pase Vmd. de esta raya, ni por eso solicite de mí conceda á la Iglesia Romana la

gloria, y el título de verdadera. Yo que creo firmemente que Roma, y toda su Comunion yerran torpemente en sus doctrinas, sobre el número y eficacia de los Sacramentos, sobre la gravísima materia de la justificación cristiana, sobre el culto, y la invocación de los Santos, sobre los votos Monásticos, sobre la Gerarquía, sobre las reglas de la Fe, sobre el Purgatorio, sobre el mérito de las buenas obras, sobre los Sufragios, sobre las Indulgencias, y sobre otros mil puntos, ¿cómo quiere Vmd. que absuelva á la Iglesia que gobierna el Papa de tantos cargos, solo porque Vmd. me ha hecho ver, que la Inquisición en el plan gubernativo de los Papas es un Tribunal accidental, de fundación arbitraria, y meramente hu-

mana? ¿Qué conexión encuentra Vmd. entre un error mio, y los demas que Vmd. califica de errores?

¿Qué responderá Vmd., Señor Abad, á la réplica del Luterano? Este sí que toca y pasa los términos de un gran *conflicto*.

No hay arbitrio para que Vmd. pueda sostener la pretendida fuerza de su razonamiento, sino de dos modos. Una de dos, ó Vmd. ha de probar que el establecimiento de la Inquisicion en el concepto de Tribunal humano, es una demostracion teológica de ser la Iglesia Romana la verdadera, y única de Jesu-Cristo, ó que equivale á una demostracion de los errores de las Iglesias Protestantes: empeños ambos no solo árduos sino quiméricos y desconcertados.

Por lo que toca al primer empeño, todos saben que hay una controversia general, que como por el cimiento, y como por atajo abraza, y resume todas las disputas particulares de las Iglesias, que pretenden el título de verdadera. Y tal es la controversia, y las diligencias para averiguar qual de ellas merece este nombre por señales ó principios generales. ¿Y por qué? Porque la verdad, el convencimiento, y el reconocimiento de la verdadera Iglesia, indispensablemente, por necesidad Lógica, trae consigo la condenacion clara de todas las doctrinas contrarias, á esa Iglesia reconocida por la de Jesu-Cristo.

Hasta ahora no se habia conocido otro medio breve, otro com-

pendio ni atajo , para convencer á los Protestantes sin entrar en la disputa difícil , larga é interminable de exâminar uno por uno , todos los artículos ó puntos , que nos dividen de creencia y de Comunion ; aunque gloria á Dios , todos ellos desde la cumbre inaccesible de la Trinidad , hasta el espíritu religioso de las ceremonias eclesiásticas , se han defendido invenciblemente por Católicos de eminente mérito , al frente de los Protestantes , y de los innumerables enemigos de la Santa Iglesia.

— Pero Vmd. , Señor Abad , ha descubierto otra arma , y otra prueba general para convencer á los Protestantes de todos sus errores , sin exâminar ninguno de ellos , y de incorporarlos en la Iglesia , sin los

lentos rodeos de la disputa , y con el auxilio único , de una enseñanza tan facil como suave. No hay mas que decir á los Protestantes , que la Inquisicion en el concepto de la Iglesia Romana , es un Tribunal humano. A esta voz el Luterano , el Calvinísta y otros Sectarios , reconocen á la Iglesia de Roma , por la única verdadera.

Semejante pretension , Señor Abad , sorprende y subleba toda la teología. Que la Iglesia verdadera tenga ciertas señales manifiestas , claras y abultadas para conocer donde se halla , es una verdad constante , pública y casi sensible sin muy exquisitos discursos ; pero es cosa inaudita , dentro y fuera de la Comunion Católica , que la circunstancia de tener ó no tener Inqui-

sición , y la de tenerla como establecimiento humano posterior á Jesu-Cristo trece Siglos , se haya erigido á nota distintiva , ó carácter peculiar de la Santa Esposa de Jesu-Cristo. ¿ Y cómo puede ser señal ni nota de la Iglesia verdadera , en este ni en el otro concepto un tribunal no conocido en ninguna Iglesia de ninguna parte del mundo por tantos Siglos ? Y quando fuese señal de la verdadera Iglesia , explíquenos Vmd. si es tanta la singularidad de esta nueva nota , que por sí sola baste para arrancar á los Protestantes la confesion de verdadera Iglesia en favor de la Romana. ¿ Es señal positiva ó negativa ? Quiero decir : qualquiera Iglesia que tenga Inquiicion , en calidad de institucion de derecho hu-

mano ¿ será por solo este hecho la Iglesia de las promesas ? Qualquiera que haya excluido al Santo Oficio , á ciencia cierta de su fundacion humana ¿ perderá por solo este hecho el honor , y el derecho incomparable de pertenecer á la Iglesia , que Jesu-Cristo manda oír , á quien promete su asistencia hasta el fin de los siglos , su verdad , su doctrina , sus Sacramentos , el ministerio divino de su enseñanza perpetua , y en fin los medios infalibles , y porpétuos de la salvacion de los hombres ? ¿ Será posible ? :: pero ¿ para qué hablar mas de una verdad , que de puro clara se ofusca casi , ó se obscurece con el empeño inútil de probar su evidencia ?

Por último , Señor Abad , Vmd. lo sabe. Así como la providencia

con tan manifiestas utilidades , ha dispuesto en los moldes de sus ideas matrices y eternas , infinita variedad de facciones , para conocernos unos á otros por la fisonomia , así ha dado á su verdadera Iglesia facciones propias , peculiares y divinas , para distinguirla de todas las Sectas errantes que usurpan el nombre de Iglesia, con máscara muy postiza. Dignese Vmd. pues instruir á los Españoles del puesto , del lugar que ocupa en las facciones características, y distintivas de la Iglesia verdadera, la circunstancia de que una Iglesia , sea qual fuese en el mundo , abrigue en su seno con el título de Inquisicion, un Tribunal de establecimiento meramente humano. Ponga Vmd. esta nueva faccion en el orden que Vmd. quiera , entre las

condiciones de la verdadera Iglesia , sino se atreve Vmd. á colocarla entre las notas ó distintivos de la Esposa de Jesu-Cristo , que rezamos y creemos en nuestros símbolos, y profesiones de pública fe. Ni aún tanto se pide. Pruebe Vmd. que á lo ménos pertenece á las señales genéricas , y si quiera á las notas auxiliares de la Santa Iglesia.

El intento parece mas que desauiciado. Pero sino excede , iguala en lo deplorable del empeño, el otro ó el segundo que Vmd. pudiera emprender para probar, que el desengaño dado á los Protestantes, de que la Iglesia Romana ha establecido la Inquisicion, como Tribunal muy humano , equivalga á una demostración directa, y general que convenza á los Protestantes de todos sus errores.

Un esfuerzo de esta naturaleza, desdice de las nociones mas vulgares del razonamiento, y de la Teología. La razon es muy clara. Tome Vmd. á eleccion un Protestante de qualquiera Secta, y sea si Vmd. quiere un Luterano. Ponga Vmd. en su boca el razonamiento con que Vmd. nos le figura convencido. Conozco por la instruccion, que me ha dado un buen Español, que la Iglesia Romana admite en su seno la Inquisicion, como una judicatura Eclesiástica de fundacion ó institucion humana. Luego es un error la doctrina de la impanacion : luego hay siete Sacramentos : luego el obispado es de derecho divino : luego es lícito y religioso el culto de los Santos. Acabemos aquí la lista de las conse-

qüencias , porque es demasiado larga ; y Vmd. puede continuarla por la cadena de tantos errores , como componen lo que se llama Luternismo. Pero suplico á Vmd. , que se detenga en qualquiera conseqüencia á eleccion y arbitrio , y nos diga con limpieza , y claridad si encuentra una si quiera , que tenga la menor conexiõn con el principio que Vmd. sienta , para convencer al Luterano.

Si una sola vez me permite Vmd. hablar en la lengua de nuestras aulas , ruego á Vmd. nos exponga como , en qué forma , ó de qué manera una sola de las conseqüencias está envuelta , embebida ó contenida en su gran premisa. Prueve Vmd. la valentía de su ingenio en demostrar la fecundidad de su an-

tecedente para inferir la condenacion de qualquiera error de la Secta Luterana. Y no hablemos mas hasta oir á Vmd. de la calidad, fuerza y nervio de su gran razonamiento, en quanto al primer extremo ó máquina que emplee para convencimiento de los Protestantes.

Exâminemos ahora la fuerza de la segunda máquina. Vmd. nos dice que á los Protestantes se les abre el Santuario de la Religion, del convencimiento y de la conversion con enseñarles, como Vmd. les enseñó, que la Inquisicion en la Iglesia Romana es una obra de la policia y del despotismo, y todas las demas bellezas de abusos, de Curia, Reyes de España, de oposicion al Evengelio con que en el texido de su disputa, de sus Sermones y de

su voto regaló los oídos de los Protestantes, ó en el concepto de Vmd. disipó con un soplo las negras nubes de sus amontonados errores.

Bien, Señor Abad. No exâminemos ahora lo verdadero ni lo falso de esta teoría estrepitosa. No pido á Vmd. mas que un exâmen pausado del influxo de esta grande enseñanza en los ánimos de los Protestantes. ¿Qué impresion debia de producir naturalmente este panegírico de la Iglesia Romana en el momento mismo de la mas grave acusacion? ; Qué Vmd. de los motivos que avivan la separacion saca Vmd. razones de convencimiento, de union y de agregacion á la Iglesia Romana! El Papismo ó por mejor decir el odio mas inveterado y mas enconado de la Silla Roma-

na entra por principal elemento, casi por alma y esencia del Protestantísimo. Vmd. á hombres de esta masa y estructura, les anuncia que la conducta de los Papas con los disidentes, por medio del Tribunal de la Inquisicion es una obra, cuyos padres no son el Evangelio, no sus reglas, no la prudencia, no la caridad, no la mansedumbre sino la malicia, la perversidad, y los abusos mas contrarios al Evangelio. Asegurarnos Vmd. que esta su pública confesion en vez de exâsperar mas y mas las pasiones irritadas de los Protestantes contra Roma las suavizaron, las calmáron y preparáron para un convencimiento pleno, y para una reconciliacion efectiva, se acerca tanto á lo increíble que llega á los

términos de imposible completo en la esfera de la creencia humana. Sobre todo , no disputemos de la impresion que pudo y debió hacer en aquellos corazones anti-Papistas confesion tan acorde con sus miras y con sus deseos. Reduzco mi solicitud y mis ruegos á Vmd. á menor esfera aunque mas propia de nuestro intento. Diseque Vmd. su razonamiento hasta lo último , y diganos si encuentra en su anatomía , no digo músculos , sino alguna fibra tenue , algun ligamento sutil y delicado , por donde un Protestante pueda convencerse de que la Iglesia Romana es la verdadera de Jesu-Cristo en el acto y por el hecho mismo de que se le presenta por su campeón y defensor mismo como llena de desbarros , de delirios , de abu-

sos , de doctrinas ó de prácticas
 crueles , sanguinarias y anti-Evan-
 gélicas. Si estas son razones para
 convencer , no puedo ménos de
 manifestar á Vmd. francamente que
 toda aquella disputa me parece un
 juego pueril entre dos partes que
 no conocen este género de milicia,
 ó por mejor decir una contienda
 muy semejante á la de aquellos
 Quodlibetistas , que sacaban qual-
 quiera cosa , de qualquiera cosa.

Me dirá Vmd. que propuso su
 confesion clara del Curialismo , del
 Políticismo , y de los abusos anti-
 Evangélicos de la Iglesia Romana
 por la fundacion , ó sea por el
 abrigo que dá á la Inquisicion , no
 como argumento decisivo de ser la
 Iglesia verdadera , sino como un pre-
 servativo pensado para declinar la

acusacion , así como en la ésgrima hay posturas y movimientos , que solo sirven para precaberse de un golpe funesto. Estamos en parte conformes , Señor Abad. Seamos francos y de buena fe. Protesto á Vmd. con absoluta sinceridad , que ni una sola vez me ha ocurrido el pensamiento de tratar á Vmd. como Protestante en toda su conducta de Filadelfia , y hallo en su relacion no ya leves indicios , sino señales muy corpulentas de su zelo y fondo católico. Pero con la misma franqueza , aunque siempre respetuosa á la persona de Vmd. , le confesaré que me inquietan las dudas sobre el desempeño de un Teólogo Católico en los extremos de defensa , que Vmd. tomó en la agresion de los Protestantes. Hizo Vmd.

mil reservas , y mil protestaciones de la pureza de doctrina de la Silla Romana. Bien hecho ; pero apurado Vmd. , puesto en un gran conflicto , invadido por ministros doctísimos (¿qué quiere Vmd. que le diga ?) trazó Vmd. de repente y de prisa un plan de defensa , que sin quererlo ni pensarlo dexó á Vmd. por todas partes comprometido , y expuesto á sufrir los tiros del Protestantísimo , y las reconvenciones amistosas y paternales de Roma y de España. En una palabra , aquella ignorancia , aquel *no supe que responder al principio* , aquellas angustias de un ponderado conflicto corrieron hasta el fin , entre los conatos de la resistencia Católica muy loable , y la escasez de fuerzas para mantener una batalla siquiera defensiva.

He dicho que estamos conformes en parte , porque en el todo apenas es posible. Con efecto , Vmd. no se contenta con mantenerse á la simple defensiva , y pretende hacernos creer , que su enseñanza de que la Inquisicion en manos de la Iglesia Romana , aunque anti-Evangélica ; se concilia tanto con su santidad y con su purísima doctrina , que no solamente contentó á los Protestantes , sino que los desarmó , y no solo los desarmó , sino que sirvió de razon perentoria para convencer , y para convertir á muchos de ellos. Y este es , Señor Abad , á mi parecer no un error criminal y de heregía , ni condescendencia heretical , sino efecto necesario en qualquiera que entra en esta especie de controversias sin

poseer la ciencia en su fondo , y la parte gimnástica en luchas tan difíciles para un desprevenido.

Discurra Vmd. ahora , si podré yo dexar pasar sin alguna observacion la pretension de calificar su doctrina de Filadelfia , como suficiente para convertir á los muchos Anglo-Americanos , que nos figura Vmd. convertidos , por su defensa y apología de la Iglesia Romana.

¿Convertidos Protestantes con semejantes armas ? Perdone Vmd.; Señor Abad , todo se resiste á empeño tan violento.

Con efecto , en qualquiera conversion de la Heregía á la verdad Católica , precede siempre y forzosamente el convencimiento , y para ser digno de tan grande y maravillosa obra , precisamente debe fundarse

en razones sólidas, y tales que no desdigan de la grandeza y magestad de nuestra fe. Y si los convencimientos que Vmd. supone en los Protestantes padecen tantos achaques, y tantos defectos en buena Lógica, y en buena Teología, las conversiones que resulten qué serán? Qualquiera cosa menos Cristianas.

Si Vmd. dá á sus Anglo-Americanos el título de convertidos, con sus dos doctrinas de la Inquisicion humana, y de su anti-Evangelísimo, nuestra Santa Religion alta, grave y circunspecta, como purísima derivacion de la razon divina y eterna, se resiste á recibir en su seno conversiones fundadas en motivos tan ridículos, tan irracionales y tan insensatos.

De hecho , Señor Abad , escrito está en nuestros Santos Libros que no debemos ser ligeros para creer, y si este precepto generalmente pertenece al trato comun de nuestra vida , con infinita mas razon se aplica , y extiende á la creencia de la Religion , y tanto mas quanto su dignidad es mas alta , su obsequio mas divino , y la sumision que pide del entendimiento , el exercicio mas razonable , y mas racional de la razon humana.

La ligereza en creer consiste esencialmente en la desproporcion de los motivos de creer , con los objetos de la creencia. ¿ Y qué motivos de creer en la Iglesia Romana halla Vmd. en esos Anglo-Américanos , bien suficientes y proporcionados para entrar en la Iglesia

Católica, por solo el hecho de que la Inquisicion no es un dogma en ninguna parte de la Cristiandad, sino obra infernal de Papas y de Reyes? ¿Donde está en este corto Catecismo la proporcion de motivos, para fundar la abjuracion de mil errores, y la conversion cristiana? ¿Y qué dirá Vmd. si con el nombre de motivos, les presenta Vmd. estorbos? ¿Y no son obstáculos para creer en la Iglesia Romana, las confesiones que Vmd. hizo pública y privadamente, á prueba de toda su sinceridad, del porte y conducta de la Iglesia, madre y maestra en sus prácticas, ó en sus doctrinas anti-Evangélicas? ¿Será un grande medio de reconocerla por verdadera el hecho de denunciarla á sus mas enconados enemigos, llena de abusos

condenados por el Evangelio?

No caben , Señor Abad , en quanto entiende la teología esas llamadas conversiones en el número de las que nuestra Santa Religion reconoce , como dignas de sí misma y de su divino origen. Dios nuestro Señor , pidiéndonos fe, no extingue la razon. No pide necedades, ni se hermanan bien las operaciones interiores de la gracia en las conversiones , con motivos ó estímulos de creer completamente necios é irracionales.

¿ Qué digo la teología ? Un Catecismo vulgar deshecha y reprueba esas conversiones , que usurpan su nombre sin tener su realidad.

Un Cristiano sencillo , sin los aparatos de la teología , con muy mediana instruccion adquirida por

un Catecismo algo lato , llamará al Tribunal de su exámen esas conversiones , y las dará el nombre que se merezcan en el Vocabulario general de los Cristianos. Hagamos la prueba.

El simple Cristiano de nuestra historia sabe que la conversion de la Heregía á la Santa Iglesia es un acto de fe divina y teologal. Baxo este conocimiento cierto reduce facilmente la conversion del Anglo-Américano á una fórmula que por su Catecismo llama acto de fe::: *Yo creo con fe divina que la Iglesia Romana es la verdadera Iglesia de Jesu-Cristo , y esta fe la debo al conocimiento recientemente adquirido de que la Silla Apostólica por un despotismo , y por una conducta , quando no sea por una doctrina*

anti-Evangélica con los disidentes por medio de la Inquisicion , no solo no pierde sino afianza el título de verdadera Iglesia. Esta es la conversion , este es el acto de fe del Protestante convertido. ¿ Y será este un acto de fe al toque de los Catecismos de los Cristianos Católicos ? No lo creo , y facilmente puede Vmd. hacer la prueba en dos ó tres centenares de nuestros buenos Españoles.

Sabe el mismo Cristiano que la conversion , obra en su línea mayor que la creacion del mundo, es un efecto de los mas encumbrados , y mas importantes en las gracias de la divina misericordia. Sabe por consiguiente , que qualquiera convertido puede y debe dar gracias al Señor , por este inmenso be-

neficio. Puede pues por su Catecismo reducir á fórmula el hacimiento de gracias en cabeza del Anglo-Americano , dirigido al Redentor con estas palabras ::: Señor , yo sabía que la Iglesia Romana peca contra el Santo Evangelio , en abrigar en su seno el Tribunal de la Inquisicion ; pero no sabía que esta verdad , de que estaba y estoy penetrado , era señal cierta , ó medio de conocer con toda seguridad, que por lo mismo la Iglesia de Roma es nuestra única Iglesia. He vivido en estas grandes tinieblas , y ahora os doy infinitas gracias , por la misericordia de haberme descubierto con la luz de vuestra gracia interior , y el medio externo de un Español , que las crueldades anti-Evangélicas de Roma , no solo

no perjudican á la pureza de su doctrina, sino que me obligan á creerla y á sugetarme á su enseñanza. Hasta ahora me habia persuadido, que su feroz conducta naturalmente pedía detestacion y separacion. Ahora, Señor, os doy gracias por haberme enseñado con la lumbre del Espíritu Santo, que son motivos de union, y de amor á esa misma Iglesia. ¿Y nuestro Cristiano aprobará este hacimiento de gracias?

No excede la capacidad, y la instruccion de un Cristiano vulgar medianamente instruido en su doctrina, que sobre la fe Católica en general, y sobre qualquier artículo de ella en particular, puede un convertido hacer un juramento de que las cree con inclusion del

medio, que le ha facilitado la creencia; un juramento solemne no solo de la veracidad personal de su asenso, sino de la verdad real y absoluta.

Tampoco excede las luces comunes del Cristiano, el conocimiento de que un acto de fe divina en qualquiera materia, produce inmediatamente la obligacion, y la resolucion de perder la vida, y derramar la sangre, en protestacion de la firmeza con que cree, y honor del Santo nombre de Dios, y de su verdad infalible, ó lo que llamamos sufrir el martirio.

Reducirá pues el Cristiano, de quien hablamos, á actos de juramento y de martirio los motivos de creer, que Vmd. presenta al Anglo-Americano. No los reduzco yo á su propia expresion, por evitar largas

fórmulas. Vmd. puede tomarse este corto trabajo , y exâminar por sí mismo , si haria bien segun el concepto doctrinal de los Cristianos, un Anglo-Americano en formar dos actos , uno de juramento , otro de martirio para creer la Iglesia Romana , por sus razones de Inquisicion , y provocar la justicia de un Dios vengador , y de obligarse á perder la vida , antes de abandonar su acto de fe.

Sabe el mismo Cristiano que los fieles no pueden hacer actos de fe en el sentido de nuevamente convertidos , pues que son verdaderos creyentes desde el Bautismo , ó despues , si han entrado ya adultos en el gremio de la Iglesia. Pero sabe que puede hacer un acto de confirmacion en su fe , fundado en las

razones, que á otro han convertido si son sólidas y cristianas. Vea Vmd. aquí un acto de fe, con arreglo á este conocimiento, muy conforme á los actos de fe, que Vmd. nos figura en el Anglo-Americano convertido. Yo hasta ahora no sabía ni habia pensado en que la Inquisicion fuese ni medio, ni obstáculo para conocer la verdadera Iglesia. Ahora ya sé por que me lo ha enseñado un Señor Abad, que la Silla Romana la ha fundado, ó á lo menos abrigado en el seno de la Iglesia universal, por puro despotismo, por intenciones muy terrenas, y aun pésimas, como contrarias al Santo Evangelio. Y yo apruebo tanto esta razon, que sobre ella me confirmo, y renuevo por un acto expreso mi fe á la

Iglesia Romana , y me sugeto de nuevo á toda su doctrina , autoridad , y medios que emplea para salvar las almas. Haga Vmd. , Señor Abad , por este modelo , en cabeza de los Cristianos de qualquiera parte del mundo , los actos de hacimiento de gracias , de union , de amor á la Iglesia Romana , de juramento y de martirio , trasladados del Anglo-Americano proporcionalmente , y díganos de buena fe si la teología de Vmd. aprobará semejantes actos como cristianos , ó como pertenecientes á las virtudes de su expresion y de su sonido.

Aun hay mas , Señor Abad. El simple cristiano sin los estudios eminentes de la teología , sabe que no es cristiano un acto de fe , accion de gracias , juramento y martirio que no

pueda hacer su Cura, su Obispo, en general los Obispos y Cristianos de la cristiandad, ni los Papas, como señal vínculo y lazo de nuestra Comunion. No estamos, Señor Abad, en estado de preguntar á los Cristianos, á los Obispos del mundo católico, sobre la calificacion que merecerian semejantes actos. Pero tenemos muy á la mano Cristianos Españoles, Obispos de la Península, que podrán sin mucho trabajo evacuar la duda. Tiene Vmd. en el Congreso mismo Diputados, que se han exercitado en exáminar la planta de la Inquisicion, por todos sus aspectos. Importa poco que sean protectores, ó contrarios del Santo Oficio, en calidad de Tribunal territorial, y civil de España. Pregúnteles Vmd. si al tiempo de pro-

teger los unos , y votar los otros contra la continuacion de la Inquisicion , han creido ó creen todavia que pueden apropiarse , y hacer suyos los actos ya referidos del Anglo-Americano. Y si levanta Vmd. la consideracion á los que han gobernado desde Roma la Iglesia Católica , vea si se atreve á sospechar si quiera , que los Papas de seiscientos años á esta parte , puedan honrar tales actos como fundados , como Cristianos , y como dignos no solo de su aprobacion , sino de su ejercicio para su propia santificacion , y para aumento de su fe por repeticion , ó por intencion de los mismos actos.

Me dirá Vmd. que los Papas de seis siglos á esta parte , que los Obispos de España y de otras par-

tes , han vivido en un grande error hasta ahora. Triste error , por no decir mas. Muy facil es , Señor Abad , hallar respuestas de esta clase ; pero es muy difícil probar su solidez , y llegará tiempo tal vez de hacer ver su futilidad , su irreverencia , y su falsedad absoluta.

Dirá Vmd. que no condena entre sus compañeros á los que se resistan á aprobar los actos ya expuestos , porque esta es su opinion , y porque Vmd. propuso en Filadelfia su doctrina como provable , ó como un paso útil para sostener un convencimiento y una conversion. Pero se equivoca Vmd. de varios modos. ¿ Qué tiene que ver la opinion inocente sobre la utilidad , ó inutilidad , los daños ó los prove-

chos de la continuacion del Tribunal, con la pretension terrible de Vmd. de erigir casi á lugar teológico, y á argumento decisivo la conducta escandalosa de los Papas para conocer la verdadera Iglesia, y para convertir á una infinidad de Hereges? Vmd. votó lo uno, y tuvo muchos compañeros, y aun la pluralidad del Congreso. Però acaso será Vmd. solo, ó tendrá muy pocos compañeros, en haber votado la supresion con los motivos y razones, que pretende elevar á los intereses, á los derechos, y á la verdad de la Iglesia Católica. Yerra Vmd. no ménos en pretender, si lo pretende, que una opinion propuesta en Filadelfia, fuese capaz de convencer, y de convertir á ningun Anglo-Americano. ¿No

sabe Vmd. por la Lógica mas vulgar que una mera opinion solo puede producir opiniones ? ¿ Ignora Vmd. que en qualquiera ciencia ó facultad , los motivos de fundar una doctrina verdadera , deben estar quando ménos , al nivel de la verdad que se inquiere ? ¿ Se puede ocultar á Vmd. , que los medios de conocer en todas las investigaciones han de ser mas claros , y mas conocidos , que lo que se busca ? ¿ No es evidente que el medio de investigar , y de hallar la verdadera Iglesia , debe ser limpio , claro , sólido , y digno de la fe Católica ? ¿ Y en la opinion personal de Vmd. sobre el anti-Evangelismo de la Inquisicion , y sobre la conducta doctrinal , ó práctica de los Papas , halla Vmd. estas condiciones ó

circunstancias ? Sobre todo , si Vmd. la propuso en calidad de opinion pensada de repente , ¿ cómo tiene Vmd. valor despues de veinte y cinco años , de mayor edad , mayores luces, y mayores estudios , de sostener todavia que aquel medio , falso en mi concepto , en el de Vmd. opinable , pudo dirigir y asegurar en los Anglo- Americanos aquel asenso de fe , que excede en la firmeza y en la certidumbre , aun las verdades de primera evidencias.

Perdone Vmd. , Señor Abad, si me he detenido demasiado en esta parte. No me mueve el espíritu de impugnacion , ni la defensa de un Tribunal extinguido , que me interesa muy poco , quando intervienen intereses mayores. Me ha movido á inculcarme sobre estas

conversiones la persuasión, de que realmente segun Vmd. las trata, compromete la dignidad de la fe.

Con efecto se deroga á la dignidad de la doctrina Católica, quando se propone lo falso, como verdadero, lo cierto por incierto, lo incierto por cierto, lo seguro por dudoso, lo dudoso por seguro, por razones de creer, meras opiniones, doctrinas inconexâs, falsas ó dudosas. ¿Qué concepto harán los Protestantes, de nuestros motivos de creer en la Iglesia Romana, y de condenar á las Sectas, quando hecha una buena diseccion de la disputa, y de los Sermones de Vmd. hallen analíticamente, que Vmd. funda las conversiones de aquellos buenos convertidos, en la gran simpleza de que los errores, desbarros

y extravios anti-Evangélicos de la Silla Romana , prueban su verdad? Cede en irrisión de nuestra santa doctrina , tratarla de modo , que nuestros enemigos equivoquen los grandes , é incomparables motivos de nuestra creencia , con razones frívolas y disparatadas. ¿ Y qué pensarán los Cristianos Españoles , ante quienes Vmd. publica la historia de su disputa , de su Sermon y de sus conversiones , quando vean en su dictamen , que un Católico , un teólogo , y un Sacerdote de la Iglesia Romana , entra en medio de los Protestantes , en una controversia cardinal , donde despues de desacreditada la Iglesia Romana , deshonorada la de España , transtornada la Lógica , ofendida la teología , pretende en último resumen , haber

convertido muchos Anglo-Americanos, con el magnífico descubrimiento de que yerra Roma, y procede contra las santas páginas del Evangelio, sin perder por eso, antes bien asegurando sin otra prueba, ni directa ni indirecta el título de verdadera Iglesia? Si por el concepto que Vmd. forma de la fe de sus convertidos, se hubiera de juzgar de las razones de Vmd., para ser Católico, acaso muchos colocarían á Vmd. en el número de los crédulos, mas que de los creyentes, ó le pondrían en el número de aquellos teólogos, si hay alguno, que no puede dar razon suficiente, digna y sólida, de su fe.

Si no he errado en la aplicación, las reglas inconcusas, que se han establecido prueban, que no se

pueden contar entre los verdaderos convertidos , ni entre los hijos de la Santa Iglesia Romana aquellos muchos Anglo-Americanos , que Vmd. supone convencidos , é incorporados en la santa grei de Jesu-Cristo.

Respectivamente las mismas reglas repelen las conversiones , que figura Vmd. de ochenta familias , que enviaron sus niños , para bautizarse en la Parroquia Católica , cuyo Bautismo presenció Vmd. , y de las otras infinitas familias , que tambien enviaron sus hijos á la misma Iglesia , aunque Vmd. no fué testigo de su Bautismo.

No hay remedio. Las mismas causas deben producir los mismos efectos , y si Vmd. no manejó como parece , con tantas familias otras armas , que la general de su Roma

anti-Evangélica , y de su Inquisición sanguinaria , la demostración mas teológica concluirá , que tales conversiones no merecen este santo nombre.

Pero hay mas , Señor Abad, abstrayendo ahora de la teología, aunque sin excluirla del todo , se aumentan mil reflexiones de otra naturaleza , en la aridísima relacion que nos presenta Vmd. , de sus numerosas familias convertidas.

El número de tantas conversiones admira un poco , en el modo , y en las circunstancias de la narracion. Sobre ochenta familias contadas numéricamente , el aumento de otras con expresion de infinitas , aun suponiendo , como se debe , un hipérbole muy permitido , ensancha el discurso , para holgarse

en un número crecidísimo de conversiones. Si un Aritmético político tira sus cálculos, tomará por dato la población bien sabida de Filadelfia, y por las tablas de la proporción, medianamente constante de las poblaciones con la maternidad, disputará á Vm. esa indefinida, ó esa infinita fecundidad, sino absolutamente, á lo menos en la hipótesis de las conversiones. Para admitirla sin limitaciones, es forzoso creer, ó fingir un monton de suposiciones, mas posibles que verisimiles. Se debe suponer, que puntualmente en el tiempo, en que Vm. disputó, y predicó en Filadelfia, hubo infinitas Matronas protestantes próximas á adquirir el nombre de Madres. Se debe suponer, que antes de adquirir este nombre, asis-

tieron todas (ó sea sus Maridos) al Sermon en Inglés, predicado por el Señor Beeston. Se debe suponer, que todas ellas (ó sea sus Maridos) quedaron convencidas en la Iglesia, ó á resultas del Sermon, de la verdad Católica, y muy dispuestas á ofrecer al Señor sus primeros frutos, en nuestras Pilas Bautismales. Se debe suponer, que no siendo periodica la propagacion de nuestra especie, como la de otros animales, forzosamente coincidieron estas ilustres Matronas en el tiempo critico de las disputas, y de los Sermones de Vm., mientras que otras muchas esperaban sus tiempos, y sus estaciones de puerperio. ¿Y entonces, que fondo de Poblacion corresponde á tantas Matronas, por todo el discurso del año? Se debe

suponer que solo las Matronas se convirtieron en el Sermon, pues que Vm. nada escaso, ni económico en los frutos de su Apostolado, no nos habla de convertidos de otros estados ni condiciones. Todo á la verdad es estupendo. Poblacion, fecundidad, maternidad, número de partos, circunstancia de sexos y estados, coincidencia cabal y matemática con el tiempo critico del Sermon, influxo general para mover de repente corazones tan desviados de la Iglesia Romana, parecen suposiciones que caben en la region inmensa de los posibles, pero dificilmente se ajustan con las leyes, y las observaciones constantes.

Se aumenta la maravilla con la circunstancia, de que las conversio-

nes de esas infinitas familias, sobre repentinamente, salen al teatro como efectos de la lectura de un Sermon vertido al Inglés, si se imprimió, ú oído desde el Pulpito. Venga ese Sermon taumaturgo, y sepamos si goza de un privilegio hasta ahora no concedido con esa generalidad, facilidad y abundancia á ningun libro, ni aun á los de la Santa y Divina inspiracion. Que San Pedro convierta en un Sermon miles de Hombres, nada mortifica la fe Teologal, ni aún la fe humana, por que ademas de las primicias abundantes de la gracia, los silogismos Apostólicos eran irresistibles, pues que consistian en milagros; pero que un Sermon oído donde se hablan, ó se hablaron quatro insulsas, ó falsas invectivas con-

tra Roma sea instrumento, ó medio externo de tantos convencimientos, y de tantas conversiones, se lee en el dictamen de Vmd; mas para creerlo necesita Vm. añadir á la veracidad propia de su estado, y de su persona, mil grados de seguridad de exácto en las indagaciones, y otras mil pruebas de bien informado, y capaz de informarse á fondo en lo mismo que trata, y por cierto no se descubren tales señales en la relacion de su Apostolado.

Con efecto sea descuido, negligencia, ú otra causa, Vm. en su narracion se porta de un modo, que la sana Teología graduará de escaso, ó de poco proporcionado para semejantes empeños, segun las reglas Eclesiásticas. ¿Que hizo Vm.

con todas esas familias infinitas? Demos por gracia, que el Sermon hubiese producido algunos movimientos confusos, y aun si Vm. se empeña, benevolos hácia la Iglesia Católica ó Romana. Fijamos que se convencieron en la Parroquia. ¿Y esas Familias no buscan á su Apóstol? ¿Y su Apóstol no busca á esas Familias, para consumir la obra de su conversion? ¿No era propio de aquella felicísima disposicion nutrirla, fomentarla y cultivarla, para sacarla de un estado todavia algo informe, á la madurez y perfeccion? Hablemos todo en pocas palabras. ¿No era obligación de Vm. ó del Señor Beeston, ó de su Compañero Parroco instruir las, y hacerlas Catecúmenas? ¿Cree Vm. que un Luterano, un

Calvinista, un Protestante de qualquier Secta pueden ser admitidos en la Iglesia, sin abjurar sus errores? ¿Y como los abjurarán, como profesarán la Doctrina Católica si Vm. no les enseña los Articulos de nuestra creencia, disputados de parte á parte? Esta es, Señor Abad, la alma y la esencia del Catecumenado, en la Iglesia de todos tiempos: esta la obligacion de qualquier Teologo, á quien el Señor dió la virtud eficaz de su palabra.

Diligencias tan Cristianas y Ecclesiasticas, sobre esenciales para asegurar la conversion completa de un errante, eran de absoluta necesidad por otra obligacion, no menos estrecha. Vm. sabe que la Iglesia no admite al Bautismo al Hijo del

Judio, del Pagano, del Mahometano, del Protestante, á no asegurarse antes de que el Niño será educado, en la Religion Católica. Tal es no solo la costumbre sino la Ley de la Iglesia: Ley fundada en razones admirables, y Divinas que Vm. no ignora. Y pregunto ahora, Señor Abad. ¿Que hicieron Vms. para asegurar á los Niños la educacion Católica, por medio de sus Padres? ¿La seguridad debió preceder, pero si hubo algun descuido en esta precisa diligencia, la suplieron Vms. siquiera despues de los Bautismos? ¿Creyeron Vms. que en aquellas Matronas, ó en sus Maridos, como Padres de familia de principal autoridad, el hecho mero de embiar á sus Hijos á nuestras Pilas Bautis-

males equivalia á plena seguridad, y á la instruccion suficiente de la Doctrina Católica, para enseñarla á sus Hijos bautizados? ¿Para qué disecar hasta las últimas fibras tantas preguntas?

Dexemos ya las conversiones, pues que Vmd. mismo nos llama á nuevos sucesos, y frutos de su Apostolado en Filadelfia. ¿Y qué frutos? Tales y de tanta magnitud, que eclipsarán todos los anteriores. ¿Que mas? dice Vm. al Augusto Congreso. Dicho enfatico, palabra de grande expectacion, que nos obliga á oír resultas muy superiores á todas las conversiones. Oygamos.

¿Que mas? Desde aquella época, copio á Vm. á la letra, que fué el año 88 del siglo pasado, se

trató seriamente de erigir la primera Silla Episcopal, en aquellas inmensas regiones, con anuencia del Soberano Congreso, aunque compuesto casi todo de Protestantes. Yo fui uno de los encargados, para promover este importante asunto con el Señor Nuncio Hipolito Maria Vincenti, y el Santo Padre Pio sexto, nombró por primer Obispo al Señor Carrol, que era á la sazón su Vicario Apostólico. Es increíble el incremento, que ha tenido el Catolicismo en aquellos Países, en poco mas de veinte años, pues tengo entendido, que se han fundado ya hasta cinco Sillas Episcopales.

Está Vm. entendido, Señor Abad. Vm. sin decirlo muy expresamente, quiere que entendamos

que la primera Silla Episcopal, las otras quatro siguientes, y el increíble incremento del Catolicismo, en los Estados-Unidos, en poco mas de veinte años, son frutos mas ó menos distantes, de su disputa y de su Sermon.

Perdone Vm., Señor Abad, tantas especies juntas, necesitan deslindarse, como las tierras confundidas por falta de cotos. Es lastima, que Vm. no haya embiado sus grandes descubrimientos al Parlamento de Inglaterra, quando trataba la gran quæstion de la emancipacion de los Católicos Irlandeses, para provar á suerte y ventura, si podia el secreto, y la fuerza magica de sus devates de Filadelfia, lograr de los Protestantes Europeos de aquel Reyno unido, la abolicion

de las Leyes penales contra los Católicos, así como despues de infinitas conversiones ha dulcificado en el Norte de América todos los espíritus, desde el Soberano Congreso, hasta las clases medias de los Protestantes.

Entendámonos por partes, Señor Abad. Fueron contemporáneos los hechos del Sermon, y de las diligencias para erigir la primera silla Episcopal. ¿Y de aqui qué? Pruebe Vmd. que estas diligencias fuéron efecto de la impresion general, y de la fuerza moral de su controversia, y de sus Sermones. De lo contrario pierde Vmd. el tiempo y aún su ingenio, pues que le desacredita, con el vicioso razonamiento de suponer influxo, entre dos hechos, por que sucediéron en un

dia , en un año , ó en un siglo .

Por acá á impulso de muy buenas congeturas podíamos persuadirnos , á que la ereccion de Obispos Católicos , en el Norte de América , no necesitaba Sermones ni Doctrinas , ni aún esfuerzos particulares . Aquellos estados por su planta política reciben , toleran y protegen civilmente todas las comuniones , ó profesiones Cristianas , tales quales son en su propria creencia , ni puede ser otro el concepto de la tolerancia civil absoluta . Aquella potestad pública no limita , no reforma , no altera ni corrige , ninguna secta ni profesion .

De aquí es que los Estados Unidos admiten la Religion Anglicana con Obispos , porque esta Iglesia en su construcción , es Epis-

copalista, á pesar de los No-conformistas. Por la inversa, aunque por el mismo principio de tolerancia uniforme, admiten la Secta Calviniana sin Obispos, por que esta profesion doctrinalmente es Presbiteriana, y no falta en los Kuakaros ó Temblones una secta igualmente, admitida lega ó casi lega, y si Vmd. quiere Sacerdotal en todos sus individuos, que suple los ministerios del Sacerdocio, y la predicacion, ó los exerce con sus temblores, sus raptos, sus entusiasmos, y con sus inspiraciones con pretension de divinas. ¿Y por donde, ó de donde ha sacado Vmd., Señor Abad, que nuestra Comunión ó Iglesia Católica, en los Estados-Unidos, no goza de los efectos de la tolerancia civil, con la misma extension y plenitud, que las demas Comuniones? Y

si la Católica, á ciencia y conciencia de los Protestantes, por nuestra creencia, y por su divina gerarquía es Episcopalista, ¿como ó por donde necesita en el Norte de América de gracias ni mercedes, para erigir Obispados, y para gobernarse por Obispos? Que hasta nuestros tiempos no haya habido Silla Episcopal, nada prueba sino el hecho sencillo, de la dificultad de arreglar diocesaneamente el territorio, y tal vez de fixar una congrua segura para la sustentacion: punto que en todas partes, y mayormente donde los católicos están tan dispersos, y como sembrados por las poblaciones produce lentitud, detencion, consejos, y embarazos en la reunion de ánimos y voluntades. No por eso negará Vmd. la necesidad de la anuen-

cia del Congreso Soberano para erigir un Obispado Católico, en los Estados-Unidos, por circunstancias particulares, que no se adivinan por el discurso. Acaso sin necesidad absoluta de ley, los Católicos la pidieron, por razones muy ovias de prudencia, y de concordia civil. Soy de buena fe, y confieso llanamente que ignoro del todo este punto, y me importa muy poco, para el asunto que se trata. Lo que yo resueltamente me atrevo á sostener es, que aquel Soberano Congreso casi todo compuesto de Protestantes, si se le pidió, no prestó su anuencia á la ereccion del primer Obispado, ni de los siguientes, con el menor respeto al sermón de Vmd., y á sus enseñanzas sobre la Inquisicion, y sus dos apoyos Roma y España.

Fundo mi persuasion en el concepto, de que aquellos Señores Protestantes vocales del Congreso, no son delirantes, y lo serian evidentemente si concedieron su beneplácito, para erigir un Obispado Católico, en fuerza del Sermon de Vmd. ¿No es menester ser locos ó necios, para fundar en un Congreso político, la razon de una ereccion episcopal, en que un español ha pregonado en disputas, y púlpitos, que Roma y España, tratan á los Hereges de un modo, que no solo desdice, sino repugna al Evangelio?

Fuera de que, Señor Abad, en caso de que el Congreso Americano pusiese, ó hubiese puesto en duda la ereccion de una Silla Católica, la política en general, y especialmente la Protestante, inclinaba á resolverla á beneficio de los Católicos. ¿Me obligará Vmd. á explicar los

motivos? De puro claros, y públicos bastará apuntarlos. Vmd sabe, y tiene muy á la vista sin salir del Horizonte de Europa, los recelos aunque infundados con que miran los Estados-Prottestantes, el influxo de un poder eclesiástico extranjero. Si á los temores, se añade el odio encarnizado del papismo, si se aumenta el concepto errado, de las supuestas doctrinas del Papa, y de los Católicos, sobre ciertos puntos de pública notorièdad, un Congreso Prottestante, sin disputa ninguna se decidirá en la quèstion de la ereccion Episcopal, por el partido, ó por la resolucion, que disminuya mas el peligro de los abusos, de las imbasiones, de las usurpaciones, de las agresiones ó sorpresas indirectas, por medio de las ciencias, ó de las doctrinas. Pues ahora, Señor Abad, consulte Vmd. puesto en el lugar,

de los Protestantes del Congreso Americano, este sencillo problemá. ¿Quienes aseguran mas contra los peligros de doctrina, ó de usurpaciones del papismo, los Obispos residentes publicamente á la vista del Congreso, baxo su vigilancia continua con autoridades propias é inherentes, ó los Vicarios Apostólicos que regian el Catolicismo de los Estados-Unidos, con una mision continua, y con perpetua delegacion de la Silla Romana? Parece que apenas queda arbitrio para dudar en la elección.. Viene pues muy mal, y fuera de toda razon, el concepto que Vmd. inspira en España del Congreso Americano, quando le hace dictar, ó decretar su anuencia, á la ereccion de un Obispado Católico, con el motivo ridiculo, impertinente inconexô é impolítico de todas sus disputas y Sermones.

Tampoco se puede atribuir al Sermon de Vmd. el increíble incremento del Catolicismo, en los Estados-Unidos, de veinte años á esta parte. No nos embrollemos, Señor Abad. El error de Vmd. no está en el hecho, sino en la causa. El número de los Católicos ha crecido en aquellas regiones, como en todas partes, donde los matrimonios de los fieles, si la fecundidad no padece estorbos, dan sus hijos á la Iglesia. ¿Y en estos semilleros del Catolicismo, que harán, ni desharán todas las controversias, ó Sermones de Filadelfia?

Por otra parte, hay otra causa muy manifiesta, y muy diferente de la propagacion natural, que aumenta el Catolicismo de aquel vasto territorio. La Poblacion en general, ha crecido rapidamente, por la transmigracion casi continua de innumerables Europeos, á aquel nuevo Es-

-tado. Las causas de la emigracion se deben buscar, y se hallan con efecto en no sé que estado general, triste y tétrico de la Europa, de muchos años á esta parte, en lo político, civil, moral y militar, y no menos en los alagos de las leyes, tierras, comercio, libertad de Religion, y asilo que conceden los Estados-Unidos, á los malcontentos por qualquier título, á los que aspiran á hacer fortuna, á los que cansados del aspecto lúgubre de este nuestro Mundo, le cambian por otro de mejores esperanzas. Tal vez la inconstancia, acaso las resoluciones de un carácter intrépido é impaciente, á veces la necesidad de una fuga, la ruina doméstica, otras la perspectiva, ó las ilusiones de una libertad filosófica, acaso el despecho de la pobreza, han embiado á aquel Estado

Americano , Polonias enteras de individuos ó familias. ¿Que extraño será que entre tanto emigrados haya muchos Católicos , que han dado incremento al Catolicismo Anglo-Americano ? Solos los Católicos Irlandeses que han navegado casi á nuestra vista hácia aquellas regiones bastarian para aumentar mucho el número por su ingreso . y despues por sus Matrimonios. Pero Vmd. no solicitará de los Españoles la ridícula persuasion de que sus sermones ó sus Batallas de Filadelfia hayan influido en un apicé en propagar , y extender el nombre Católico con los Emigrados de Europa.

Para probar Vmd. que su Apostolado en Filadelfia ha contribuido al incremento decible del Catolicismo entre los Anglo-Americanos de veinte años á ésta parte necesita

demostrar dos puntos del todo esenciales: el primero, que aun despues de haber expirado su Apostolado, en quanto á su presencia, su voz y su ministerio personal, vive todavía en su sermon ó disputa, ó no sé en que impresion general, en quanto á la eficacia ó fuerza, en estos veinte años, para acrecentar el Catolicismo indeciblemente: pretension de difícil prueba, si hemos de juzgar por la analogía de otros libros, otros sermones, y otras controversias. Cítenos Vmd. un solo Controversita, de los muchos que hay, tan doctos, tan convincentes, tan profundos, á quien Dios haya dado esa fuerza irresistible, de hacer veinte años seguidos conversiones tan públicas, tan ruidosas y tales, que den al Catolicismo incrementos indecibles.

El segundo punto se reduce á

probar, que el sermón de Vmd. pronunciado una vez en Castellano, y otra en Inglés, ha dexado tal conmocion, tal revolucion, y tan constante en el espíritu de los Protestantes de los Estados-Unidos, que todavía Vmd. desde su Abadía con aquella semilla, arrojada desde Filadelfia, está haciendo prodigios de conversiones, con indecible aumento del Catolicismo, porque realmente es el único modo de aumentar Católicos, propio de una controversia, de una doctrina ó de un sermón. Espero la prueba, y entonces si la respuesta me obliga, explicaré á Vmd. por que los Apóstoles, por que los Varones Apostólicos, por que hombres y Santos insignes, han hecho conversiones prodigiosas con sus sermones; de Provincias y Naciones enteras, y al mismo tiempo haré ver, quan imposible es conver-

tir un solo hombre en el mundo, con la controversia, que Vmd. sustentó en Filadelfia, y el sermón, que amplificó sin duda en estilo oratorio su contienda polémica.

He expuesto á Vm., Señor Abad, quanto substancialmente me ha ocurrido, al leer la relacion de sus controversias, y Sermónes en Filadelfia. Falta tanto para que la narracion sea verdaderamente histórica, que necesita no ya de retoques, ni de simples notas, sino de largos suplementos.

En la parte Doctrinal y Teológica, por profusa que sea la indulgencia, disuena lo que Vm. enseña sobre la Silla Apóstolica, y sobre otros puntos, no ya de oídos agudos, sino de los mas duros, y obtusos.

En la parte polémica, se ve en la Palestra, una disputa de acu-

sación gravísima, donde el Campeón Católico ignorante, desprevenido, aturdido y forzado, casi rinde las armas, y el cuerpo, sin disputar siquiera un palmo de terreno: disputa donde el acusador Protestante se pinta como el mas inepto, mas craso, y mas rudo disputador: donde el Católico se figura vencedor y aclamado con mil vanas credulidades de triunfo, y el Protestante por su parte, se presenta victorioso, con otras mil pueriles ignorancias.

Si se examina el curso, y las conseqüencias de la controversia, el Teólogo Católico califica de razones suficientes, para un convencimiento Teológico, las extravagancias mas irracionables, y por describir á sus Anglo-Americanos, á sus 80 Familias, y á otras infinitas mas dóciles á su voz, y rendidas á la fuer-

za de sus argumentos, los reduce á la clase de estúpidos.

Cōparado el Sermon á los frutos de sus indecibles incrementos del Catolicismo, la teoría degenera en desbarros. Al fin para dar al Sermon las últimas glorias, de erigir Sillas Episcopales Catolicas, con anuencia de los Protestantes, el Soberano Congreso Americano queda condenado, á pasar por una turba de Vocales sin politica, sin razon, y sin juicio.

Suplico á Vm., Señor Abad, se sirva refundir esta parte de su Historia, para dar crédito á lo increíble, color de verisimilitud á lo inverisimil, un poco de Teología á sus discursos, exâctitud, nervio, y consecuencia lógica, á sus razonamientos, cimiento y apoyo sólido á las conversiones, cuerpo de sana Doctrina á su defensa, un po-

co de honor á la Iglesia Romana
algun respeto á la España.

Aquí debia acabar la Carta, á
no impedirlo un escrúpulo. En la
portada del dictámen sobre la In-
quisicion, se titula Vm. Ministro
calificado del Santo Oficio. No me
detengo en que se hiciese la ex-
presion de este dictado, por que
esta cautela no tiene mas misterio,
que el de dar mayor fuerza á las
censuras, por la circunstancia de
pertener el Censor al Tribunal
mismo.

Mi dificultad es mas moral, que
política. Vm. desde el año de 88
está muy persuadido, que el Santo
Oficio, era diametralmente contrario
al Evangelio. Ahora bien. Ó era
Vm. ya entonces Ministro califica-
do, ó no. Si lo era Vm. ¿por que
á su vuelta á Europa, no renun-
ció Vm. un destino tambien en su

manera , aunque mas remotamente Anti-Evangélico? Nadie exîgirá que Vm. se presente al Divan de Constantinopla con un Crucifixo , á mostrar alardes , y á hacer retos de fortaleza. Pero hay modos discretos , y casi siempre seguros de oír la conciencia , sin los últimos compromisos , especialmente en los empleos.

Si en aquella época no era Vm. Ministro calificado , por que razon Cristiana se resolvió Vm. á pretender en Europa , ó á admitir un Ministerio calificado , en un Tribunal , que Vm. mismo predicó cruel , sanguinario , parto de abusos Curiales , de politica de Reyes , y en fin contrario al Evangelio.

Ni tengo derecho , ni voluntad , ni curiosidad en saber las razones morales , que han gobernado la conciencia de Vm. sobre este punto. Me limito á deseos mas regulares

y ordenados. Vm. lo sabe. La Doctrina moral, que señala las reglas divisorias, entre la cooperacion culpable é inculpable, parece una de las mas dificiles de la Teologia, y ahora mas que nunca, deben propagarse las instrucciones sólidas, sobre esta materia, pues que en el dia, lo que se llama adesion al usurpador, y al partido francés en último analisis, se reduce á la gran question, de clasificar las cooperaciones de manera, que se sepa, quales son viciosas; quales permitidas, quales indiferentes, quales inocentes: punto que ha exercitado los entendimientos, desde la cumbre del Congreso Sobèrano, hasta el último Español, y exercita todavia á los Jueces, á los Teólogos, á los Canonistas, á los Confesores, y en fin á todos nuestros discursos y conversaciones. No será extraño que

con el motivo personal de habersè
Vm. hallado en el caso de una coo-
peracion, mas ó menos distante, si-
quiera honoraria, dentro de un Tri-
bunal, que de veinte y cinco años
á esta parte creia Anti-Evangélico,
haya meditado mucho la materia y
exprimido de sus meditaciones, acom-
pañadas de mucho estudio y de mu-
cha lectura las reglas morales, y uni-
versales, que tiran aquella línea su-
til, que separa lo culpable y lo in-
culpable en toda especie de coope-
raciones. Dentro de estos precisos
limites, suplico á Vm. se sirva co-
municarnos sus propias luces, en
materia tan delicada, para nuestro
gobierno. Baxo este aspecto, nos pue-
de importar mucho, el paso en que
Vm. se ha hallado, dentro del Tri-
bunal. Por qualquiera otra conside-
racion, me es mas que indiferente,
especialmente por el Capítulo de

recriminaciones, que detesto, y en esta parte protexto sinceramente, que no creo á Vm. capaz de imitar en su linea, el moral práctico de Fr. Pablo Sarpi, que vestia un Hábito Religioso, de cuyos votos renegaba, decia una Misa, que no creia, y en fin fingia, con los adentros de un Protestante las apariencias, y exterioridades de Catolicismo.

Dios guarde á Vm. muchos años. Año de 1813.

CARTA SEGUNDA

AL DOCTOR DON ANTONIO JOSÉ RUIZ
DE PADRON, EX-MINISTRO CALIFICA-
DO DEL EXTINGUIDO SANTO OFICIO,
ABAD DE VILLAMARTIN DE VALDEOR-
RES, Y DIPUTADO QUE FUÉ EN LAS
CORTES EXTRAORDINARIAS POR
LAS ISLAS CANARIAS,

SOBRE

*Varios puntos de su dictamen en orden
al tribunal de la Inquisicion leído en la
sesion pública de 18 de enero del año
pasado de 1813.*

MADRID
IMPRESA DE IBARRA
1814.

APPENDIX B

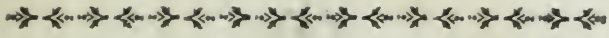
1. The first part of the appendix contains a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the government since the year 1800. The names are arranged in alphabetical order, and the year of appointment is given in parentheses after each name.

1800

John Adams (1800)
Thomas Jefferson (1800)
James Madison (1800)

1801

James Monroe (1801)



Muy Sr. mio: La carta anterior propuso á vm. reflexiones generales sobre los graves puntos de su disputa en Filadelfia con mas de veinte ministros protestantes , sobre su sermón castellano é ingles, sobre las conversiones, sobre la ereccion de Obispados y demas frutos que resultaron de aquella gran controversia. Entonces se repasó en general la contienda. Ahora debemos limitarnos á campo mas reducido, y conviene señalar sus propios límites para no salir de su circunferencia con estravíos tan frecuentes en las disputas literarias, como en las de los estrados y tertulias.

Los ministros protestantes negaron á la Iglesia Romana el título de verdadera por el abrigo que da en su seno al tribunal de la Inquisicion como cruel, sanguinario, y por tanto contrario al Evangelio. Tal era su arma de ataque. Vm.

tomó á su cargo la defensa de la Iglesia, y concedió de lleno á los acusadores la oposicion del tribunal al espíritu del santo Evangelio. No contento con esta concesion creyó vm. que en esta agresion particular la defensa de la Iglesia Romana en su atributo exclusivo de verdadera consistia puntualmente en esta franca confesion, y tanto lo creyó que en términos muy claros desafia á los protectores de la Inquisicion, mas que sean Obispos á que busquen y hallen otra respuesta ni modo de defender la iglesia.

¿Y es con efecto el tribunal de la Inquisicion, donde quiera que haya exístido ó exísta, contrario al Evangelio?

Esta es, Sr. Abad, la cuestion que se presenta á primera vista: cuestion que á diferencia de las muy abstractas admite diferentes caminos para su resolucion.

Con efecto, las cuestiones de alta abstraccion, como consisten en un punto indivisible, se exâminan buscando aquella línea recta, única y sutil que dirige las indagaciones para encontrar la

unidad solitaria que constituye las verdades metafísicas. Quiero decir que las verdades de esta clase por demasiado in-materiales apenas admiten otro exámen que el intrínseco , absoluto y poco menos que solitario , y ese con suma fatiga y angustias del entendimiento.

Pero hay otras cuestiones , en las quales la verdad que se busca se presenta vestida , y se corresponde con una gran porcion de señales sensibles y corpulentas que preparan su conocimiento y su hallazgo. Tales son infinidad de objetos en esta vida obscura , en que la verdad está mas sujeta al olfato que al tacto. Tal es la mayor parte de objetos populares y prácticos, donde la verdad interior se presume mas que se alcanza, ó se alcanza por señales. Este es el criterio, este el tribunal del vulgo en la infinita variedad de sus ocupaciones , y llámese vulgo la universalidad de los hombres á excepcion de poquísimos sabios, á quienes el estudio, la meditacion y el vigor del talento descubren el conocimiento íntimo de las verdades en sí

mismas y á vista clara en quanto lo permite la obscuridad de nuestra peregrinacion. Aun en los misterios mas altos de nuestra santa Religion, como tan necesarios al hombre, se observa que el Señor por su infinita sabiduría y misericordia ha guardado y guarda este temperamento que los griegos llaman de *economía*, y los padres latinos de *condescendencia*. Desde lo mas alto del misterio incomprehensible de la Trinidad, desde el milagro inaccesible de la real presencia de Jesucristo en la Eucaristía hasta la santidad religiosa de los ritos sacramentales, ha rodeado nuestro Señor la verdad de nuestra fé católica con tales indicios de divina é infalible por medio de los argumentos robustos y externos de credibilidad, ha sitiado los entendimientos con tal fuerza de pruebas tan exteriores, tan visibles y tan convincentes que el menor de los cristianos puede decir al Señor sin temor y sin peligro de castigo lo que un docto teólogo de la antigüedad le decia entre los consuelos inefables de la razon en pre-

sencia de toda nuestra fé::: Señor, si es error lo que creemos, tú mismo nos has engañado. Tú mismo nos pones en la necesidad de errar, y un error tan necesario no admite imputacion de culpa. *Domine, si error est quod credimus, à te decepti sumus.*

Por cierto, Sr. Abad, no se dirá tanto del Tribunal de la Inquisicion, ni se propone este preámbulo como paralelo sino como exemplo, aunque de muy superior órden, de que en el exámen de nuestra cuestion cabe y puede preceder un reconocimiento del aspecto exterior del santo oficio para averiguar si es ó no es compatible con el concepto de contrario al Évangelio, segun vm. pretende con los ministros protestantes.

Este método de indagar la verdad no es nuevo ni ageno de las ciencias especulativas y prácticas. La Medicina se ocupa con suma utilidad en este exercicio necesario y tal vez el mas fructuoso. La Jurisprudencia civil y criminal admite esta especie de pruebas con títu-

lo de presunciones ó de indicios. La Teología moral entre reglas fixas y aplicaciones difíciles exerce sus propias funciones en la mayor parte de su ministerio sobre el mismo cimiento. La Polemica las emplea contra todas las sectas con fuerza irresistible con un vocablo que Tertuliano llamó de prescripciones, llaman los franceses prejuégs, y yo por no saber el nombre que le corresponde en nuestra lengua llamaré indistintamente *presunciones, indicios, señales.*

¿Y para qué todas estas verdades triviales? Para que se entienda que en nuestra cuestion antes de proceder al exámen de la Inquisicion comparada con el Evangelio, es muy posible y aun muy conveniente exâminar su semblante exterior á fin de inquirir si por sus facciones desdice ó no desdice de la santidad y de la doctrina evangélica. Empecemos el exámen.

Póngase vm. en el atrio del edificio de la Inquisicion. Su parte ó su vista externa está hecha en pocos renglones. La Inquisicion ha durado seiscien-

tos años en muchas partes de la cristianidad, si ya no ha cesado en todo el ámbito y partes del mundo. Los Papas en la parte que les compete la fundaron. Los Reyes por la suya la establecieron. Concilios generales, provinciales y sinodales la alabaron, la consintieron ó la arreglaron. Los Obispos la aceptaron, la ejercieron y la promovieron. Por oficio y por profesion muchos y grandes eclesiásticos con título de Inquisidores ejercieron sus funciones. No pocos de ellos beatificados ó canonizados reciben en los altares el culto debido á su santidad. Teólogos insignes, Canonistas consumados, Predicadores muy apostólicos, Confesores doctos la han sostenido, ayudado, promovido en sus escritos, en sus sermones y en la direccion interior de las almas. Tribunales seculares de varias formas, de varios gobiernos, de varios tiempos y de principios muy heterogéneos la han protegido, ó por mejor decir han unido su proteccion y sentádola por basa principal del establecimiento. Los pueblos en fin y las naciones

aunque con variedad la han consentido, y por no ser delicados la han sufrido. En suma el Sacerdocio y el Imperio con todas sus filiaciones eclesiásticas y políticas la han construido y elevado este edificio hasta su chapitel.

¡Qué coro, Sr. Abad, de mayor respeto! Ni el mismo Júpiter, aquel dios iracundo que fingió la fábula y adoró la gentilidad como tronador y padre de las tempestades, se atrevería en los tiempos de su mayor indignacion á fulminar rayos contra un senado compuesto de personajes de tanta magnitud. Pero vm. para no ser inconsiguiente debe disparar con temor ó sin él contra tan augusto y venerable congreso rayos de censuras. ¿Y qué cesuras? Las mas fuertes, las mas acervas y las mas irreverentes.

Con efecto, el empeño de vm. de pregonar la Inquisicion contraria al Evangelio produce necesariamente y por consecuencia lógica el empeño de que tanta porcion de hombres de tantas dignidades, tantas profesiones, tantos tiempos y tantos lugares han vivido en-

vuelto en tinieblas tan espesas como las de Egipto.

Si vm. limitase sus pretensiones á ciertas variaciones de disciplina mas ó menos libre aun en el recinto de la Inquisicion , la disputa , si se procede de buena fé , se acababa en dos palabras. Pero no Señor. Vm. opone la magestad misma del Evangelio por acusacion , y cae toda en peso y á plomo sobre quantos han intervenido de qualquier modo en la planta y en los progresos del santo oficio.

Si vm. solo se empeñase en acusar un rincon ó una provincia eclesiástica, las transacciones serian mas fáciles. Pero parece mas que difícil capitular ni entrar en composiciones quando las pretensiones se extienden al honor y á los intereses generales, si no de toda la Iglesia Católica (de lo que despues se tratará si no lo olvido), á lo menos á los de las porciones mas brillantes de las regiones occidentales.

No parezca á vm. , Sr. Abad , exâgerada esta extension del Tribunal. Bien

sé que los escritores que han exercitado su pluma fuera del gremio de la iglesia contra la Inquisicion á veces la han restringido, á veces la han extendido segun sus fines ó sus intenciones particulares. Quales deseos de generalizar en la Iglesia Romana un error ó un establecimiento que suponen anti-evangélico le han paseado como tribunal ambulante, ó le han sentado como permanente en regiones muy dilatadas de la Europa. Otros temerosos de que la universalidad misma la grangease algun respeto, la han ceñido á los términos mas estrechos. Pero la verdad histórica no depende de intenciones ni de caprichos, y es preciso reirse de la vanísima confianza con que un librete de los últimos tiempos en estilo filosófico nos asegura que el genio libre y generoso de los Tudescos obligó á la Corte Pontificia á abandonar el intento de establecer la Inquisicion en la Germania. Falso y cien veces falso. Antes de establecerse en Castilla y Portugal exercian el oficio de Inquisidores algunos franciscanos

por delegaciones de Nicolas IV. que se leen en Wadingo. Fontana en su Teatro publicó la larga lista de los Inquisidores Dominicanos en la Germania, Bohemia, Hungría, Holanda y Flandes. Vive todavía y ha llegado á nuestros tiempos el decreto del emperador Federico I. en que concede á los padres Dominicos el exercicio de Inquisidores en sus posesiones germánicas. ¿Quién no sabe la historia de Juan Rucardo, anterior á Lutero con la Inquisicion de Wormes referida por Spondano al año de 1479? ¿Qué mas? “El mismo Felipe Limborch confiesa literalmente que
 „para quitar á los hereges todo lugar y
 „todo descanso se erigieron tribunales
 „de Inquisicion en Germania, Austria,
 „Hungría, Polonia, Dalmacia, Bosnia,
 „Ragusa, Croacia, Istria, Walaquia,
 „Germania inferior y otros lugares.”

Añada vm., Sr. Abad, la Francia cuna de la Inquisicion. Extiéndala vm. á toda la Italia sin excepcion aunque en diferentes tiempos. Reconózcala vm. hasta nuestros dias en la corona de Cas-

tilla y antes en la de Aragon. Tire vm. los ojos por esa inmensidad de posesiones españolas, americanas y asiáticas. Vuelva vm. á Portugal, de donde como de un centro han salido tribunales de Inquisicion á las posesiones portuguesas de Ultramar de Asia y de America.

Resulta de aquí, Sr. Abad, que la condenacion general que vm. hace de la Inquisicion comprehende forzosamente una infinidad de paises, naciones, Soberanos, Papas, Obispos y eclesiásticos de todas clases.

Y si por fin vm. se contentase con un eclipse momentáneo que hubiese obscurecido por pocos minutos tantas regiones y tantos hombres (aunque se disputaría esta obscuridad aun pasagera) todavía sería menos intolerable tan grave acusacion. Pero vm. en el principio que establece esparce las tinieblas á la duracion de seis siglos constantes: prodigio á la verdad incomprehensible aun en objetos de menor importancia. Ni aun en el órden fisico la Providencia permite tempestades y terremotos de

tanta duracion. Quando su ira castiga al mundo para exterminarle por sus pecados reduce el diluvio á espacios incomparablemente mas cortos. Y si Jesucristo puesto en la barquilla de San Pedro duerme un instante, á la voz de aquel primer Apostol y al imperio del Salvador se serena la tormenta y se acaba la borrasca. Mas vm. por espacio de seis-cientos años nos dexa á los pastores y á la grey no ya dormidos, sino entregados á un sueño casi eterno, á no parecer sueño tan largo á un moribundo ó á un cadaver.

Con efecto, una Iglesia que por seiscientos años corre extraviada contra todo el Evangelio en un establecimiento público en materia tan grave parece un cuerpo cadavérico que exhaló el espíritu de su vida.

Finjamos (concederlo no puedo) la Inquisicion contraria al Evangelio por seis siglos continuos. La ficcion no se puede sostener sin una de dos suposiciones.

Primera, que la Iglesia no ha conocido por su ignorancia la oposicion.

Segunda, que habiéndola conocido en vez de resistir, á ciencia cierta ha fundado, promovido, protegido, ayudado y fomentado ese mismo tribunal reprobado por el Evangelio.

Espantan, Sr. Abad, tales suposiciones, y asustarán todavía mas si se examinan otras suposiciones que envuelven en su natural y necesaria inteligencia.

¿La Iglesia ignorante del Evangelio? ¿Qué perspectiva para los ojos cristianos! ¿La Iglesia ignorante del Evangelio? ¿Y con qué especie de ignorancia? ¿Si invencible, que portento! ¿Y por dónde lo invencible? ¿Acaso por qué no puede entender el santo Evangelio por incapacidad, por imposibilidad ó por circunstancias extraordinarias? ¿Acaso será su ignorancia invencible porque ninguna ley, ninguna razon ó ningun oficio la hayan impuesto la obligacion de estudiar, de meditar y de entender el Evangelio? ¿Qué escándalo de doctrina, de laxitud y de abandono!

Sea, si vm. quiere, la ignorancia

vencible. ¡Qué crimen ó quantos crímenes juntos el no haberla vencido en el espacio de seis siglos enteros ! ¿ Semejante hipótesis y aun la simple posibilidad metafísica ó puramente ideal de tan grande mancha no destroza , ó á lo menos no estropea las nociones puras del magisterio celestial de la Iglesia? ¿Qué sabrá en el mundo , si ignora el Evangelio , si yerra en su inteligencia, y si con este santo código en la mano por no entenderle conserva ó pretende conservar su unidad con medios ó modos condenados por sus eternos decretos? Si á vm. parece fea la iglesia por este aspecto, mírela por la otra suposicion de conocer la oposicion irreconciliable de la Inquisicion con el Evangelio, y de haberla sin embargo por pura malicia fundado y mantenido tan obstinadamente por la larga duracion de tantos siglos. En general apenas se conoce mayor agravio á la verdad conocida que impugnarla y atropellarla por obras ó por palabras, y si la resistencia fuese en materias graves y mucho mas si reca-

yesè en las doctrinales y evangélicas, la culpa crece por grados con progresion tan rápida y tan subida que llega á tocar en aquella clase de pecados que la Santa Escritura en el sentido que vm. sabe llama irremisibles en este siglo y en el futuro.

Opte vm. pues, Sr. Abad, entre las dos suposiciones, ó de una Iglesia que ignora el Evangelio. ó que le prostituye por pura maldad.

El recurso á la ignorancia invencible para salvar á la Iglesia de un pecado enorme parece mas que intolerable, pues que supone una imposibilidad ó una desobligacion escandalosas. Valga la verdad. En caso de eleccion en tan dura alternativa parece mas razonable y menos odioso figurar la Iglesia resistiendo al Evangelio por ignorancia vencible. Pero en este caso, ¡qué nuevos abismos! Por librarla de un pecado de malicia y verdaderamente diabólico queda abandonada á la imputacion de una culpa menor que la malignidad, pero gravísima y enormísima por su clase y por

todas sus circunstancias. En ningun juicio civil , político , militar ni moral se admite por disculpa la excepcion de la ignorancia en los puntos y en los objetos de las obligaciones á lo menos comunes del oficio. *Nesciebam* decia el reo romano. *Didiciset , ajebat prætor*. Si á los Papas , si á los Reyes , si al cuerpo general de los Obispos , si á los Teólogos y Canonistas , si á los legos de instruccion y obligaciones , si á los Concilios , si á los Tribunales se les admite por descargo el título de ignorancia del Santo Evangelio , ¿qué obligacion quedará en el mundo sujeta á ley ni juicio divino ni humano? Con todo , Sr. Abad , por lo que á mí toca prefiero la santidad de la ley á las apologías vanas de los hombres , y entre dos extremos tan angustiados prevalece la ley que acusa á los hombres. Y esta es la ocasion de decir con San Agustin ::: *Mas quiero juzgar mal del hombre que de la ley. Mallo ego de homine malè judicare quàm de lege.*

No extrañará vm. , Sr. Abad , haya

presentado á vm. esta perspectiva general de la Inquisicion, mirándola por solo el aspecto exterior desde su vestíbulo para que tranquilamente reflexiõne consigo mismo si estas primeras apariencias pueden fundar algunas presunciones, indicios ó señales que naturalmente preocupan el entendimiento en favor del concepto hecho por la Iglesia, de que el suprimido Tribunal ni en su ereccion ni en su extincion interesa las verdades doctrinales del Evangelio.

Todavía, Sr. Abad, estamos en el atrio del edificio, llámele vm. gótico, griego ó romano del Tribunal extinguido. Es preciso acercarnos y exâminar mas de cerca otras presunciones mas inmediatas.

Con efecto alguno fabricó la obra. ¿Quiénes son los arquitectos? Todos lo saben. Papas y Reyes. Vm. los acusa no solo de haber procedido contra el Evangelio, sino de haber fundado con la union de ambas Autoridades el Santo Oficio con no sé que negras intenciones ajenas, no diré de cristianos sino de los

Muſtis y de los Sultanes mas fieros del mahometanismo. Quanto menos explica vm. la ſignificacion indefinida del *curialismo* de los ſumos Pontífices y del *despotismo* de los Reyes en la fundacion, tanto mayores ſospechas infunde de ſus depravadas intenciones. Vm. ſin embargo ſupueſta ſu teoría la ha vestido con trage muy propio para ſostenerla ſi es poſible. Aunque la eternidad y la conciencia ſe venden cada dia á vilíſimos precios, la de los Reyes y Papas por la elevacion de ſu persona y dignidad, ſi ſe han de prostituir, debe ſer á precios muy altos y con grandes compensaciones. Vm. las ha encontrado en un grande objeto que llama *curialismo* por una parte y por otra *despotismo*: dos palabras que ſi algo ſignifican, ſignifican ſolamente un espíritu de dominacion y ambicion tiránica, ſea eclesiástica, ſea política. Eſte es el precio del Evangelio vendido por ambas Poſtetades, y ſu producto una confederacion del Sacerdocio y del Imperio para ſubyugar á las naciones con el disfraz del Evangelio,

cuya proteccion fingen con la mas abominable hipocresía.

Hermosos por cierto pinta vm. á los Papas y á los Reyes. Vm. busca colores para hacer verisímil la conducta anti-evangélica de las tiaras, de los monarcas y de las repúblicas, y puntualmente añade vm. á una inverisimilitud otra mucho mayor. Si se resiste al asenso, no por benignidad sino por la severidad de la razon, sospechar á los Papas y á los Reyes mancomunados aun en objetos de ambigüa interpretacion ó unidos en pensamientos de intentos torcidos, ciertamente la mancomunidad se hace mas increíble quando se les imputa un pecado general y continuo en el acto de la union misma. Siempre sería exêcrable un concierto por un delito meramente humano; pero un Concordato para erigir una carnicería pisando las sacrosantas leyes del Evangelio: és una culpa sobre humana y diabólica que aumenta un increíble á otro increíble.

Pudiera aquí invocar los preceptos de la caridad que prohiben la facilidad,

la malignidad y la temeridad de los juicios, y seguramente los imploraría con fruto ó á lo menos con aprobacion, porque estoy cierto que vm. no será de aquellos filósofos moralistas que atribuyen el freno que impone la Religion por regla de los juicios humanos á la debilidad y apocamiento de los entendimientos. ¡Qué blasfemia! Vm. sabe tan bien ó mejor que yo que la caridad solícita y cuidadosa del bien del próximo funda las restricciones y moderacion de los juicios en la razon eterna que manda con suma razon no juzgar ni en bien ni en mal sin razones suficientes. ¿Y qué razones podrá vm. alegar para imputar á los sumos Pontífices, á los Soberanos y á las soberanías de la tierra de qualquier nombre y forma esas conspiraciones crueles y anti-evangélicas contra el linage humano?

Desde luego ademas de horrorizar ofrece todos los visos de increíble la confederacion de la magestad de los Reyes, de la soberanía de las repúblicas y de la eminencia del trono apostó-

lico, sin que nadie la haya descubierto ni reclamado en tantos siglos dentro de la Iglesia Católica. ¡Qué portentosa sagacidad en los confederados! ¡Qué pasmosa estupidez en los pueblos que ni aun por el dolor apelan al Evangelio que los protege! ¡Y dónde en fin se hicieron estas alianzas? Señale vm., si puede, el punto de las negociaciones. Nombre los legados ó embaxadores. Descubranos siquiera indicios de algunos emisarios secretos y clandestinos enviados de parte á parte. Recorra vm. las bibliotecas y archivos, y publíquenos algun pergamino mas que sea apolillado como diploma de todos los pactos.

No necesitamos desenterrar papeles muertos para saber los elementos primitivos del Tribunal de la Inquisicion ni para adivinar la intencion de ambas potestades en su establecimiento. Causas, ocasiones, motivos, intentos, tiempos, pasos y diligencias prévias ó simultáneas del Santo Oficio: todo está escrito por autores contemporáneos: todo se hizo á

la vista del Sol, y ni Papas ni Reyes se escondieron en cavernas ni en gabinetes secretos para ocultar al mundo sus fines y sus objetos.

La heregía de los Albigenses ó por otro nombre mas conocido de los Maniqueos fué no solo la ocasion sino la causa de establecer en el siglo trece las Inquisiciones.

Esta heregía como todas las demas se puede considerar con respecto á la Autoridad soberana civil, ó con respecto á la autoridad eclesiástica, ó si vm. gusta mas de otro vocabulario, como crimen civil ó como crimen eclesiástico.

Baxo ambos respetos la historia nos informa de quanto se necesita saber para conocer su estado en aquellos tiempos.

Por lo que toca á lo civil eran innumerables los crímenes de los Albigenses, y no se pueden recorrer aun con brevedad. Vm. hallará un resumen aunque muy corto en la carta de Raymundo V. conde de Tolosa al capítulo general del Cistér, que copió en parte el Abate Fleuri en su Historia Eclesiástica.

Hallará vm. otra pintura mas breve y no menos expresiva en la historia de Francia de Mr. Le Gendre, "el qual
 „resumiendo sus delitos los llama hom-
 „bres sin fé y sin ley , que saqueaban
 „las Iglesias, rompian los Cálices, los
 „Copones, todos los vasos sagrados y
 „profanaban los ornamentos de los mi-
 „nistros del altar para vestir con ellos
 „á sus mugeres: se divertían por delei-
 „te en exercer contra los Sacerdotes
 „inauditas crueldades, quitando á algu-
 „nos vivos la piel y matando á mu-
 „chos con varas ó á palos. Estos bandi-
 „dos regularmente caminaban en gran
 „número : se apostaban en las provin-
 „cias y formaban algunas veces exérci-
 „tos de quatro , de seis , de ocho mil
 „hombres que desolaban las villas, los
 „barrios y las campiñas." Hasta aquí el historiador frances.

Otras historias contemporáneas nos refieren que la consternacion general llegó á términos que impelió al Papa Inocencio III. á implorar el socorro del Rey de Francia á beneficio de los países

afligidos por las atrocidades de aquellos furibundos, y todavía se leen las instancias de aquel gran Papa en sus cartas que existen en mil colecciones.

Me limito á este apunte sucinto para dar por mayor una idea muy corta y muy general de los delitos de los Albigenses con respecto á la autoridad secular. Sin entrar en disputas de derecho público, vm. no negará á la soberanía civil en tiempo de Simon de Monfort y de Inocencio III. el mismo derecho y las mismas obligaciones que en su dictamen concede al Emperador Honorio en tiempo de San Agustin contra los brutales circunceliones de la Africa, á no ser que por no sé que estupendo absurdo los delitos mas atroces logren inmunidad luego que en ellos se mezcle el nombre y la libertad de Religion.

Si vm. quiere exâminar la heregía de los Albigenses con respecto á la autoridad de la Iglesia ó como crimen eclesiástico, el juicio está hecho por una de las plumas mas doctas y sólidas, por uno de los mayores teólogos y de los mas

profundos de los últimos tiempos. Hablo del Sr. Bossuet , á quien procuraré resumir todo lo posible en su Historia de las Variaciones de las Iglesias protestantes.

Observa este incomparable controversista que el Espíritu Santo inspiró á San Pablo la profecía clara de la heregía de los Albigenses ó de los Maniqueos con señales tan individuales, con caractéres tan circunstanciados que todos los Santos Padres estan acordes en que el santo Apostol en esta prediccion escrita á San Timoteo , carta primera, capítulo quarto, versículo primero, segundo, tercero , quarto y quinto habla de la secta impía de los Marcionistas y de los Maniqueos. Observa mas, y añade que el Espíritu Santo ninguna otra heregía ha predicho á la Iglesia expresamente. “¿Y por qué, continua el Sr. „Bossuet , entre tantas heregías el Es- „píritu Santo solo esta ha señalado ex- „presamente ? Los Santos Padres han „mirado con asombro esta circunstan- „cia, y la han explicado con las razo-

» nes que á cada uno pudo subministrar
» su siglo. Pero el tiempo , fiel intér-
» prete de las profecías , nos ha descu-
» bierto la causa profunda de esta única
» profecía expresa , y ya no habrá que
» extrañar que el Espíritu Santo haya
» tenido cuidado tan particular de for-
» talecernos contra esta secta , pues que
» es la que ha inficionado el cristianismo
» por mas largo tiempo y mas peligro-
» samente: por mas largo tiempo , por-
» que esta heregía con diversos nombres
» y por diversos paises de siglo en siglo
» por medio de Manés, Marcion y Si-
» mon Mago sube hasta los tiempos
» apostólicos: mas peligrosamente , por-
» que sin romper con la Iglesia publica-
» mente como otras heregías se ocultaba
» quanto podia en la Iglesia misma , y
» se introducía entre los fieles con apa-
» riencias de la misma fé , del mismo
» culto y aun de un exterior prodigioso
» de piedad..... No hay pues que extra-
» ñar que el Espíritu Santo haya que-
» rido que la prediccion de esta here-
» gía fuese tan particular y tan circuns-

„tanciada. Era mas que todas las demas
 „heregías el *error de los últimos tiem-*
 „*pos* como le llama San Pablo, sea que
 „entendamos por últimos tiempos se-
 „gun el estilo de la escritura todos los
 „tiempos de la ley nueva, sea que sig-
 „nifiquen los últimos tiempos el fin de
 „los siglos, quando *Satanás* debia ser
 „*desatado ó desencadenado* de nuevo
 „segun la profecía del Apocalipsis. Des-
 „de el segundo y tercer siglo la Iglesia
 „vió nacer á Cerdon, á Marcion y á Ma-
 „nés enemigos del Criador. Se hallan
 „en todas partes la semillas de esta doc-
 „trina. Se hallan en Taciano que con-
 „denaba el vino y el matrimonio, y
 „habia borrado en su Concordancia de
 „los Evangelios todos los lugares, en
 „que Jesucristo se dice descendiente de
 „la sangre de David. Otras cien sectas
 „infames atacaron al Dios de los Ju-
 „dios aun antes de Manés y de Mar-
 „cion, y sabemos por Teodoreto que
 „el último no hizo mas que dar nue-
 „vos modos ó formas á las impiedades
 „de Simon el Mago. Así que este error

„empezó desde el origen del cristianis-
 „mo y era el verdadero *misterio de ini-*
 „*quidad* que comenzó en tiempo de
 „San Pablo. Pero el Espíritu Santo que
 „preveía que esta peste se declararía
 „algún día de un modo más patente la
 „hizo predecir ó profetizar al Apostol
 „con una puntualidad y con una evi-
 „dencia que asombran. En Marcion y
 „Manés se descubrió algo más este *mis-*
 „*terio de iniquidad*, y la detestable sec-
 „ta desde entonces ha tenido siempre
 „su funesta duración. Ya lo hemos vis-
 „to. Jamás hubo error alguno que tur-
 „base la Iglesia por más largo tiempo
 „ni tanto extendiese sus ramas. Pero
 „cuando por la eminente doctrina de
 „San Agustín y por la vigilancia de
 „San León y de San Gelasio se apagó
 „en todo el Occidente y en la misma
 „Roma, donde tiró á establecerse, se
 „vé en fin que llega el término fatal
 „del *desencadenamiento de Satanás*. Mil
 „años después que *el fuerte armado*
 „*quedó atado* por Jesucristo venido al
 „mundo, el espíritu del error vuelve

„con mas fuerza que nunca. Las reli-
 „liquias del maniqueismo demasiado
 „conservadas en Oriente hacen una ir-
 „rupcion hácia la Iglesia latina. ¿Y qué
 „inconveniente hay en considerar estos
 „desgraciados tiempos como uno de los
 „términos ó límites del *desencadena-*
 „*miento* de Satanás sin perjuicio de otros
 „sentidos mas ocultos? Si para cumpli-
 „miento de la profecía se desea un Gog
 „y un Magog, hallaremos en la Ar-
 „meria cerca de Samosates la provin-
 „cia llamada Gogarena, donde vivian
 „los Paulicianos, y hallaremos á Ma-
 „gog en los Scitas, de donde salieron
 „los Bulgaros. De allí vinieron esos
 „innumerables enemigos de la *Ciudad*
 „*Santa* que atacaron la Italia antes de
 „las demas Iglesias occidentales. El mal
 „corrió en un instante hasta las extre-
 „midades del Norte. Enciende una chis-
 „pa un gran fuego, y el incendio se
 „extiende casi por toda la tierra. Se
 „descubre por todas partes el veneno
 „oculto, y vuelven con cien nombres
 „estrávagantes é inauditos en compañía

„del Maniqueismo el Arrianismo y todas las demas heregías juntas. Apenas se pudo apagar este fuego en trescientos ó quatrocientos años; y se veían todavía sus cenizas en el siglo quince.” Hasta aquí el Sr. Bossuet.

Vm. ahora, Sr. Abad, hará el concepto que se merece la heregía de los Albigenses en el siglo trece con respecto á la Iglesia por el conjunto de circunstancias tan extraordinarias que pasaron á los Santos Padres y descifró el Sr. Bossuet ayudado del tiempo grande interprete de las profecías. Vm. califique de entusiasta á este grande Obispo. Por lo que á mi toca en mi corta lectura no conozco teólogo mas severo, que menos merezca la nota de visionario ni trate la dignidad y la magestad de la doctrina con mas grandeza. Habla con una profecía de San Pablo. Habla con los Santos Padres que suspensos y embargados por la expectacion no pudieron conocer mas que á medias la prediccion. Habla con toda la historia del Maniqueismo desde Simon Mago.

Habla con toda la historia de los Albigenses casi á vista de ojos. ¿Que vería en todo este aparato este inmortal teólogo nada visionario, nada entusiasta, siempre firme, siempre sentado en los grandes principios de la mas esplendida teología quando atonito une la profecía de San Pablo con la del Apocalipsis hasta las últimas menudencias del Gog y Magog?

Vm. pensará, Sr. Abad, que de las altas y encumbradas reflexiones del Sr. Bossuet voy á sacar partido para dar á la Inquisicion un realce de celestial en las disposiciones de la Providencia por el concurso del tiempo, de los caracteres, extension, daños, estragos de la heregía de los Albigenses y del instrumento de que se valió el Señor para extinguirla en la Europa á lo menos de hecho, y de reducirla en fin á cenizas y á la memoria de las cosas perdidas. No por cierto, Sr. Abad. Mi objeto es mas humilde, y propengo á vm. la historia civil de Francia y el juicio teológico del Sr. Bossuet sobre la heregía de

los Albigenses en los siglos doce y trece especialmente en el Lenguadoc para que con presencia de su descripcion exâmine de buena fé si el curialismo de Roma y la política de los Reyes fueron los agentes y promotores del Tribunal ó mas bien la urgencia y la necesidad del Estado, y de la Iglesia para pensar por la primera vez el proyecto de unir las potestades de este ó del otro modo en desempeño de sus reciprocas obligaciones, armonia y socorros.

Vé vm. arder el Lenguadoc y otras provincias vecinas en guerras y en atentados. Vé vm. la heregía mas monstruosa de todos los siglos no solo indócil sino armada y en medio de su monstruosidad cargada de no sé que espíritu de seducción tan incomprehensible (hablo con los historiadores franceses) que engaña á los sencillos, acobarda á los débiles, intimida á los Soberanos y sino corrompe (¿quién lo creyera?) hace tributarios de sus desórdenes á los Eclesiásticos ricos y á los Obispos por no sufrir la perdida de sus beneficios, de

· sus haciendas, casas y palacios. Vé vm. Obispos ilustres en representacion de sus cleros caminar á Roma para implorar remedios tan extraordinarios como los mismos males. Y vm. en circunstancias tan dolorosas, en que como dice el Sr. Bossuet amenazaba á la Iglesia una calamidad extraordinaria por la relaxacion de la disciplina, viene á descubrirnos á principios del siglo diez y nueve que la union de las dos Potestades en aquella crisis terrible sobre contraria al Évangelio se hizo con intenciones peores si cabe que la oposicion misma. Dispute vm. quanto quiera sobre la discrecion ó indiscrecion, sobre la prudencia ó imprudencia, sobre la suficiencia ó insuficiencia, sobre la utilidad ó inutilidad, sobre las conveniencias ó los inconvenientes de un establecimiento meramente humano; pero acusar á tantos Papas y tantos Reyes de haber violado el Évangelio sistemáticamente con fines y objetos de tirania y de ambicion parece ocupacion de un hombre que escribe solo para destilar

tinta negra por su pluma. Hiciera vm. un poema epico á competir con el mismo Homero las fabulas de su Troya. Guardadas las reglas de la verisimilitud en el campo inmenso de la libertad poética lograría vm. laureles y coronas entre todas las musas del Parnaso. Pero escribir en un gabinete la historia sin hechos ó juzgar de los hechos historicos al reverbero de un sistema ya formado es una libertad hasta ahora no concedida ni á los historiadores ni á los jueces de la historia.

Con efecto no sé porque desgracia toda esa política de Reyes desaparece en los primeros pasos de la Inquisicion. Puntualmente el primer Rey que estableció en la Francia propiamente dicha ó impetró el establecimiento de la Inquisicion á semejanza de la del condado de Tolosa fué San Luis, Monarca á quien seguramente vm. no atribuirá convenios torpes y anti Evangélicos con la Silla Apostólica.

Por nueva desgracia quanto vm. piensa y publica de los negros intentos de Papas y Reyes en los progresos de

la Inquisicion disuena de quanto nos ha conservado la historia algo razonada. De los seiscientos años de la duracion del Tribunal evidentemente los tres primeros siglos fueron los de las mayores y mas ruidosas competencias entre ambas Potestades: competencias en que á buena cuenta y á los ojos de la reflexion á fuerza de compensaciones arrojadas necesitan á veces de mutuas indulgencias y recurrir por transaccion al remedio del olvido ó de la amnistia. ¿Y será posible, Sr. Abad, que las dos jurisdicciones que rompieron en aquellos dias de luto y amargura la línea sutil que las divide no rompiesen aquellos pactos expresos ó tacitos que los unieron en el plan del Santo Oficio? Riñendos particulares unidos para hechos culpables, y al punto se descubren sus secretos convenios: esta es la naturaleza de todas las discordias entre los cómplices de desórdenes meditados, y si vm. quiere hacer excepciones con dos Potestades supremas é independientes cada una en su línea necesita inventar nuevos y

nuevos absurdos. El hecho en sí es innegable, y si vm. solicita de su memoria un ligero repaso de la historia civil y eclesiástica verá el fenómeno de que en muy largos tiempos puesto el Sacerdocio y el Imperio en aspecto casi armado ninguno de ellos rompe aquel vinculo de la Inquisicion que supuesta la rotura y supuestas las intenciones, que vm. les imputa, á ámbos era ya infinitamente nocivo.

Otro fenómeno ofrece á vm. el gran cisma del Occidente con sus quarenta años de duracion. Los Reyes y las naciones dividen las obediencias, y con la division entra el espíritu de sostener cada uno la suya. ¿Para qué amontonar aquí circunstancias lúgubres? En medio de las dísputas, de las disensiones y de las desavenencias entre Reyes y Reyes, entre Papas y Papas ninguno se acuerda de abolir la Inquisicion en los países ni de su obediencia ni fuera de ella. ¿No era natural en tan grande convulsion fulminar una bula ó un real decreto para suprimir tribunales que socolor de cis-

ma podían incomodar los empeños de las obediencias respectivas?

No necesito explicar estos fenómenos; pero hasta oír á vm. uso del moderado derecho de buscar la causa en la persuasión de los Papas y de los Reyes de que la Inquisición ni por su planta ni por sus intenciones admite esas sospechas y esos juicios de curialismos, de políticas y de despotismos que vm. les atribuye sin tomar consejo ni de sí mismo ni de la historia general de los tiempos pasados.

No es este lugar á propósito para hacer la apología de tantos Emperadores de Alemania, de tantas Repúblicas italianas y de tantos Soberanos, de Estados ó Monarquías que han admitido y muchas veces solicitado la Inquisición. Ni el número ni la proligidad permiten exâminar este campo vastísimo. Pero sin perjuicio de sus méritos relativos y de sus calificaciones particulares es muy lícito á un español por justa y muy ordenada predilección solicitar la atención de vm. hácia nuestros Reyes, mayor-

mente quando vm. dirige sus censuras y sus juicios á nuestros Monarcas ó por mejor decir á toda la España desde que en manos de Fernando el V, segun vm. supone, mereció del cielo el castigo de ignorar, de olvidar ó de sacrificar el Evangelio.

No diré á vm. que nuestros Reyes desde que Fernando el V y Doña Isabel dieron el nombre de católicos á sus sucesores hasta nuestros dias hayan sido todos Reyes cumplidos, ni esta averiguacion entra aun de muy léjos en la quëstion que ventilamos al presente.

Tampoco solicitaré que vm. ni nadie los reconozca por sabios profundos, aun en el directorio moral de sus operaciones. Tales méritos se desean ó se figuran en Reyes ideales.

Mucho menos me empeñaré contra toda la historia en pintarlos como unos cristianos acabados ó como Santos que noche y dia viven del Evangelio. Mil veces algunos de ellos dieron pruebas de fragilidades humanas. Pero tampoco esta controversia influye decisivamente

en graduar la verisimilitud ó inverisimilitud de que nuestros Reyes hayan sido capaces de fabricar con la Inquisicion un establecimiento contrario al Evangelio.

Para que nuestros Monarcas no cayesen en tan grande abismo basta que todos ellos hayan sido muy religiosos. No nos equivoquemos con palabras de muchos sentidos y muchas aplicaciones. Llamo religioso no solo al que guarda los mandamientos de nuestra santa ley, y por esta vez me permitirá vm. que llame religioso á un Príncipe que ame la fé aunque no viva de ella. Llamo religioso á un Soberano tan firme en el amor de la religion, de su unidad, de su conservacion y de su propagacion, que como Rey la sostenga aunque como cristiano la desmienta por flaquezas y aun por delitos mayores de sus acciones. Es tan compatible este amor de la Religion con la falta á sus preceptos como enseña la experiencia y aun los catecismos mas vulgares: efecto todo de aquel don de la fé que para principio y raiz de la

resurrección de las almas queda por disposición muy extraordinaria del Autor de la gracia en los pecadores mientras que no abandonen la fé misma. Sobre todo vm. no es tan novicio en la teología que pueda extrañar como paradoxa nueva ó extravagante que cada virtud es un amor ó afición á su objeto propio, y si la fé de los pecadores es muerta con respecto á los méritos de la vida eterna, ciertamente no es un don ocioso ni una virtud tan helada como el mar Glacial. Cabe pues un Rey irreligioso en muchas de sus acciones, y muy religioso en el calor y en el celo que un gran convencimiento ó el don perseverante de la fé inspiran á los mismos pecadores. Vm. sabe que una cristiana de los primeros siglos tuvo la desgracia de agradar demasiado á un Emperador romano (no me acuerdo qual es) y de entregarse á sus pretensiones impuras. El Emperador dió decretos ó publicó edictos de perseguir á los cristianos en aquellos tiempos de sangre y martirio. La cristiana emplea su mismo amor y

sus mismos desórdenes para dulcificar á aquel Soberano vencido. Logra la revocacion de los decretos, y hace este obsequio ó este servicio á toda la Iglesia. Pregunto ahora. Esta muger cristiana por el fondo de su fé ¿era religiosa ó irreligiosa? La respuesta es facil. Irreligiosa en su conducta: religiosa, porque por la gracia del Bautismo y por el don perseverante de su fé conservaba un grande amor á la Religion, un deseo y una resolución intrepida de interponer el influxo adquirido por sus mismos excesos y las pasiones de su cómplice en obsequio de aquel mismo Dios, cuyas banderas juró, y á beneficio de aquella hermandad general de los cristianos que componian toda la Iglesia del Imperio Romano. Habia en aquella cristiana luz, y aunque se hubiese extinguido el calor vital de la gracia, exercia la fé sus actos propios de amar la Religion como verdad ya que no la seguía como regla.

En este sentido limitado, pero nada disonante, llamo yo religiosos y aun re-

ligiosísimos á los Soberanos de España desde los Reyes Católicos hasta nuestro Monarca cautivo. No hay necesidad de repasar la historia toda para deducir las pruebas patentes y demostrativas de lo que han hecho en favor de la fé en las quatro partes del mundo ni de los sacrificios que han sufrido por no condescender con pretensiones unas veces equivocas otras muy peligrosas.

A falta de otros testigos hablarán las memorias de aquellos tiempos, en que las lunas Otomanas amenazaban la Europa toda. Hablarán esa inmensidad de posesiones que agregó al nombre Español á veces la espada, las mas el Crucifixo y siempre un celo religioso aunque tantas veces manchado con los vicios de la conquista.

Cíteme vm. un solo Rey nuestro desde los primeros que han tomado por distintivo el nombre de Católicos, en quien la mordacidad de la crítica, la desatención de la política libertina ni la austeridad inexorable de la historia hayan notado acción, hecho, tratado, paz

ni guerra que haya eclipsado esta especie de religiosidad en medio de otras flaquezas que no les ha disimulado la Imprenta.

A vm. como agresor y acusador incumbia el cargo de producir pruebas ó de nombrar los Monarcas Españoles que han dado motivos para calificarlos de irreligiosos en el otro sentido mas extenso , esto es de anti-Evangélicos con la circunstancia mas que agravante de profanar y pisar el Evangelio por las ilusiones del despotismo.

Evidentemente desde los Reyes Católicos los tres mayores Reyes que presenta la España en el teatro del mundo son Fernando el V, Cárlos V y Felipe 2.º Sus talentos, su carácter, el estado político de la España y de la Europa los hicieron intervenir en los sucesos mayores de su tiempo, y no sería extraño que estos grandes Monarcas en la infinidad de negocios y de intereses que trataron ó dirigieron hubiesen sufrido en el Tribunal de la historia y de los juicios humanos suma variedad de

elogios, de censuras ó de sospechas considerados como Soberanos.

Pero que la historia, que los historiadores nacionales ó extranjeros los pinten con diversos y aun con encontrados colores, nada altera el juicio sobre aquel fondo de religiosidad ó irreligiosidad capaz ó incapaz de abandonar el Evangelio por planta y por establecimiento sistemático de un Tribunal público.

Vm. pretende aunque algo remotamente apoyar su pensamiento favorito tirando una saeta sutil á Fernando el V, á quien vm. supone fundador de la Inquisicion en Castilla. Por este título merecia sin duda que vm. quemase en su honor un grano de incienso, y con efecto vm. sienta que este Príncipe fué sordo á las reclamaciones contra la Inquisicion porque así convenia á su obscura politica. ¿Y es esto todo lo que vm. tiene que decirnos para insinuarnos blandamente que fué un Monarca tan desalmado que entre el Evangelio y la politica optase para sus reynos el sacrificio perpetuo de

la 'Doctrina Evangelica? ¿Obscura política? ¿Y para quién es obscura? ¿La ha penetrado vm.? Sea obscura ¿Y de esa obscuridad y de esas tinieblas quiere vm. deducir su anti-Evangelismo? ¿Y sobre qué cargos? ¿Quiére vm. reproducirnos las historias de su conducta con los Moros y con los Judíos, con las conquistas de Navarra y de Nápoles? Cien veces y por cien plumas se han exâminado, y pasado por buenos alambiques tales hechos y tales apuntes. Sobre todo llamele vm. obscuro, disimulado, propenso por su indole suspicaz á aquella especie de gobierno cauteloso que tropieza con la astucia, con la reserva y con la complicacion de ideas multiplicadas. Por mí (pues que tratamos asuntos mayores) todo pasará; pero con la condicion de que no nos pinte á Fernando el Católico como un desalmado que hace la guerra al Cielo como los gigantes de la fábula. Produzca vm. sino un exemplo, un hecho ó una razon que hagan creible tan extravagante concepto de su persona.

No sé por cierto el juicio que vm. hará sobre la religiosidad de Cárlos V. Sus acciones corren á la par por todo el ámbito de los negocios políticos, militares y aun eclesiásticos de la Europa, y precisamente como actor y en el tiempo mas fecundo en sucesos y sucesos de la mayor dificultad. Nacionales y Extranjeros, Papas y Reyes, Católicos y Protestantes le han mirado por todas sus perspectivas, y han sacado copias diferentes segun la refraccion diferente de las luces. En medio de tantos y tan varios retratos es un hecho positivo que fué uno de los mayores protectores de la Inquisicion, uno de los mas ardientes defensores de la Unidad y de la verdad Católica. Sin contar las innumerables pruebas de celo Católico que dió al mundo con trabajos sobre humanos en coyunturas tan complicadas, en guerras tan encendidas, baste por lo que toca á la Inquisicion su mismo testamento, los encargos y las expresiones de encarecimiento con que recomienda á su hijo Felipe II la con-

servacion del Tribunal. Todo lo hallará vm. en el Sr. Sandoval. Y por lo que toca al modo de proceder con los Hereges encontrará vm. en Juan Gines de Sepúlveda un codicilo dirigido á su hijo y dictado quando aquel gran Monarca en el monasterio de Yuste sufría aquella enfermedad que muy luego acabó sus dias.

Quando los hombres van á comparecer al tribunal de Dios, quando pisan ya la frontera de la eternidad, las mentiras son inútiles, la hipocresía cesa ó se acaba, y es menester fingir circunstancias por extremo raras y extraordinarias para sospechar que en aquellas horas pudiese atreverse un Monarca retirado á la vida casi monástica y colocado á los umbrales de la muerte á hablar contra su conciencia para continuar la farsa y la hipocresía.

¿Qué puede vm. oponer, Sr. Abad, al celo por la religion de Cárlos V. despues de tantas pruebas dadas en su largo reynado, ratificadas en un momento en que los hombres no acostumbran mentir?

No opondrá vm. el lamentable saquéo de Roma, porque sin entrar en tan prolixo exámen, vm. conoce que un hecho en que se disputa de un respeto mayor ó menor, de órdenes dadas ó no dadas importan infinito por via de exemplo y de precaucion; pero nada importan quando se trata de averiguar en una controversia como la nuestra si aquel Emperador de Alemania y Rey de España puede ser acusado como violento y bárbaro forzador del Evangelio en obsequio de un despotismo diabólico.

¿Opondrá vm. su famoso Interim?

¿Querrá vm. compararle con los Enoticos, los Tipos y Ectesis? ¿Qué disparate! ¿Para qué repetir aquí lo que está tan doctamente tratado en tantos libros?

Y al fin ¿qué resulta de todo aquel formulario interino de doctrina ofrecido por Cárlos V á los Protestantes despues de la portentosa victoria cerca del Elba? Que todos los errores Luteranos se reprobaban expresamente. Que se toleraba el matrimonio á los Sacerdotes que apostataron al luteranismo. Que se

dexaba la comunión baxo las dos especies á los que la habian restablecido. Que Roma explicó algunas quejas al Emperador por su incompetencia en materias tan profundamente eclesiásticas. Que entre los Católicos tuvo grandes apologistas y aun impugnadores; pero que unos y otros estuvieron siempre muy acordes en calificar el celebrado Interim que tanto pasmó á la Europa como un monumento demonstrativo del celo católico y de la religion del Emperador hecho despues de grandes consejos y grandes consultas con el fin de contener los progresos rapidísimos de aquella dolorosa apostasía *interim* y mientras el Concilio general juez natural de las controversias las dirimia con la eminencia de su autoridad incontrastable. ¿Qué mas resultará? No es de este lugar; pero conviene por los genios inquietos hacer dos observaciones que copio á la letra del juicio magistral del Sr. Bossuet. La primera, que el Interim no puede pasar por un acto auténtico de la Iglesia, pues que ni el

Papa ni los Obispos le aprobaron jamás. La segunda, que aquel formulario interino dió al mundo un nuevo exemplo de los cortos frutos que suelen producir las decisiones Imperiales en materia de Religion.

Tal es, Sr. Abad, aunque muy en resumen el juicio que se puede hacer y se ha hecho por grandes hombres del *Interim* de Cárlos V, y si por una parte ha mortificado la delicadeza de algunos censores, no por una sino por todas partes se ha tenido por uno de los esfuerzos mas extraordinarios que pudo discurrir y emprender el amor puro de la Religion, el deseo de contener el ímpetu del cisma y de la heregía, y el de someter á las decisiones de un Concilio general á los espíritus turbulentos y empeñados ya á sangre y fuego en romper por todas partes la unidad de la Iglesia no menos que en corromper la doctrina católica. ¿Y querrá vm. que por las frias generalidades de despotismos y de políticas de Reyes se le dexé pa-

sar sin censura la proposicion que envuelve á un Cárlos V en tan dura condenacion á riesgo de quedar alistado en el catálogo de los Monarcas anti-evangélicos por despotismo?

No cedió Felipe II á su padre Cárlos V en el amor de la Religion ni en conceder al abolido Tribunal la proteccion mas franca. Creo que en esta generalidad estamos conformes; pero discrepamos infinito en el concepto. Vm. por su proposicion universalísima de la Inquisicion contraria al Evangelio comprehende á todos nuestros Reyes como fautores si no como autores del anti-evangelismo. Y este es un punto en que apenas puede haber concordia. Pero ademas vm. culpa á Felipe II mas en particular por haber protegido la Inquisicion haciéndola subalterna de su despotismo, pues que vm. aunque de léjos pero muy de intento dice á todo buen entendedor que quando entre nuestros Monarcas se hable de un Rey el mas arbitrario y el mas despótico se sabe ó se entiende que se habla de Felipe II.

Es un dolor , Sr. Abad , que la infantería ligera de nuestros literatos vaya á Francia á estudiar á nuestros Reyes y á pintarlos con los colores con que los pintan los autores franceses. No sé de donde ha sacado vm. ese retrato de Felipe II ; pero sé que es enteramente conforme al que han sacado al público una gran porcion de franceses : jueces que debe recusar la parcialidad y los intereses nacionales de la misma Francia, ó á lo menos no oírlos sin compararlos con nuestras Historias.

Tiene Felipe II un gran crimen que expiar con la Francia y aun con una gran porcion de Europa, y este crimen ciertamente no está en la Inquisicion. Desde que Fernando el V reunió la monarquía de la Península despues de la inaudita guerra de setecientos años con los Moros , desde que se extendió á Navarra y puso á los Pireneos por fortaleza natural , desde que extendió su Imperio á la Italia , desde que la Europa pasmada y atónita vió un nuevo mundo agregado á Castilla,

desde que Cárlos V incorporó á la monarquía sus estados hereditarios, desde que tomó el nombre de Emperador y dividió en dos familias de su misma sangre el poder de la Austria y la portentosa basa de la España, asombró á todos este poder no menos repentino que extraordinario. Unos concibieron celos: otros temieron proyectos. Á todos consternaba fuerza tan irresistible, y sea que á veces el poder está cerca de los abusos ó porque á larga carrera se temen abusos muy temibles, lo cierto es que los Soberanos de Europa miraron con extremada inquietud una magnitud inmensa de territorio y de fuerza que casi habia echado un medio círculo al centro de la Europa desde una extremidad. Este es el gran delito de Felipe II. Juró la Europa nuestra ruina. Nunca se ha hecho juramento con mas sinceridad en los deseos ni con mas plenitud en los medios. La Francia inquieta por carácter, belicosa por índole y por política, y aun por su posición geográfica mas interesada que las demas Potencias

en destruir ó en debilitar el poder español incómodo por grande y por vecino se puso á la vanguardia de las naciones descontentas ó recelosas. Llamó ó aprovechó por auxiliares las rebeliones, la diferencia de Religion y quantos socorros pudo fabricar ó asegurar la que vulgarmente se llama política.

La Historia toda de Felipe II es la Historia de todos los medios, arbitrios ó recursos de un Rey laborioso sin igual, reflexívo hasta el extremo, amante de nuestra gloria y de la suya propia para conservar íntegra, si era posible, la riquísima herencia de sus mayores. Por cierto un Monarca de tan raras méritos no podia esperar que un español tuviese la debilidad de consultar con la Corte de Henrique IV su verdadero carácter.

Dexemos, Sr. Abad, Historias prolijas, y concretándonos al punto de la censura de vm. lleve á bien que no la apruebe ni la admita por venir de manos tan parciales. Fíese vm. sino de las plumas francesas y oirá tales despropó-

sitos que admiran por la extravagancia. Entre infinitos produzco uno solo de un libro muy comun á saber la Historia eclesiástica del Abate Racine. Habla del desgraciado D. Cárlos hijo y heredero de Felipe II. ¿Y á qué le parece á vm. que atribuye aquella tragedia que todavía nos espanta? Dígalo él mismo con sus propias palabras. "Su mayor delito
 „(del Príncipe D. Cárlos) era haber
 „hablado de la Inquisicion en térmi-
 „nos que hicieron temer á este odioso
 „Tribunal su extincion quando llegase
 „á reynar. Los Inquisidores represen-
 „taron al Rey que debia sacrificar su
 „hijo por el bien de la Religion; y
 „Felipe oyendo este detestable consejo
 „le hizo envenenar en la prision. La
 „esposa de D. Cárlos que estaba en cin-
 „ta tuvo la misma suerte."

En tan pocos renglones apenas se pueden escribir mayores mentiras, mas insultos, mas patrañas ni mas ridículas aun contra la fé pública de las Historias mas vulgares. Se debe hacer con todo al Abate Racine la justicia de no ser

inventor de tales fábulas. Las encontró en mil librillos franceses, y como por una parte como francés era enemigo de Felipe II, y por otra por otros principios era algo mas que desafecto á la Inquisicion halló en sí mismo motivos de creer fácilmente y sin exámen aquello mismo, cuya certeza si no deseaba á lo menos complacía á sus inclinaciones.

¡Qué diferente juicio de Felipe II ofrece la Historia y los imparciales! Por no discurrir sobre tantos hechos cito á vm. dos escritorés que merecen atención cada uno por sus respetos:

Sea el primero el duque de Sully; Ministro principal de Henrique IV llamado el Grande; enemigo capital de Felipe II y por otra parte protestante consumado. Por enemigo y por agente de las enemistades con España debe ser recusado en todas las declamaciones, lamentaciones, gritos y embustes que vierte en sus memorias contra nuestro Monarca. Pero la confesion de un enemigo, tal enemigo y tan interior en los negocios del tiempo pesa mucho en la

balanza del exámen. "Acaso no será
 „ inútil, dice este celebrado político, ha-
 „ cer una observacion sobre la España, y
 „ es que aunque ha movido mil resor-
 „ tes en vida y despues de la muerte de
 „ Catalina de Médicis, aunque haya
 „ mudado de partido y de intereses
 „ quantas veces lo ha tenido por con-
 „ veniente para aprovecharse de las di-
 „ visiones de este Reyno, el cuerpo de
 „ los reformados es el único á quien ja-
 „ más se ha dirigido ni buscado. Fre-
 „ cuente y altamente ha protestado que
 „ jamás tuvo el menor pensamiento de
 „ solicitar ni de sufrir su alianza. A im-
 „ pulso de esta misma antipatía los es-
 „ pañoles han cerrado constanteménte
 „ la entrada en sus estados á la nuéva
 „ Religion, y se debe atribuir la resis-
 „ tencia á las máximas republicanas de
 „ que se acusa á los Religionarios."

Aquí tiene vm., Sr. Abad, una con-
 fesion auténtica que explica el primer
 móvil de Felipe II en aquellas ligas,
 disturbios y fracasos de la Francia sin
 olvidar (como supongo) las convenien-

cias subalternas de la España que dictó al Rey la obligacion de su oficio. No busque vñ. pues en despotismos soñados y anti-evangelismos fantásticos la clave y la explicacion de la ciencia política y moral religioso de Felipe II. Vñ. calificará como guste la causa que señala Sully á la antipatía de los Españoles con los Protestantes: causa digna de un gran Calvinista que se desdeña de concedernos el corto mérito de ser sinceros, de buena fé ó derechamente Católicos.

Sea el segundo autor el ilustre Muratori, escritor que poseyó la Historia como ciencia y nó como lectura, y que por la circunstancia de italiano y no francés puede alegarse con confianza como imparcial. Este incomparable sabio en sus anales de Italia habla de la muerte de Felipe II y resume el juicio de sus hechos y de su reynado á estas palabras literales. "Es tan gloriosa la memoria
 „de este Monarca, el qual por la union
 „de Portugal era tenido como el ma-
 „yor ó ciertamente como uno de los

„mayores del Universo (tanta era la ex-
 „tension de sus dominios en las quatro
 „partes del mundo) que no hay necesi-
 „dad de que yo me detenga en mencio-
 „nar su juicio sin igual , su suma Reli-
 „gion , su fortaleza de ánimo y demas
 „laudables dotes y virtudes que en él se
 „unían , porque en sus elogios se han
 „empleado las plumas de todos los es-
 „critores católicos.”

Componga vm. ahora , Sr. Abad ,
 tanta religion , tantas dotes , tantas vir-
 tudes , tantos elogios con un despotismo
 maquiabélico que sojuzga el Evangelio
 en obsequio del egoismo monárquico.

Fácil sería continuar esta revista
 por mayor de nuestros Reyes desde Fe-
 lipe III hasta Fernando VII , y segu-
 ramente se haría sin temor ni peligro
 de hallar á ninguno de ellos contami-
 nado con aquel fondo de irreligion que
 despues de declarar secretas hostilidades
 al Evangelio le toma por instrumento
 del despotismo en union con el Curia-
 lismo Pontifical. Pero como vm. se con-
 tenta con estos Reyes menores en la ce-

lebridad con condenarlos generalmente, sigo su exemplo y me contento tambien con hacer sobre todos juntos una reflexi6n muy general.

Sin disputa ninguna si entre Papas y Reyes ha habido una coligacion de intentos dañados y un cambio ó trueque de oficios mas que equivocados, el beneficio principal de la union por parte de la potestad secular debe consistir por último producto en servirse de la Inquisicion para perseguir á los enemigos del trono socolor de Religion. Si vm. ahora, Sr. Abad, registra nuestra Historia, en vez de auxilios encontrará los mas terribles indicios de la falsedad absoluta de supuesto tan quimérico.

La España, aunque menos que otras regiones, ha tenido sus convulsiones. Sus Reyes han tenido enemigos personales, insultos graves que vengar, provincias que sujetar, gritos que sosegar, resistencias que vencer. ¿Y cuándo ha visto vm., Sr. Abad, emplear la Inquisicion desde Fernando el V para dar ópio y calmantes por exemplo á las co-

munitades de Castilla ó á otras conmo-
 ciones que estan mejor dormidas baxo
 la losa del olvido ó del silencio? ¿Quán-
 do ha visto vm. los reos grandes de
 traicion de lesa Magestad castigados por
 sentencias de Inquisidores? En los tres-
 cientos años del Tribunal en España he-
 mos visto un solo ministro en el patí-
 bulo. ¿Pero quién le vió con velas, con
 San Benitos ó con otros símbolos del
 Santo Oficio? Tal vez de un siglo á esta
 parte la persona mas distinguida que ha
 sufrido la prision y las sentencias del
 Tribunal ha sido un intendente de nue-
 vas poblaciones. ¿Y este poblador era
 tan temible por su opinion popular, por
 bandos ó por partidos que Cárlos III
 en vez de usar de su espada real le hu-
 biese de enviar á las secretas cárceles
 de la Inquisicion y trocar allí para en-
 gaño del público una causa de estado
 en causa de fé? ¿Qué delirio! ¿Dónde
 está pues ese intento de despotismos
 y de curialismos, ese concierto y cange
 de servicios malvados si quando llegan
 las ocasiones mas urgentes ó mas pe-

rentorias no tienen uso ni aplicacion?

No crea vm., Sr. Abad, que intente erigir á la clase de lugar Teológico la autoridad ó el respeto de los Reyes para dirimir la cuestion de la oposicion del Tribunal extinguido con el Evangelio. Todos sabemos que sus disposiciones sin ser decisivas sobre tales puntos tocan en aquel grado de veneracion que obliga á exámenes muy escrupulosos para pronunciar un juicio adverso. Yerra en alto grado el que cree que la obediencia á los Soberanos y Postetades soberanas se funda en la presuncion de que son grandes Teólogos, grandes Jurisconsultos y grandes Canonistas. Baxo este aspecto no presento á vm. á los Reyes de España como oráculos y jueces de nuestra controversia. Pero ofrezco á la consideracion de vm. su Historia, sus hechos, sus acciones y su religiosidad ó llame vm. su amor á lo menos aparente á la Religion solamente para deducir estas señales externas á fin de que vm. las exâmine en calidad de presunciones de lo verisímil ó inverisí-

mil de la imputacion de su anti-evangelismo teórico ó práctico ó mixto.

Vm. no olvidará que quando se trata de grandes negocios y sobre todo de establecimientos públicos y generales en objetos de la mayor trascendencia y magnitud las resoluciones se miden no con respeto á la persona solitaria de los Monarcas sino tambien á la generalidad de los consejos y consultas y á la Nacion entera. Por esta regla condenar á nuestros Reyes del modo acerbo con que vm. los condena equivale con un paso mas á condenar de ignorantes, de estúpidos, de errantes ó de protervos á quantos españoles por espacio de trescientos años por cobardía, por colusion ó por qualquier otro motivo han tenido cautivo el Evangelio en sus pechos.

Con todo, Sr. Abad, vuelvo á repetir que no busco apoyos Teológicos ni Doctrinales en estas pruebas de mera presuncion. Otras de superior orden se presentan inmediatamente en los Papas, Concilios y Obispos.

Con efecto en la estructura divina

de la Iglesia nosotros los discípulos tenemos derecho y obligacion de esperar la doctrina sana de los maestros que nos dió Jesucristo en todos los puntos concernientes á la conciencia y á la salvacion.

Sin que yo lo advierta no puede ocultarse á la penetracion de vm. quanto interesa al magisterio de la Iglesia saber y enseñar (si lo sabe) si un establecimiento tan general, tan público y tan trascendental es ó no es contrario al Santo Evangelio. Tampoco puede vm. dudar quanto interesa la conciencia de nosotros los peregrinos de esta vida en saber si una cosa que vemos, que oímos, que sufrimos, si un Tribunal que nos manda, nos impone obligaciones y penas y nos castiga en caso de impenitencia entregándonos al brazo secular es ó no es contrario al Evangelio para arreglar nuestra conducta, nuestros afectos y nuestras acciones, porque con efecto en caso de oposicion á la doctrina ó verdades evangélicas se acaban todas las obligaciones, porque contra

el Evangelio no hay razon, justicia ni autoridad.

Vea vm., Sr. Abad, el motivo poderoso que nos obliga á oír á los Prelados Eclesiásticos ó por mejor decir á acercarnos á exâminar el cuerpo exterior de la Inquisicion con respeto á nuestros maestros natos. Empecemos por los Papas los primeros Maestros y Doctores de quantos nos gloriamos en todo el mundo de hijos de la Santa Iglesia Católica.

Inquirir si en la Iglesia Romana ha habido una ignorancia hereditaria del Evangelio ó una prostitucion pública en tantas partes de la Cristiandad por espacio de seiscientos años, averiguar si los Papas que han ocupado la Silla de San Pedro han sido ó unos hombres de luces y sin conciencia ó de conciencia y sin instruccion ninguna en la primera y mas esencial ciencia de la Iglesia es el problema que se debe resolver. Por mi parte no haré la tentativa de quererle resolver por argumentos doctrinales ni teológicos tomados de los tí-

tulos magníficos que corresponden á la Iglesia de Roma como madre y maestra de las demas Iglesias, como centro de la Unidad Católica ó por otros privilegios incontextables unos, y otros disputados ó dudosos. Es precioso cumplir á vm. la palabra, y sin salir de ella limitarnos al exámen de las apariencias externas de los Papas comparados con la Inquisicion para saber si fundan suficientes presunciones de que no han errado ni pecado contra el Evangelio en el hecho de erigir el Tribunal por su parte, de conservarle, protegerle ó de prestar su consentimiento y autoridad á las Potestades soberanas para la ereccion. Causa tan alta no se puede perorar por medicos mas humildes.

Al principio del exámen abruma la copia misma. Confunde la multitud de hechos, acciones y conducta de tantos Papas para sujetarlos á alguna regla general y para conocer los méritos de su ciencia y de su virtud ó para calificar su ignorancia ó su irreligion. Por otra parte molesta la dificultad de fixar la

medida de la ciencia y de la virtud especialmente con respeto á los puestos eminentes. Unos exígen en los Papas milagros de ciencia: otros se contentan con instruccion mas moderada y desean por dote dominante el don rarísimo de la discrecion y prudencia. Quales no llamarán virtuoso á ningun Papa á no guardar un tenor de vida muy semejante en las prácticas y en la exâctitud al de un Monge ó de una Religiosa muy mortificados y muy retirados. Tales se incomodan con que en la Historia un Papa se vea con señales de indignacion por un gravísimo negocio de mal éxito ó de resultas perniciosas. Cada qual en fin tiene una idea mental de la ciencia ó de la virtud, que sin alterar cierto fondo general, varía en las aplicaciones hasta lo sumo. Por último tropezamos desde el principio con la enorme dificultad de conformarnos tal vez de persona á persona en el juicio que cada uno pudiera hacer de los Romanos Pontífices fundadores ó protectores del Tribunal. Vm. pudiera sospechar en mis

juicios personales alguna tintura de opiniones, de partido, de sistema de ultra ó citramontanismo. Seria posible que vm. en las calificaciones de los Papas padeciese tambien una represalia por mi parte.

En esta confusion y conflicto convengamos, si á vm. le parece, en juzgar á los Papas no por nosotros mismos sino por los juicios que ya han hecho escritores acreditados. Y como entre los mismos escritores caben tantas excepciones y diferencias como las que hay entre un Baronio y un Orsi y un Fleuri y su abreviador será mucha cordura dexar á los historiadores que han escrito por líneas tan diferentes, y buscar uno que goce la reputacion de imparcial. Tal me parece el célebre Luis Antonio Muratori, escritor eclético que juzga de los Reyes y Reynos, de los Emperadores y de los Imperios, de los Papas y de su gobierno sin sistema ninguno favorito ni otra regla que la de el cuerpo general de las acciones, de la conducta y de la vida de cada uno. Nada

faltó á este célebre escritor para profundizar la Historia á favor de su suma diligencia y sagacidad, juicio combinatorio prodigioso y monumentos especialmente de siglos medios que publicó en sus *Antigüedades Itálicas*: mérito, en que tuvo entre los historiadores algunos aunque muy pocos compañeros; pero rarísimo le igualó en el singular privilegio de juzgar con presencia de las reglas facultativas que poseía en tan alto grado por su suma instrucción en las ciencias de la Teología, de la Jurisprudencia y una especie de literatura universal. Está pues nombrado por mi parte el arbitro y el garante del juicio de los Papas desde el establecimiento de la Inquisición.

Ochenta Papas poco mas ó menos han gobernado la Iglesia desde Inocencio III hasta nuestro Santísimo Padre Pio VII que parte sus infortunios en el mismo suelo y por la misma mano que aflige á los verdaderos españoles con el cautiverio de nuestro Rey Católico Fernando VII. Como la sucesión de tan-

tos Papas pasa los límites de una carta será preciso por amor á la brevedad suprimir el juicio de Muratori sobre el mayor número, y expondré á vm. sus calificaciones de uno que otro en cada siglo. Si con efecto encontramos en los seis siglos una docena de Papas de distancia en distancia llenos de virtud y de ciencia, está probado con este corto número por via de presuncion ó de indicios que no parece creible la oposicion del Tribunal al Evangelio, pues que por su ciencia verisimilmente le han conocido y por su virtud no han sido capaces de hacer con él un tráfico vergonzoso é infame con las Naciones y con las Potestades públicas.

Aunque el Abate Fleuri piensa haber descubierto los trazos de la Inquisicion en Lucio III equivocando tal vez el Tribunal Episcopal de Verona con las delegaciones Pontificias, (punto que como meramente literario nos importa muy poco) al fin sigo la opinion de vm. y la general de que Inocencio III fué el verdadero Padre de la

Inquisicion por la parte Eclesiástica.

Varios han sido los juicios de los escritores sobre este Papa, que dió fin al siglo doce y empezó el trece. No hay que extrañar la variedad. Son tantos los negocios, tan escabrosos, tan difíciles y tan extensos, que por necesidad han debido producir gran diversidad en los pareceres en proporcion de las mismas complicaciones. A pesar de esto todos en general le conceden talento vastísimo, alma anchurosa, capaz de concebir y de executar grandes pensamientos, celo extraordinario por la religion, por su conservacion y por sus aumentos, constancia infatigable en corregir muchas relaxaciones de disciplina que introduxo el peso fatal de los tres siglos precedentes. Por confesion general fué y ha sido uno de los mas grandes Jurisconsultos que se han sentado en la Cátedra Romana, y dió pruebas bien concluyentes en aquel numeroso Concilio general, que convocó y presidió en Roma con el nombre de Lateranense. Aquel canon célebre que ar-

regló el orden judicial en las causas criminales se extendió por varios siglos como norma á los tribunales seculares y se miró siempre como un gran parto de su jurisprudencia. Autores muy observativos han notado que á su ciencia eminente, á su discrecion y prudencia se debe aquella unanimidad de votos, sentencias y pareceres de mil doscientos ochenta y cinco Padres que se juntaron en el Concilio de Letran: unanimidad que en los puntos dogmáticos de fé por ser inmutable y mas clara por el ejercicio de la continua creencia y predicacion se podria atribuir á la constancia y perpetuidad de la doctrina revelada; pero la concordia unánime en tantos puntos de disciplina en sí tan variable y sujeta á la casi infinita variedad de la prudencia y de la discrecion tan varia casi como los hombres es una especie no diré de milagro sino de prodigio que prueba la grandeza ó magnitud de la ciencia teórica y gubernativa de Inocencio III. alma y ojo de aquel santo concilio general.

Bien sé que sin perjuicio de tan grandes dotes algunos escritores ponen restricciones á méritos tan eminentes. El Abate Fleuri y Racine su abreviador despues de señalar algunas faltas, y en su concepto graves en la parte administrativa, al fin resumen su juicio á las precisas palabras de que fué un Papa que tuvo las virtudes de San Gregorio VII su modelo y tambien sus faltas. No es poco elogio en la índole de los dos Historiadores Franceses, la confesion de virtudes y virtudes de un Santo canonizado. Tuvo faltas; pero faltas compatibles como en San Gregorio con la santidad, por cierto no son faltas de aquella impiedad doctrinal ó práctica que pretende dejar en la Iglesia un Tribunal de ignorancias ó pecados permanentes. Un Racine que por costumbre ó por ideas personales busca hasta los menores defectos de los Papas, un Escritor que contra la dignidad de la Historia, de la razon y de la moral sutilmente enseña á sus lectores que Inocencio III comia mucho (como

es cierto) seguramente dá pruebas de que en la calificación de este gran Papa la fuerza de la verdad le obligó á hacer grandes confesiones.

Finalmente, Sr. Abad, oyga vm. según mi promesa el juicio de Muratori en su Obra italiana de los Anales de Italia. "Inocencio III fue uno de los
 „mas hábiles y gloriosos Pontífices que
 „se sentaron en la Cátedra de San Pe-
 „dro, gran jurisconsulto, gran político,
 „el qual á la grande experiencia que
 „mostró en el gobierno espiritual jun-
 „tó el engrandecimiento temporal de
 „la Iglesia Romana y el de sus pa-
 „rientes. A este insigne Pontífice no
 „faltaron censuras que salen facilmente
 „de las plumas de los que se aconse-
 „jan con sus propias pasiones."

Tal es el juicio del analista Italiano con presencia de las censuras adversas y el origen que descubre de ellas. Tal es el fundador por la parte Eclesiástica de la Inquisicion, y si vm. da orden á su memoria para que le refiera las causas civiles y Eclesiásticas que

dieron motivo á la ereccion del Tribunal con ocasion de la heregía de los Albigenses ó nuevos Maniqueos, podrá vm. consultar consigo mismo si un Papa de tan grandes prendas y deslucido por algunas faltas puede contar entre ellas la ignorancia crasísima del Evangelio ó un anti-evangelísimo absoluto, y todavia realzado con la criminalísima intencion de la tiranía ó despotismo Eclesiástico y aun ese levantado hasta el extremo de forjar con los Tronos grillos y cuchillas.

Ha sido preciso, Señor Abad, detenernos un poco en la perspectiva externa de Inocencio III. En la ascendencia de la Inquisicion pasa por su primer Padre y era razon en tan larga genealogía sentar y exâminar el tronco del Arbol. Los demas Papas sus sucesores se deben considerar como continuadores de la Inquisicion ya fundada y serán mas ó menos reos de no haberla abolido segun las mayores ó menores apariencias de su ciencia Evangélica y de su virtud.

El mismo siglo trece presenta en Gregorio IX segun Muratori , “ un
 „ Personage en quien concurrieron mu-
 „ chas de las eminentes virtudes que se
 „ pueden desear en la Cabeza visible de
 „ la Iglesia y dió grandes pruebas de
 „ ellas en sus legacías”... Reflexione
 vm. , Señor Abad, si hay una sola vir-
 tud eminente digna de la Cabeza de la
 Iglesia compatible con la ignorancia ó
 con una especie de apostasia secreta del
 Evangelio.

El mismo Siglo se gloria de haber
 colocado en la silla Apostólica á Ale-
 xandro IV “ el qual segun el mismo
 „ Analista llevó consigo á la Cátedra
 „ de San Pedro prendas bien dignas del
 „ sumo Pontificado, llamado en fin por
 „ Dios á mejor vida para premiar su
 „ plácida piedad y rara humildad.”

No desdice Urbano IV, pues que
 segun el mismo Muratori “ fué hombre
 „ de elevado ingenio, mucha pruden-
 „ cia, grande sabiduria y dotado de otras
 „ hermosas prendas.”

Sea de mérito superior ó inferior

Nicolao IV queda calificado por el Analista de *hombre humilde, recto y de celo eclesiástico.*

Sigue poco despues en el mismo siglo Celestino V. á quien con el título de Santo canonizado veneramos en los Altares: circunstancia que por parte de la santidad nos escusa del corto trabajo de honrarle con elogios humanos.

Empieza el siglo catorce con Benedicto XI "Papa Santo y pacífico, *optimus* Pontífice, lleno de milagros y últimamente canonizado por Benedicto XIII."

Dentro del mismo siglo califica Muratori á Benedicto XII "de Teólogo *docto* y de santas intenciones."

En el mismo tiempo Inocencio VI sobresale "por su grande ciencia, celo y *justicia*, y tal en fin que con menos *amor* á sus parientes hubiera ocupado *su* lugar entre los *optimos* Pontífices.

El siglo quince tampoco es estéril en grandes Papas. Inocencio VII con mucha mezcla de luces y sombras pu-

diera aspirar, si valen las compensaciones, al mérito de un Pontífice distinguido. Pero Gregorio XII sin duda ni disputa aseguró en su tiempo el título *de Teólogo doctísimo, y la opinion de santa vida* segun las palabras del Historiador Italiano.

Martino V, debe al mismo Analista la calificación "de hombre de excelentes dotes de ánimo y de ingenio, de buen Pontífice y de la gran recomendacion de haber gobernado sabiamente la Iglesia y de haberla librado del obstinado Cisma del Occidente."

¿Qué será Eugenio IV al toque de la Historia? "Un Pontífice, dice Muratori, de raras prendas aunque algo desgraciado en lo temporal y espiritual, con el eminente mérito de haber reunido á la Iglesia Católica Griegos, Maronitas. y otras naciones cristianas del Oriente."

En el mismo siglo eclipsa ó confunde á otros Papas Nicolas V, "Pontífice de admirables dotes de al-

„ma y de ingenio, de sabiduria univer-
 „sal, de modo que no se podia esco-
 „ger persona mas apta ni digna para
 „el Pontificado. Su memoria vivirá
 „siempre en bendicion por haber go-
 „bernado la Iglesia con prudencia, por
 „desinteresado, por distante del Nepo-
 „tismo, por limosnero, por amante y
 „promotor de la Paz y de las buenas
 „Letras, y en fin por magnánimo en las
 „obras. Tal es el juicio de Muratori.”

Ni con mucho iguala en tan gran-
 des méritos Pio II; pero al fin se-
 gun el Analista “fué hombre de emi-
 „nente literatura, célebre por sus Es-
 „critos, por su elocuencia, por su eru-
 „dicion, por la vivacidad de su in-
 „genio, y en fin por su habilidad en
 „el manejo de los negocios.”

Empieza el Siglo XVI Pio III
de cuya integridad, prudencia y celo
se esperaba mucho; pero un Pontifi-
 cado de solos veinte y seis dias per-
 tenece mas á la sucesion histórica de
 los Papas que á las intenciones de esta
 Carta y palestra.

La pluma debe pasar ligeramente la memoria de Julio II y de Leon X. El primero tuvo los talentos que aplaude el Mundo en los Soberanos ; pero el espíritu Eclesiástico no los cuenta por dotes de un Pontífice. Leon X, las delicias de los Sabios, queda abandonado á los elogios y amenidades floridas de los meros Literatos, con quienes hizo tantos méritos para que le perdonen la elegancia de sus costumbres y de sus diversiones.

Pero la Silla Apostólica vuelve á tomar su propio carácter en Adriano VI *Hombre de rara virtud, optima voluntad, mucha ciencia y probidad nada comun.*

Paulo III se distingue “ por su literatura , experiencia larga de negocios, prudencia, mansedumbre y afabilidad. Merece la alabanza de digno Pontífice y sabio Príncipe, de varon dotado de gran consejo, rara prudencia, celo Eclesiástico esclarecido por el bien de la Religion y decoro de la Iglesia, promotor de las reformas

„y reformador de los abusos que la
„afeaban.

Los Anales de Italia califican á Paulo IV de “Hombre doctísimo, ce-
„loso, piadoso, de suma probidad, de
„vida exemplar, de despreciador de
„las dignidades y grandezas humanas,
„lleno del espíritu del porte mas reli-
„gioso. Otros (habla siempre Mura-
„tori) en su tiempo pintaban su Ca-
„beza como un retrato del Vesubio por
„ardiente ó fogoso en las acciones, por
„iracundo, por duro, por inflexible
„con increíble celo por la Religion,
„pero imprudente tal vez por los ex-
„cesos de rigor.”

¿En esta variedad de pareceres al fin cuáles el juicio de Muratori? “Acom-
„pañaba, dice, á la mucha ciencia de
„Paulo tan arreglado y piadoso tenor
„de vida que ninguno puede oponer-
„le mas que una inclinacion al rigor
„y un celo extraordinario que hacia tem-
„blar no solo á los malos sino á los
„buenos.”

En Pio IV encuentra Murato-

ri defectos. Pero segun el mismo Au-
 tor " sus muchas virtudes fueron incom-
 „parablemente mayores y su memo-
 „ria será siempre bendita por haber
 „reformado los tribunales, por haber
 „mantenido la Paz y la abundancia,
 „por haber promovido á la Púrpura
 „sugetos de gran mérito y rara litera-
 „tura y por otros merecimientos que
 „refiere el Analista."

En el mismo Siglo sobresale con
 méritos extraordinarios de ciencia y vir-
 tud San Pio V , y los Altares en que
 le damos culto nos dispensan de co-
 piar aquí los elogios que le tributan los
 Anales de Italia.

En pocas palabras pero de alra expre-
 sion califica Muratori á Gregorio XIII
 " de personage bien digno de tan ex-
 „celsa dignidad y de contarse entre los
 „mas insignes Pontífices." Este corto
 elogio nos excusa de trasladar á este pa-
 pel los demas prolixos en que le hace
 justicia Muratori.

Brillan en Sixto V segun los Ana-
 les " la fortaleza , el amor sumo de la

„justicia, la mucha Doctrina, la grandeza de ánimo, el celo por la fé Católica, la religiosidad de costumbres y la moderacion con los Nepotes.”

Se dolió toda Roma de haber perdido en Urbano VII las esperanzas de un gobierno *óptimo* por haber fallecido á los trece dias de su eleccion, pues que *nada le faltó para fundar tan grandes esperanzas.*

Pinta el Analista á Gregorio XIV “lleno de varonil piedad, doctísimo, „costumbres siempre incorruptas, suma „humildad, ageno del deseo de ser Papa, Pontífice en fin piísimo y de *óptima* voluntad.”

Retrata el Analista á Inocencio IX como *Hombre de bondad experimentada y de mucha literatura*; pero una pronta muerte no dió lugar á la demostracion de las pruebas.

En Clemente VIII celebra Muratori “la pureza de costumbres, la elevacion de ingenio, rara literatura, „práctica de negocios, y por último le „elogia por el grande concepto que ha

„dexado no menos por su celo Pasto-
 „ral que por su severidad y atencion al
 „Gobierno civil.”

El Siglo XVII empieza con Leon
 XI *Pontífice dotado de amable grave-*
dad y santas intenciones segun el ana-
 lista; pero un Pontificado de solos vein-
 te y siete dias no ocupa lugar en este
 papel.

Le siguió en la Cátedra Romana
 Paulo V “de quien confiesan, dice Mu-
 „ratori , todos los Escritores haber lle-
 „vado consigo á tan excelsa dignidad
 „un conjunto de tales virtudes y pre-
 „rogativas de ánimo y de ingenio, que
 „ni dió lugar á las censuras , ni necesi-
 „tó adulaciones para las alabanzas. Es-
 „pecialmente campeaban en él la pure-
 „za de costumbres , el amor y práctica
 „de la Religion , la suavidad en el tra-
 „to y aquella alteza de pensamientos
 „que no solo desea las cosas grandes si-
 „no que es muy capaz de executarlas.”
 Es lástima que el Nepotismo hubiese
 deslucido un poco tan extraordinarias
 virtudes y méritos.

Sucedióle en el Pontificado Gregorio XV. "Personage, segun el Analista, de vida exemplarísima, perito en la ciencia de las Leyes Eclesiásticas y Civiles, de tanta benignidad y modestia que el Pueblo Romano creyó ver resucitado en él á Gregorio XIII:: Murió en fin este Pontífice digno de mas larga vida y glorioso por no haber omitido diligencia ninguna para sostener la Religion Católica en Alemania y la paz en Italia.

Fué su sucesor Urbano VIII de méritos muy inferiores, pero al fin "de amenísimo y excelente ingenio mayormente en las Letras humanas y bastante versado en los negocios. Dexó memoria por su vivacísimo espíritu, por su amor á la justicia y por su literatura que hizo florecer en Roma."

A Inocencio X su sucesor gradúa nuestro Analista "de docto en las Leyes, de amantísimo de la justicia, de Príncipe de rara prudencia en el gobierno, de sabio, circunspecto en hablar, tardo en resolver para asegu-

„rar el acierto , y por lo mismo difi-
 „cil en hacer gracias.” Tuvo por lu-
 nar el exceso de influxo en los nego-
 cios que dió ó permitió á una cuñada
 suya.

Despues de este gran Papa ocupó
 la silla de S. Pedro Alexandro VII
 “y aunque de solos cincuenta y seis
 „años fué preferido á todos los Car-
 „denales por sus dotes sumas de pie-
 „dad, literatura y sabiduría. Fueron sus
 „atributos los de justo , plácido y be-
 „néfico en el Gobierno.”

Le siguió inmediatamente Clemen-
 te IX “dotado de gran celo para de-
 „fender la cristiandad contra los Tur-
 „cos , Príncipe de sólida humildad, de
 „rara moderacion y de las mejores má-
 „ximas de Gobierno. No enriqueció á
 „los Nepotes. Oía á todos dos dias á
 „la semana. Visitaba á los enfermos por
 „sí mismo en los Hospitales. Murió en
 „fin con sumo dolor de Roma.”

No le cedió en méritos su inme-
 diato sucesor Clemente X, en quien
 segun Muratori “resplandecen la inte-

„gridad de costumbres , la afabilidad,
 „la pericia en los negocios del Mundo
 „y la generosidad de su Alma: : No
 „le faltó ninguna de las virtudes prin-
 „cipales que ilustran un Romano Pon-
 „tífice, de gran entendimiento, mucha
 „piedad, justicia y clemencia.” Y si
 los achaques de la sangre mancharon
 algo su gran conducta los excesos mis-
 mos bien reconocidos y llorados de su
 Nepote el Cardenal Altieri purgaron
 las manchas.

Inocencio XI subió inmediata-
 mente á la Silla Romana y segun Mu-
 ratori “ subió con él al Trono Apos-
 „tólico la santidad , cuya substancia
 „poseyó despues mas que el título: Per-
 „sonage de vida purísima y austera,
 „de suma gravedad y celo por el bien
 „de la Iglesia , pródigo si se puede
 „decir con los pobres : : : Ciertamente
 „tales fueron las virtudes y piadosísi-
 „mas acciones de este buen Pontífice
 „que acordes las voces y aclamaciones
 „de todos los desapasionados en espe-
 „cial del Pueblo Romano se unen pa-

„ra creerle digno del sagrado culto de
 „los Altares. Formados á su tiempo á
 „este intento los Procesos correspon-
 „dientes hay justas esperanzas de ver-
 „le algun dia glorioso en la tierra, á
 „quien creemos mas glorioso en el Cie-
 „lo. Mucho tiempo habia que no se
 „habia sentado en la Cátedra de S. Pe-
 „dro Pontífice tan exênto del Nepo-
 „tismo, tan celoso de la disciplina Ecle-
 „siástica: : : El Pueblo Romano le ve-
 „nera despues de muerto, y se reco-
 „mienda á su intercesion : : busca sus
 „reliquias y quando no las puede lo-
 „grar tiene á mucha dicha poseer sus
 „Agnus Dei. Se cuentan muchísimas
 „gracias concedidas por el Señor por
 „medio de este incomparable Pastor de
 „la Iglesia.” Hasta aquí Muratori omi-
 tidos varios intermedios igualmente
 honrosos.

Permita vm., Sr. Abad, una corta
 digresion. Vm. sabe la Historia del in-
 feliz Miguel de Molinos condenado
 por este santo Papa con tanta razon.
 Acuérdesese vm. que la causa se le formó

en las cárceles y en las formas de la Inquisicion Romana , y luego exâminará si este dignísimo Pontífice tuvo al Tribunal por contrario al Evangelio.

Alexandro VIII ciertamente aunque sucedió á Inocencio XI no igualó ni con mucho tan gran predecesor. Le obscureció el Nepotismo, y sin embargo nuestro Analista le concede la *prudencia mas rara, la prevision, el conocimiento de negocios y muerte exemplarísima.*

Casi compite en prendas y virtudes Inocencio XII con el XI del mismo nombre. " Al tiempo de su eleccion era tan notoria su probidad y sabiduría que todos se prometieron un *óptimo* Pontificado , y ninguno se engañó en esta esperanza : : : Mereció este glorioso Pontífice de la Iglesia de Dios que su nombre se bendiga en todos los siglos venideros; tan nobles y laudables fueron todas sus acciones. Mirábase en él el Alma espiciosa de un Emperador Romano no ya para buscar sus provechos ó los

„de los suyos sino los alivios y bene-
 „ficio de sus amados Pueblos : : : En
 „suma este inmortal Pontífice firme en
 „sostener la dignidad de la Santa Sede,
 „lleno de mansedumbre y de humil-
 „dad , rico de méritos fué llamado de
 „Dios para recibir el premio de sus in-
 „comparables virtudes el 27 de setiem-
 „bre año de 1700 llorado y deseado de
 „todos y honrado con el glorioso título
 „de Padre de los Pobres.” Todas son
 palabras de Muratori.

Clemente XI sobresale tambien en
 altísimos méritos. “Concurrian en él,
 „segun Muratori, la integridad de cos-
 „tumbres , la elevacion de la mente,
 „la literatura, la práctica de los nego-
 „cios, la afabilidad y la cortesía : : :
 „Tales y tantas prendas , tan ilustres
 „virtudes se unieron en él , fueron sus
 „hermosas acciones de tanto número y
 „resplandor que los juiciosos están acor-
 „des en colocarle entre los mas insig-
 „nes y celebrados Pontífices de la Igle-
 „sia de Dios. Quanto mas escabrosos
 „fueron los negocios del Gobierno Ecle-

„ siástico y Secular en su tiempo , tan-
 „ to mas sirvieron para hacer resplande-
 „ cer su ingenio , constancia , destreza y
 „ vigilancia. Incorruptas fueron desde
 „ la niñez sus costumbres , y las conser-
 „ vó mas puras en la Tiara. Ninguno le
 „ ganó en afabilidad ni en la inclinacion
 „ tierna de amar á los hombres.”

El siglo XVIII puede gloriarse de haber poseido en Inocencio XIII un Papa que honra su tiempo. “ Inde-
 „ cible fué , dice Muratori , el aplauso
 „ de la cristiandad al ver sobre el Tro-
 „ no Pontificio un Personage celebra-
 „ do por su sabiduria y piedad , por la
 „ práctica de los negocios Eclesiásticos
 „ y Seculares , y por su inclinacion á
 „ la beneficencia y clemencia : : : Mu-
 „ rió con universal sentimiento. Fué
 „ modestísimo , humildísimo , magnífi-
 „ co. Ninguno supo conservar mejor la
 „ dignidad Pontificia. Era magestuoso,
 „ de pocas palabras pero graves, verda-
 „ dero Romano Pontífice pero de anti-
 „ guo molde. Dexó ventajosa memoria
 „ de su sabio gobierno : gobierno bre-

„ve , pero lleno de moderacion que
 „puede servir en parte de exemplo á
 „sus sucesores.”

El sucesor Benedicto XIII subió al Pontificado con quantos motivos pueden fundar las esperanzas de un Gobierno verdaderamente Eclesiástico. “ Movi6 á los electores, dice Muratori, „á exâltar casi de repente á este Perso- „nage la opinion de su vida irreprehen- „sible , su incomparable piedad , su ce- „lo Eclesiástico y su sabiduria : dotes „singulares , de las cuales habia dado „grandes pruebas en su gobierno Pas- „toral : : : Tales virtudes concurren en su persona que era tenido por San- „to, y piadosamente se puede creer que „así compareció ante la Presencia Divi- „na. No tuvo igual su suma humildad. „Preferia el título de pobre religioso á „la gloria y magestad del Pontificado. „Fué amantísimo de los Pobres hasta „abrazarlos. Su penitencia , sus ayunos, „su aplicacion tal vez excesiva á las „funciones Eclesiásticas , su celo por la „Religion y otras dotes y virtudes le

„fabricaron una corona que no se mar-
 „chitará. Corren relaciones impresas de
 „gracias concedidas por su intercesion en
 „vida y despues de muerto.”

Despues de este gran Papa ocupó la
 Silla Apostólica Clemente XII califi-
 cado por Muratori “ de Purpurado ve-
 „terano en los negocios públicos , de
 „vida exemplar y lleno de máximas sanas
 „del Gobierno : : :” En fin muere, y el
 „Analista le caracteriza con el nombre
 „de Pontífice *bueno* , y cuenta con este
 „motivo sus grandes y útiles fundacio-
 „nes.

Benedicto XIV que sucedió á Cle-
 mente XII con solo su nombre asegu-
 ra el respeto de la posteridad. “ No se
 „pudo, dice Muratori, escoger persona
 „mas apta para la Cátedra de S. Pedro
 „por su gran pericia en los Cánones y
 „en la erudicion Eclesiástica : de lo que
 „habia dado pruebas en sus obras. *De*
 „*servorum Dei beatificatione et canoni-*
 „*zatione Instructioni, &c:* en los quales apa-
 „rece quan ampla era su literatura y
 „quan ardiente su celo , de modo que

»habia muchos siglos que la Iglesia no
 »se habia visto provista de un Pontífi-
 »ce tan docto y práctico en el gobier-
 »no Pastoral. Se agregaban sus costum-
 »bres incorruptas desde la primera edad
 »y la constante profesion y práctica de
 »la verdadera Piedad. Dotado de rara
 »vivacidad de espíritu y gran delicade-
 »za de conciencia.”

Aquí acaba la Historia de los Papas
 del ilustre Muratori en sus Anales de
 Italia que concluyen en el año de
 1749 , en el qual todavía vivia Be-
 nedicto XIV.

Siguiéron á este gran Pontífice los
 dos Clementes XIII y XIV y los dos
 Pios VI y VII , que actualmente ocu-
 pa la Cátedra Romana fuera del re-
 cinto de Roma trasladado por la vio-
 lencia y privado de las mas esenciales
 comunicaciones con la Iglesia. Seria fa-
 cil describir el caracter de vida y go-
 bierno de estos quatro últimos Pontífi-
 ces especialmente de los dos Pios , á
 quienes circunstancias tan extraordina-
 rias han subministrado tantas ocasiones

y tanta necesidad de manifestar en el gran Teatro de la Europa, y de sus convulsiones universales lo que es un Papa en el Solio y en la humillacion. Pero se debe dexar á otras plumas el cuidado de presentarlos á la posteridad tales quales sean en su propio fondo, doctrina y virtudes.

De qualquier modo en solos los Papas pintados por el pincel de Muratori tiene vm. mas que suficiente porcion de Pontífices que repelen toda sospecha de aquella ignorancia del Evangelio ó de aquella irreligion que seria necesario suponer para creer que por espacio de seis-cientos años se haya erigido y subsistido un Tribunal anti-Evangélico.

Rebaje vm., Sr. Abad, de los elogios y juicios de Muratori quanto tuviese por conveniente con presencia de algunos hechos históricos mas ó menos disputables. Llame vm. Papas buenos ó malos, santos ó viciosos con reglas diferentes del Analista. En esta parte nuestra composicion es muy facil. La Historia no califica á los hombres por el mé-

todo severísimo de la Congregacion de Ritos , la qual no contenta con los esmeros y exámenes de las diligencias humanas mas nimias espera casi la voz y los oráculos del Cielo para pronunciar la sentencia de Santo. El compás de los Historiadores es y debe ser mucho mas abierto , y caben en su latitud aunque con diversidad de grados juicios mas francos. Al fin la historia reparte los títulos por compensaciones de medidas gruesas mas que á peso de adarmes ; si bien, Sr. Abad, aun quando v.m. quiera pesar á muchos Papas con tanta escrupulosidad como se pesa el oro , tiene v.m. no pocos en los seis últimos siglos, en quienes la ciencia y la virtud , la Doctrina y la Santidad compiten tan á porfia y con quilates tan acendrados que admiten el exámen á toda prueba.

¿Dónde se esconderán de vergüenza tantos , tan grandes , tan doctos y tan Santos Papas , si v.m. despues de seiscientos años de posesion tranquila de sus extraordinarios méritos llega á demostrar que han sido unos pobres ignorantes,

ciegos y alucinados , que no han conocido el Evangelio , ó unos malignos y malvados que han hecho por deleite diabólico ó con miras de despotismo Eclesiástico á las Iglesias occidentales el regalo de un Tribunal anti-Evangélico?

Me dirá vm. que en los ochenta Papas que han gobernado la Iglesia desde Inocencio III ha habido Pontífices iliteratos. Vana respuesta. Aunque la doctrina y la literatura ha sido sumamente desigual entre los Romanos Pontífices , aunque unos han poseido los grados mas altos , otros los inmediatos , algunos los medios , es un hecho positivo que solo S. Celestino V es el Papa iliterato , cándido , sencillo , sin experiencia de negocios , criado entre la penitencia y la oracion de una Hermita ó de una gruta. La opinion extraordinaria y bien merecida de su santidad contra toda su voluntad en medio de las mayores resistencias y lágrimas le colocó en el Trono Apostólico. Pero el Señor que dirige con especial providencia á los Santos que entran en oficios despro-

porcionados sin culpa y sin achaques ni resabios de amor propio le sostuvo y le dictó por las reglas mas comunes del Moral el pensamiento santo y necesario de descender del Pontificado á la humildad de su vida privada.

Quando este gran Santo mereciese mayores calificaciones de iliterato ; qué adelantará vm. en sus pretensiones? Para poderlas mantener es preciso que vm. trueque todos los atributos en los Papas. Donde encuentre vm. uno muy Santo, finjase muy estúpido. Dónde halle otro doctísimo y sapientísimo , figúrele hombre sin conciencia , sin honor y sin vergüenza , pues que á cara descubierta se atreve á sofocar toda su ciencia y doctrina y á sacrificar el Evangelio por todas partes. ¿Puede vm. imaginar angustias mas apuradas? Hay mas todavía. Quando vm. reparta ó divida tan fantásticamente entre los Papas la Doctrina sin conciencia ó la Conciencia sin doctrina ; qué partido tomará vm. con aquellos Pontífices , en quienes caminan á paso igual la santidad y la sabiduría?

No habrá mas remedio que cortar el nudo ya que no se puede desatar y negar á tan grandes Personages lo que les concede la Historia , la luz pública y la evidencia:

Me dirá vm. que callo ú omito los Papas malos. Acaso pensará vm. que las omisiones nacen de intenciones estudiantosas.

Nada de eso, Sr. Abad. En materia tan rica y copiosa en materiales he llevado la memoria tan suelta y tan poco obligada de diligencias ansiosas, que ahora mismo debo reprehender mi negligencia en haber olvidado en el Siglo XIII. á Gregorio X. Papa insigne , á quien sus propios méritos han colocado en los Altares con el título de Santo.

He omitido los Papas malos , porque quando se trata de averiguar si las circunstancias de algunas personas son compatibles ó incompatibles con este ó el otro desbarro se buscan los sugetos mas eminentes. Si vm. disputa con un Hombre contencioso sobre si un Artícu-

lo de la Constitucion es político ó im-político , justo ó injusto , en verdad que no buscará vm. los arguimentos de pre-suncion en los Diputados de menor nota sino en los que por mayor notorie-dad hayan dado pruebas más manifies-tas de su inteligencia en la justicia na-tural y en la civil.

Hé callado los Papas malos. Pero ahora hablaremos de ellos. Es digna de toda reprehension la manía sistemática de muchos que se complacen en buscar y publicar por todas partes los desacier-tos, los errores y los atentados de los Su-periores de ambas Potestades. Déxemos á los Protestantes la encarnizada diver-sion de recriminar no solo las acciones indiferentes sino las mas inocentes y mas santas de los Romanos Pontífices. A juicio de los Sectarios son los Papas los ver-daderos Anti-Cristos nada menos que predichos en el Apocalipsi , y error tan grande en el principio , aunque no es-cusa las consecuencias, se hermaná gran-demente con la exquisita diligencia de acusarlos de Anti-Cristianos y Anti-

Evangélicos en su porte , su conducta, su Doctrina y su autoridad.

A nosotros los Católicos nos es muy lícito exâminar á los Papas con arreglo á la verdad absoluta , pero sin desentendernos de las leyes de la Caridad y de la sumision filial que llora los mismos males que conoce en sus Padres sin la bárbara complacencia de fingirlos , de abultarlos ó de pintarlos con colores postizos. Amonestados de que en la Cátedra de Moysés no siempre practican los Escribas y Fariseos la Doctrina que predicán , hallamos en nuestra misma fé remedios y preservativos contra todos los escándalos aun quando vengan de la cumbre del Monte Sion.

Hablemos mas claro, Sr. Abad. Ha habido Papas malos y aun pésimos. A pesar de los esfuerzos por otra parte laudables de Balucio para justificar á los Pontífices Romanos que residieron en Aviñon es preciso confesar que esta traslacion produjo graves males y manchas en la conducta de los Papas Aviñoneses á excepcion de uno que otro

que conservó la gravedad y costumbres de la Silla apostólica. No es posible excusarlos; pero las causas son notorias, y en gran parte se reproducirán los detrimientos para la Iglesia y para las naciones Cristianas cuántas veces los Papas arrancados por la violencia ó por la política de Roma y de su propio Obispado pasen á sufrir en sus personas y en su régimen Eclesiástico el influxo continuo de un Soberano que por medio de la primera Autoridad de la Iglesia quiera intervenir en las gracias ó repulsas de los Príncipes amigos ó enemigos. Quiera Dios que las dos Córtes que con título de Católica y Apostólica pelean con otros Aliados para dar sosiego y consistencia estable al sistema político de las Naciones Europeas puedan por conclusion de su Guerra gloriosa dar tambien á la grey de S. Pedro y á su Pastor Pío VII el lugar y el centro natural que le corresponde para gobernar la Iglesia de Dios con independenciam y por las reglas Canónicas sin intervencion de manos inquietas ó ambiciosas.

Fuera de los Papas de Aviñon hubo sin duda otros que mancharon con negros borrones los dias de su gobierno. ¿Quién puede ni ignorarlo ni dudarlo?

¿Y piensa vm., Sr. Abad, que estos Papas poco dignos ó indignos de su Silla debilitarán en un ápice la fuerza de mi prueba? Tome vm. el Pontífice mas perverso (acaso de toda la Historia. Se sabe que Alexandro VI es el que por desgracia suya merece este abominable superlativo. Y bien. En medio del cúmulo y de la universalidad de sus vicios es evidente que Alexandro VI jamás incurrió en la nota de haber hecho la menor traicion en la parte Doctrinal al Evangelio: observacion que no hago yo sino cien Escritores doctos y escudriñadores, de forma que en él tuvo entero cumplimiento la palabra del Señor: : : : *El que os oye me oye á mí mismo.* Repase vm. sus Bulas. Registre las Constituciones, los Breves, los Rescriptos, los Decretos, las Dispensas particulares, y vea si puede acusarlos del menor Anti-Evan-

gelismo , laxitud ó error Doctrinal.

Por donde así como el *minimum* de la literatura en S. Celestino V por especial providencia Divina nada perjudicó á los intereses esenciales de la Iglesia , así el *maximum* del desórden de Alexandro VI por la providencia misma del Señor no pasó de los límites de la persona á la sanidad de la Cátedra.

Fuera de que (y esto es lo principal) quando propongo á la consideracion de v.m. los Papas para exâminar si ofrecen presunciones de haber ignorado el Evangelio ó de haberse desviado por líneas opuestas presento á v.m. uno de aquellos argumentos que fundan su fuerza en la agregacion , en la coleccion ó en la union. En Inocencio III fundador de la Inquisicion valen por indicios su eminente Doctrina y sus dotes Eclesiásticas. En el segundo Papa su sucesor se aumentan las presunciones por la doble dificultad de que dos por error ó por maldad hayan establecido un Tribunal contrario á la Doctrina de Jesucristo. Suben de punto las presun-

ciones en el tercer Papa en razon siempre multiplicada, y si por esta serie sigue vm. el razonamiento de Papa en Papa hasta los ochenta que nos han gobernado, el número mismo multiplica tanto las presunciones favorables que seria menester emplear el cálculo de las probabilidades de un Bernoulli ó de otros matemáticos de los últimos tiempos para saber y sacar la suma total de las enormes probabilidades que recoge en su persona sagrada Pio VII de la dificultad extremada de que sus predecesores hayan vivido en tanta ignorancia ó en tanto abandono del Evangelio. Si de quando en quando encuentra vm. un Papa menos instruido ó mas desordenado, esa ignorancia y ese desorden pierden todo su influxo y toda su fuerza por el hecho mismo de estar rodeado de Papas anteriores y posteriores que con plenísima ciencia y virtudes eminentes han continuado su autoridad á las Inquisiciones. Vale mas un Papa que supo, pudo y no hizo que diez que dexaron de hacer con la presuncion bien

justa de que no debian abolir el Tribunal por contrario al Evangelio en la persuasion de que no lo era efectivamente. Aquí lo positivo de los buenos y doctos Papas prevalece á lo negativo de los desarreglados. Ademas, Sr. Abad, necesita vm. probar que el desórden de los malos tocó en la exêcrable abominacion de haber apostatado á lo menos en secreto de la Doctrina Evangélica.

Respectivamente , Sr. Abad , el argumento influye con la misma fuerza si se comparan las presunciones favorables á los Papas no ya en el número de las personas sino en el tiempo y en la duracion. Una calentura de quatro grados de dos dias equivale á una de ocho de un dia. Ciertamente que una fiebre mortal considerada en Inocencio III parece difícil ; mas al fin se puede concebir hasta cierto punto. Pero una calentura por su naturaleza no solo peligrosa sino casi mortífera continuada en la Silla Apostólica por la duracion constante de seiscientos años es una enfermedad tan increíble que tiene contra

sí una especie de demostracion mas que moral de imposibilidades amontonadas.

En suma , Sr. Abad , la fuerza metafísica de las presunciones tal vez no variará ni por tiempos ni por sugetos; pero la fuerza moral crece de Papa en Papa y de Siglo en Siglo con progression de tanto aumento que al fin se equivoca con las demostraciones mas cumplidas.

A no impedirlo la abundancia misma y la prisa de abreviar Carta tan difusa se harían todavia mil reflexiones oportunas para deducir de los Papas nuevas presunciones en favor del concepto que han hecho y debido hacer de no haber ofendido el Evangelio ni por ignorancia ni con malicia el suprimido Tribunal. Pero es preciso cortar todos los razonamientos , y explorar el aspecto exterior de la Inquisicion con respeto á los Concilios mayores ó menores.

Seis á siete Concilios generales se han celebrado en la Iglesia de Dios despues de la fundacion del Santo Oficio , dos Lugdunenses , uno Vienense,

uno Flörentino , otro Lateranense , uno Tridentino , y si á vm. le parece añada por séptimo el Constanciense.

Ni uno siquiera de estos siete Concilios generales pensó en abolir el Tribunal de la Inquisicion. No inferire yo por eso ni que sea necesario ni que sea injusticia , atrevimiento , temeridad ó usurpacion el extinguirle en España ó qualquiera otra parte de la cristiandad. La consecuencia no seria muy lógica, y ahora no tratamos de esta cuestión tan distante de la nuestra como un Polo del otro Polo. Pero del hecho absoluto é incontestable de que siete Concilios generales no hayan exterminado con rayos y anatemas las Inquisiciones se puede inferir en buena razon y lógica la mas robusta presuncion (hablando muy humildemente) de que el Tribunal no se opone al Santo Evangelio. La razon es muy clara. A la Iglesia congregada en un Concilio general no se le puede disputar ni negar la ciencia ó inteligencia de la Doctrina Evangélica en su letra y en su espíritu. Tampoco

se le puede acusar ni de cobardía criminal ni de silencio culpable y mucho menos de despotismos malvados. Luego el hecho simple de no haber abolido los Concilios Universales el Tribunal es una prueba mucho mas que presuntiva de no haberle considerado contrario al Espíritu Evangélico. El argumento parece negativo, pero en realidad equivale á cien positivos. Es promesa de la Verdad infalible que las Puertas del Infierno no prevalecerán contra la Santa Iglesia, y como las Puertas infernales se reducen á los errores Capitales ó á los pecados Universales vendrémos á parar en que un establecimiento segun la hipotesis de vm. repugnante al Evangelio nos dexa en la forzosa necesidad de atribuir á los Concilios que representan la Iglesia la mas torpe ignorancia, el error mas feo ó el crimen mas abominable.

Ayuda á la fuerza de esta reflexiõn otra nada intempestiva. Asistieron á estos Concilios Obispos y Teologos de todos Paises, quiero decir de Provin-

cias Eclesiásticas , donde habia Inquisi-
 cion y de otras donde jamas le hubo ó
 se habia abolido. Unos y otros consi-
 derados aun muy á lo humano submi-
 nistran nuevas presunciones. Los Prela-
 dos y Doctores de Países de Inquisicion
 la conocian , la sabían , probablemente
 la habian exâminado á todas luces. Ca-
 llan con todo : ninguno reclama ni aun
 por instinto y competencia de autori-
 dad. Saque vñ. de este silencio las ila-
 ciones que mas se ajusten á su logica.
 Concurren al mismo tiempo Obispos y
 Teólogos particulares de Países sin In-
 quisicion : . circunstancia que natural-
 mente debia despertar su atención y ex-
 plicar la sorpresa sin recelo de recon-
 venciones de sus respectivos Soberanos,
 que no dieron entrada ó suprimieron la
 Inquisicion. A pesar de todas estas cir-
 cunstancias enmudecen estos mismos
 Prelados. Ni proponen ni suplican ni
 piden la abolicion. . . ¿ Y qué ha de in-
 ferir vñ. de su silencio á vista del
 Evangelio entre Prelados de tan distin-
 tos Países , de tan diferente disciplina

en los medios ó modos de contener ó castigar la Heregía ó de mantener la Unidad de la fé? Vm. deduzca lo que le parezca. Para mí la consecuencia es ovia y pérentoria, á saber que el establecimiento de la Inquisicion es una cuestión ó una de aquellas cuestiones que Gerson llama *impertinens. ad fidem*, esto es que el Evangelio ni la manda ni la condena: que se puede poner, quitar, restringir, moderar, reformar ó abolir sin el menor detrimento de las verdades y preceptos de nuestra Revelacion, como evidentemente se ha erigido, moderado, reformado y suprimido en tantas regiones de la cristiandad por el discurso de seis siglos. Santo Tomás en su propia lengua y estilo diria lo mismo que ha dicho Gerson en el suyo: : *nihil refert ad fidem utrum sic vel aliter*. De todos modos ambos teólogos el uno mas indignado, el otro mas tranquilo extrañarían no poco el desórden y poco gusto en la Teología de quien quisiese interesar el Santo Evangelio en cuestiones tan indife-

rentes , y sin duda desaprobarian altamente el empeño de un Teólogo que por amor de una opinion singular declara por buenas consecuencias por Anti-Evangélicos seis ó siete Concilios generales al mismo tiempo que ese mismo Evangelio pública y terminantemente los asegura contra el error ó contra un pecado general doctrinal y sistemáticamente ordenado.

Circunstancias especiales de algunos de los ya referidos Concilios generales obligan á insinuar algunas reflexiones particulares.

El primer Concilio Lugdunense se celebró á los diez ó á los doce años de la fundacion del Tribunal. Por consiguiente era muy nuevo : circunstancia que merece atencion. La novedad en qualquier Gobierno sea civil sea Eclesiástico despierta los espíritus por diferentes rumbos ; pero en el régimen de la Iglesia por su misma estructura incita á los exámenes , porque es muy sabido que la antigüedad es una de las primeras antorchas que dirigen sus pasos.

La inovacion en materias de fé provoca inmediatamente un grito de resistencia y de escándalo , y en puntos de disciplina mueve los instintos de la sorpresa y por su medio las atenciones del exámen. La Historia de los establecimientos puramente Eclesiásticos y de arbitrio prudencial es la Historia de estas atenciones , sorpresas y exámenes. Y como el Evangelio ó la Doctrina Evangélica juntamente con la tradicion es la gran Piedra de toque y la de primera averiguacion en las instituciones puramente positivas , al instante ofrece el primer Concilio Lugdunense la presuncion mas robusta de que no tuvo la Inquisicion por contraria al Evangelio , pues que no la abolió ó dexó de exâminarla á pesar de su novedad , ó si la exâminó no la miró como repugnante á ninguna de las Leyes Evangélicas.

Merece tambien atencion la circunstancia del lugar de la celebracion del Concilio Lugdunense. Celebróse en Leon de Francia , donde acaso (aunque lo ignoro) habia Inquisicion ; pero

de todos modos cerca de Tolosa y Provincias circunvecinas, donde tuvo su nacimiento. Todavía eran muy frescas y corrian con pleno exercicio las diligencias de los Inquisidores Dominicanos en aquellas Comarcas. Dentro del mismo Leon de Francia y en sus inmediaciones molestaban á la Iglesia aquellos pobres llamados de Lugduno, cuya hipocresía, pobreza y humildad aparente destruyó despues la humildad sólida, la pobreza Evangélica y virtud heróica de S. Francisco y de sus hijos. ¿Cómo podian los Padres del Concilio en medio de las Inquisiciones y de los hereges distraer su atencion ú olvidar lo mismo que veian, oian y tocaban? Y sino lo olvidaron, ¿qué sopor ó que letargo se apoderó de todos los padres para no comparar el Tribunal con el Evangelio?

El segundo Concilio general Lugdunense ademas de las circunstancias comunes con el primero subministra á la reflexiön consideraciones particulares. Se celebró en el mismo Leon á los quarenta años poco mas ó menos de la Inqui-

sicion de Tolosa. Entre otros puntos se trató de la union de los Griegos á la fé y comunion de la Santa Iglesia Romana. Se hizo con efecto felizmente. Pero es muy de notar que los Griegos que se presentaron al Concilio no objetaron á la Iglesia Latina la oposicion de las Inquisiciones occidentales al Evangelio.

No produzco este silencio de los Griegos, porque esté persuadido á que durante su cisma su inteligencia del Evangelio tenga alguna fuerza ó autoridad. Sé enseñadó por S. Agustin, por S. Gerónimo y por la Doctrina Católica que la inteligencia verdadera de todas las escrituras y de toda la fé reside en la Iglesia misma. Sé que Jesucristo á la Iglesia sola ha dado por patrimonio exclusivo con las llaves de la autoridad la llave de la ciencia y de la interpretacion legítima del Evangelio. Presento á vm. no obstante el silencio de los Griegos como señal de que su ciencia puramente humana y literaria del Evangelio no encontró acusa-

ciones que oponer á la Iglesia Latina con motivo de la Inquisicion. Ciertamente á haber descubierto esa enemistad con el Evangelio no la hubieran omitido por dos razones muy sencillas. La primera, porque en el acto de la union subsiguiente á las explicaciones preliminares el Evangelio era un óbice invencible para la reunion misma y la Comunion. La segunda, porque el espíritu de perpetuas recriminaciones de los Griegos cismáticos contra la Iglesia Latina seguramente hubiera solicitado sus ánimos para producir esta nueva queja. Vm. sabe que desde tiempos muy antiguos la Iglesia Griega despues del Cisma ha acusado seriamente por escrito y en conferencias públicas á la Iglesia Occidental no de crimen de Heregía, sino de falta de gravedad y dignidad porque sus Obispos y sus Presbíteros no dexan crecer la barba larga. Discurra vm. ahora si personas que tiran al ayre acusacion tan pueril perdonarian ó disimularian el cargo enorme de tratar á los Hereges de un modo ó

por medio de un Tribunal establecido contra el espíritu del Santo Evangelio.

Nuevas reflexiones ofrecen las personas que concurrieron á este Santo Concilio. No nombraré mas que dos, el primero S. Buenaventura, el segundo Fr. Pedro de Tarantasia Obispo de Ostia, ambos teólogos insignes, el primero Cardenal, el segundo despues Papa con título de Inocencio V, ambos dignos de particular consideracion por sus relaciones mediatas ó inmediatas con la Inquisicion. Ambos vieron el Tribunal desde su nacimiento y entregado su exercicio á los Hijos de Santo Domingo entre los quales se contaba el Cardenal de Ostia y á los de S. Francisco cuyo Hábito vistió S. Buenaventura. Fué este Santo Cardenal General de su Orden como el otro Compañero de Santo Tomás en las Cátedras de París. En tales circunstancias ; no era mas que natural que estos dos eminentes Doctores gritasen, clamasen con lágrimas y con discursos en el Concilio contra las Inquisiciones si quiera por arrojar de sus Hijos y Her-

manos los Dominicanos y Franciscanos una profesion ó exercicio de vida anti Religiosa, anti-Evangélica y tal en fin que en vez de conducirlos por el camino de la santificacion los guiaba derechos á las puertas del Infierno? ¿No se interesaba su propia salvacion y la de ambas órdenes en hacer los últimos esfuerzos para abolir la Inquisicion ó quando menos para despedir de sus Claustros la peste y el veneno de tanta corrupcion?

Si todavia no satisfacen á vm. estas pruebas ó por remotas ó por demasiado negativas, el Concilio general Vienense celebrado en Viena de Francia le dará presunciones mas directas y mas positivas. Si vm. no exige una definicion formal que proponga un objeto de fé para la creencia catolica, apenas hallará en la vasta Coleccion de los Concilios señales mas ciertas de que el Concilio de Viena se persuadió de que el Tribunal no era contrario al Evangelio.

Con efecto un Concilio general que de propósito trata de la Inquisicion,

que la arregla, que impone penas á los Inquisidores negligentes, á los que cometen excesos en su ministerio, un Concilio que en la parte dispositiva fixa los límites, la autoridad y la concurrencia simultanea de los Diocesanos y de los Inquisidores, que descende hasta la menudencia de las Cárceles, de los reos, de los Carceleros, del modo de suministrar sustento á los presos, del juramento que deben hacer los mismos Carceleros, los Ministros, los Oficiales y Notarios, un Concilio digo que trata el punto de las Inquisiciones con toda esta atencion, sin duda ninguna mereció en el fondo su aprobacion: aprobacion que baxo otros respetos no es decisiva, pero es enteramente concluyente para inferir que aquellos venerables Padres no conocieron la enemistad que vm. pretende descubrir entre el Evangelio y el Santo Oficio. Tal es el Concilio general de Viena, tales sus reglamentos ó disposiciones, ó si vm. es muy delicado tales son las determinaciones sobre Inquisicion de Clemente V apro-

badas por el Concilio mismo. *Sacro approbante Concilio*. El reglamento examinado por menor subministra materia para muchas refléxiones; pero la brevedad me impone la obligacion de citar por garante al Libro V de las Clementinas de Hæreticis titulo tercero y quarto.

Tan persuadido debia estar el Concilio de Viena de que la Inquisicion en su establecimiento no repugnaba al Evangelio que en el Paragrafo quinto del mismo título tercero declara firmes y estables todas las disposiciones tomadas por los predecesores de Clemente V, en órden al oficio de Inquisicion en quanto no se opongan á su Decreto presente. *Sacri approbatione Concilii rebo-rata in sua volumus firmitate manere*.

Procedia el mismo Santo Concilio con tanta confianza, que en la condenacion de la Secta de los Begardos y de las Beguinas de Alemania excita el celo de los Diocesanos y el *oficio de los Inquisidores* para que exerzan sus funciones con aquellos Sectarios, y los casti-

guen si resultasen culpables á no arrepentirse, abjurar y dar la satisfaccion competente.

Por los tiempos del Concilio Viennense empezó á difundirse y se propagó no poco el error pernicioso de que no era pecado el ejercicio de la usura. Declara el error: manda castigar como á Herege al que pertinazmente le defiende. ¿Y qué mas? Intima á los Ordinarios y á los *Inquisidores de la herética pravedad* la obligacion de proceder de oficio contra los que resultasen difamados ó sospechosos de este error como contra los difamados ó sospechosos de Heregía. En las Clementinas título quinto de Usuris Paragrafo segundo.

Es imposible que un Concilio general haya ayudado ni cooperado al reglamento de las Inquisiciones con tales encargos, tales órdenes, tales preceptos y tan pública aprobacion en el concepto de que el Tribunal se oponia al Santo Evangelio. Para pensarlo, es preciso devorar ó beber de lleno dos grandes escándalos, á saber el de la ignorancia

mas torpe del Evangelio ó el de una especie de apóstasía y abominacion muy sentada en el lugar santo.

Por el órden cronológico sigue al Vienense el Constanciense entre los generales si vm. le concede este nombre. Siguió las pisadas del de Viena en órden al modo de castigar la Heregía por medio de la Inquisicion. En la Sesion trece despues de enseñar quanto vm. sabe sobre la Comunión baxo las dos especies declara que los Diocesanos y los *Inquisidores de la herética pravedad* deben castigar gravemente á los que pertinazmente condenan de sacrílega ó ilícita la costumbre y la Ley de la Iglesia de administrar la Comunión á los Legos en la especie de pan solo.

Péro esto es poco. Si se permite algo el hipérbole, el Concilio Constanciense fué un Tribunal de Inquisicion. A lo menos sin exâgeracion ninguna exerció las funciones en la célebre causa de Juan Hus. No hay necesidad de detenernos en historias largas. Se hallan en mil Escritores y en el mismo Conci-

lio encuentra vm. todo lo necesario. De-
 xemos el punto del Salvo Conducto,
 sobre el qual está plenamente justifica-
 do por tantos y tan doctos Teólogos y
 Canonistas. Pero exâmine vm. el órden
 judicial de aquella causa, aquella conde-
 nacion en la parte Eclesiástica, aquella
 entrega al brazo Secular, aquella muer-
 te que por pena le impuso la Potestad
 civil, y vea despues si todo aquel pro-
 ceso no es la figura misma, la imágen
 ó por mejor decir la armazon y la cons-
 truccion orgánica de la Inquisicion, á
 la qual solo faltan para la identificacion
 ciertos accidentes de aparato.

A riesgo tal vez de ser importuno
 cien veces repito á vm. que en el cam-
 po espacioso de tantas reflexiones no de-
 duzcó de éste ni de otros hechos otra
 consecuencia que la muy necesaria de
 que en el Concilio de Constancia ni
 ocurrió ni pudo ni debió ocurrir á nin-
 guno la idea peregrina de hacer ó ima-
 ginar el Evangelio antípoda de la In-
 quisicion, ó de figurarlos como dos ex-
 tremos de oposicion irreconciliable. Exer-

cite vm. su ingenio, su talento y su celo sobre esta materia hasta donde guste; pero sea con límites. Si vm. los pasa, y se empeña tanto en sus discursos que llegue á poner una guerra de Doctrina entre el Tribunal y las verdades teóricas ó prácticas de la Revelacion, la reclamacion está hecha por el honor del Evangelio mismo que no admite adiciones ni subtracciones y por el de los Concilios, la Iglesia y Papas, sobre quienes recaeria el crimen irreparable de la ignorancia ó de la desercion de las reglas Divinas y Apostólicas.

Si alguno es capaz de la sospecha mas que mezquina de que los Obispos congregados ó dispersos no han podido extinguir en la Cristiandad las Inquisiciones por el influxo ó por la prepotencia de la que vm. llama curia de Roma, sobre lo injurioso de la ocurrencia tiene contra sí al Concilio Constanciense mismo. Desde los tiempos Apostólicos nunca hubo en la Iglesia de Dios tiempo de mayores proporciones y aun de mayores estímulos para cortar estos in-

fluxos supuestos. Habia entonces en nuestras regiones Occidentales á veces dos á veces tres Papas dudosos. Ninguno de ellos exercia un poder universal, y la duda misma introduxo todas las reservas de la timidez en su conducta, y un Cisma ó division de obediencias el mas obstinado y largo que se ha conocido hasta ahora. Reyes, Naciones, Obispos trabajaron por treinta ó quarenta años en diligencias y planes Eclesiásticos, políticos y mixtos para extinguir el Cisma. El Concilio, último y necesario recurso, dió á la verdad en sus mismos esfuerzos y Doctrina la demostracion mas completa de que la Iglesia de Dios quando pelea por su Cabeza trabaja por las verdades fundamentales y dogmáticas de su unidad, de la necesidad Divina de su centro, de su Primado, de su Primer Maestro y Doctor. Pero en medio de estas verdades sensibles y palpables en la Historia de aquel Cisma lamentable, los Obispos congregados en Constanca se vieron en la necesidad de exâminar con mas escrúpulo que nunca el

fondo de la autoridad Pastoral. Disecaron hasta las últimas fibras la Potestad Pontifical. Se compararon con ella Sonaba por todas partes el grito de una reforma verdaderamente necesaria, y se adjudicaron no sin razon la facultad de hacerla ó de intentarla desde la Cabeza á los miembros. ¿Se puede imaginar ocasion mas favorable que la de un Cisma, que la duda del verdadero Papa, que la autoridad Episcopal subida á tan alto punto para reclamar esos derechos que se llaman imprescriptibles contra las usurpaciones de los Inquisidores? Con todo nadie reclama.

Por otra parte concurren al mismo Concilio Teólogos que á punto de compas habian medido la Autoridad Papal no menos que la Episcopal sobre principios que naturalmente podian dar vigor á los Obispos para gritar por Artículo de reforma contra las desmembraciones hechas á su dignidad por el Tribunal. Asistieron muchos Teólogos Franceses especialmente de la Universidad de Paris, á la qual se debe in-

finito en los medios que prepararon la extincion del Cisma. Entre ellos sobresalieron el Canciller Gerson y el Cardenal de Allí ó de Aliaco Teólogos graves, especialmente el primero, cuyas opiniones animosas en punto de autoridades se leen en sus mismas obras y en las Actas del Concilio. ¿Qué hicieron pues estos Teólogos nada pusilánimes? ¿Qué hizo la Trompa sonora de un Gerson Teólogo de Teología tan activa y tan celosa, Sacerdote tan virtuoso, en quien dominaba un caracter resuelto y de pocas condescendencias? ¿No conocia á la Inquisicion? La tenia en Francia y dentro del mismo Paris. Sin embargo su celo nada habla, nada pide contra el Tribunal, y léjos de condenarle por contrario al Evangelio, en muchos lugares de sus obras habla de los Inquisidores y de su Tribunal en el mismo sentido y doctrina que pudiera hablar el Santo Oficio.

Apoya las mismas presunciones el Concilio Florentino. Sea General ó no

lo sea, al fin merece el respeto debido á tantos Prelados congregados en el Espíritu Santo. Desdice de las leyes de la verisimilitud que los Obispos en Florencia no suprimiesen las Inquisiciones á haberlas creído contrarias al Evangelio, y no menos repugna el empeño de imputarles ignorancias crasas ó distracciones increíbles.

Con ocasion de este Concilio se reproducen las mismas reflexiones que se hicieron sobre el Concilio Lugdunense Segundo. Se presentaron de nuevo en el Florentino los Griegos Cismáticos para tratar de su reunion á la Iglesia Latina. Hubo disputas y conferencias doctísimas y prolixas entre los Teólogos de ambas partes; pero ceñidas á los cinco Artículos dogmáticos que sabe todo el Mundo. Ni una palabra, ni queja, ni acusacion contra los Latinos por título de Inquisicion, y este silencio de parte á parte prueba que los Griegos no calificaban de Anti-Evangélico el establecimiento del Tribunal.

A la verdad puede extrañar alguno

que la Inquisicion siquiera por nueva no ofendiese quando menos al primer golpe á los Griegos. Cesa la extrañeza al que conoce la Iglesia Griega en aquellos sus dias brillantes de Comunion con la Latina. Sabian los Griegos que desde Constantino en aquella misma parte Oriental del Imperio Romano empezaron las penas afflictivas de las Leyes Imperiales contra los Hereges. Sabian que los sucesores de Constantino las habian decretado contra algunas heregias. Sabian que el Emperador Teodosio y despues el Emperador Justino habian impuesto la pena de muerte á los Maniqueos. Sabian que Santos Padres eminentes de la Iglesia Griega dieron gracias á los Emperadores por su proteccion en general. No podian ignorar que su Emperador Alexo ó Alexis Commenes descubrió en Constantinopla á los Maniqueos llamados Bogomilos y que fueron condenados á las llamas con intervencion en la parte Eclesiástica del Clero y Patriarca de Constantinopla. Por consiguiente la Inquisicion en

sus elementos principales no era enteramente nueva á los Griegos, y si por su propia Historia y régimen Eclesiástico tenian por nada Anti-Evangélico el exercicio de ambas Potestades separadas, con un paso mas en la union de ellas en forma de Tribunal mixto no pudieron encontrar tanta sorpresa como parece á primera vista.

Sigue al Concilio Florentino el Lateranense V., al qual vm. colocará entre los Generales si no repugna á su modo de pensar. Sobre este Concilio cae á todo peso el cargo de no haber abolido la Inquisicion por ignorancia ó por afectos del todo mundanos: suposiciones que se pueden fingir; pero no se pueden probar de un modo ni aun especioso. El mismo Concilio concedió á la Inquisicion aprobacion muy suficiente para no creerla Anti-Evangélica, pues que en la Sesion Décima sujeta el exámen y la impresion de los Libros al Obispo ó á su Delegado y *al Inquisidor de la herética pravedad* en las Diocesis fuera de Roma. Por

cierto que un Concilio no daría este nuevo encargo ó facultad á los Inquisidores, si el Tribunal, donde se sientan á ejercer sus funciones, mereciese la gravísima nota de condenado por el Evangelio.

Acaba la serie de los Concilios Generales el Tridentino último de todos. Y como tampoco ha abolido el Tribunal, será forzoso hacerle reo por ignorante ó por transgresor del Evangelio. Como esta acusacion es tan indigna de este Concilio como de todos los demas, parece mucho mas natural ó por mejor decir de toda justicia inferir de su misma conducta la consecuencia de que aquellos Santos Padres jamas pensaron acaso ni aun por simple ocurrencia que el Tribunal por su establecimiento estuviese contaminado con la menor oposicion al Evangelio.

Hubo en el Concilio de Trento ocasiones que como por una especie de necesidad obligaban á los Padres á reflexionar sobre la Inquisicion. La célebre Sesion; en que se trató de la exên-

cion de los Regulares, en su propio fondo se reducía al exámen de los derechos inherentes de los Obispos y de las obligaciones de todos los diocesanos residentes en los respectivos Obispados. Se trató el punto baxo estos dos polos tan docta y eclesiásticamente como refiere el Cardenal Palavicino en su Historia del Tridentino, y al fin dexando intacta la autoridad esencial de los Obispos, se decidió como saben todos, y como se decidirán siempre en la Iglesia las questões del ejercicio, extension y límites de las facultades por las reglas supremas de la Caridad, utilidad ó conveniencia. Importa poco para nuestro asunto la decision en sí misma, pero importa infinito observar que aquel punto de las deliberaciones de los Padres de Trento tenia conexiõn muy inmediata con la Inquisicion. No era necesaria la agilidad intelectual de aquellos grandes Obispos y grandes Teólogos para conocer el parentesco de la mas estrecha consanguinidad entre las facultades Epis-

copales comparadas con los Regulares y su autoridad primitiva y Apostólica comparada con el Tribunal. Un corto paso, un transito necesario ofrecia al discurso mas pesado por una parte al Papa sujetando á su autoridad inmediata á las órdenes religiosas, y por otra á la misma Silla Apostólica llamando inmediatamente á su Autoridad la direccion y la forma Eclesiástica de las Inquisiciones. En ambos casos los Obispos si hasta entonces se consideraron pasivos ó ultrajados, se presentó en la cuestión misma de los Regulares la ocasion de reclamar y de reasumir sus derechos primordiales. Y entonces era mas que necesario que tomasen el Evangelio, y con el mismo acompañado de Anatemas destruyesen todos los Cuerpos Anti-Evangélicos, y limpiasen de una vez la Iglesia de la corrupcion de todas las superfetaciones. Con todo no se encuentra ni en el Concilio ni en la Historia (que yo sepa) ni reclamacion, ni queja, ni acusacion, ni reconvencion, ni resentimiento en pun-

to de Inquisiciones: circunstancia que la razon sóbria y sosegada debe mirar quando menos, y hablando muy benignamente, como un indicio veheméntísimo de que en aquellos Santos Padres estaba muy sentada la persuasion de que el Santo Oficio no era contrario al Evangelio.

¿Y qué Padres eran los de Trento? De Naciones de Inquisicion como los Portugueses, Españoles é Italianos. Ignoro si en Francia se habia abolido el Tribunal: punto de facilísima averiguacion, pero nada necesaria. Acaso subsistía, y si se habia suprimido, la supresion era muy reciente, pues que como todos saben San Ignacio hubo de comparecer ante el Inquisidor de Paris. De qualquier modo los Obispos y Teólogos Franceses hubieron de llevar consigo al Concilio el pleno conocimiento de un Tribunal subsistente ó las razones de su abolicion muy reciente. En qualquiera de las dos hipótesis no podian olvidar el Evangelio y el Tribunal. Sin embargo de cir-

cunstances tan perentorias ni los Italianos ni los Franceses ni los Españoles ni los Portugueses producen la menor instancia de usurpacion contra el Papa ni contra los Inquisidores. Todos se retiran en el mas absoluto silencio, y vuelven á sus Provincias á ser testigos y en la hipótesis de vm. á ser complices del Anti-Evangelismo mas sanguinario y mas cruel. Sin agravio de los demas Obispos de la Cristianidad, seanos lícito invocar aqui la justa y bien merecida opinion de los Obispos y de los Teólogos Españoles. Nadie les niega ni les puede negar, pues que consta por actos auténticos, la gloria de haber sostenido la Dignidad Episcopal con la mayor entereza y edificacion en quantas ocasiones ocurrieron en el Concilio. ¿Y solo para las Inquisiciones se ahogó aquel pecho Apostólico de Don Fr. Bartolomé de los Martires, que con tanta firmeza aunque con respeto infinito habló siempre al Papa, á los Obispos y á toda la Congregacion de Trento? ¿El Sol brillan-

te de un San Carlos Borromeo, Prelado de masa Apostólica se eclipsó en terminos de retirarse á Milan lleno de pensamientos y fervor para conceder en sus célebres Concilios á la Inquisicion nueva proteccion, mayor autoridad y nuevos encargos? Aquel Señor Guerrero tan ardiente y tan celoso, tan invicto en la defensa de los derechos Episcopales ;se enmudeció en Trento, y volvió á Granada á ver en España el rumbo de la Inquisicion sin haber dado la menor señal de desaprobacion? ;Qué luces alumbraron al insigne Don Diego de Alava y Esquivel en Trento, quando en sus escritos desea todavia un Tribunal de Inquisicion para cada Provincia? ;Qué diré de nuestros Teólogos? ;Qué de aquel incomparable y venerable Fr. Pedro de Soto, que hasta en el lecho de su muerte próxima escribió al Papa aquella Carta de tanto vigor, de tantos deseos y tan propia de un Santo, quien la misma muerte y la eternidad no le distraen del amor de la Iglesia ni del dolor de sus nece-

sidades? ¿Qué diré de un Fr. Melchor Cano grande Teólogo, en quien se juntó un caudal inmenso de Doctrina con la entereza mas Dominicana? ¿Qué diré de un Fr. Alonso de Castro? ¿Qué diré? :: :: Pero no es posible recorrer aun con esta brevedad tantos y tan insignes Prelados ó Teólogos de España en Trento. Sobran los nombres inmortales de los que se han nombrado para persuadirse y aun convencerse de que la Inquisicion á su juicio no repugnaba al Evangelio. Todos ellos ó en su práctica ó en sus escritos han sido despues de la conclusion del Concilio Tridentino aprobadores del Tribunal ó testigos de su continuacion siquiera por tolerancia: tolerancia que no cabe ni en su ciencia ni en su virtud quando se trata de oposiciones á la Doctrina Evangélica.

Ocurrió en Trento otra ocasion muy natural de despertar, si acaso era necesario, la atencion de los Padres sobre el establecimiento y curso del Tribunal. Súpose sin duda por caminos bien

auténticos la ruidosa prision de Don Fr. Bartolomé Carranza en las Cárcel-les de la Inquisicion de Valladolid. No pierda vm. ninguna circunstancia. Fué Regular, y habia en el Concilio muchos Regulares. Fue Dominicano, y esta Orden ilustre gozaba de la mas alta reputacion sin agravio de las otras órdenes por los eminentes Sugetos que de su Hábito se presentaron en el Concilio dotados de aquella regularidad grave de vida y de aquella sanidad de Doctrina y de Teología que componen la sustancia de un verdadero Dominicano. Era prelado como los demas Prelados. Era Arzobispo como los demas de esta gerarquía. Era Primado de España, y en este Coro contaba todos los Primados. Era ilustre por los servicios hechos á la Iglesia en Inglaterra. Habia sido en fin Teólogo muy distinguido del Concilio Tridentino, y en este título contaba muchos de sus antiguos Compañeros y todos los posteriores hasta cierto punto. Parece imposible reunir tantos motivos juntos para

que el Cuerpo Episcopal, la clase de los Regulares y de los Teólogos todos no solo se moviesen sino se arrojasen de golpe á exâminar la Dignidad de tan gran Prelado y tan recomendable aun por solas sus circunstancias externas. Con todo, aquella prision que naturalmente estimulaba á analizar toda la Inquisicion no produjo su destruccion: prueba clara de que los Padres no descubrieron esa supuesta enemistad entre el Evangelio y el Santo Oficio.

Por último una reflexiôn general acabará estas consideraciones particulares sobre los Concilios Generales. Subamos á la raiz y suspendamos por un corto tiempo la prueba de las presunciones meras.

El establecimiento de la Inquisicion por la parte Eclesiástica es un punto de mera Disciplina variable y sujeta á mudanzas, reformas, correcciones y supresiones como los demas puntos de Disciplina en razon de circunstancias. Adelantemos un poco mas. Es un dogma inconcuso que la Iglesia ha recibido de

Jesucristo toda la autoridad necesaria para establecer la Disciplina conveniente en todo su régimen.

Es otro dogma no menos inconcuso que la Iglesia es igualmente infalible en los dogmas y en la Disciplina general que establece para su propio gobierno. En los dogmas ninguno propondrá que no sea revelado, y en esto consiste la infabilidad que la ha prometido el Señor hasta el fin del Mundo en la parte dogmática. Mas en orden á los puntos de Disciplina toda su infalibilidad igualmente asegurada y prometida por Jesucristo consiste en que jamas propondrá ejercicio, práctica ni Disciplina contrarios al dogma ni á las buenas costumbres: El Salvador, que en este noviciado de la eternidad nos ha dado por Maestra de la salvacion á la Iglesia, que nos ha obligado á oirla so pena de ser habidos como Gentiles ó publicanos, que nos ha afianzado con su omnipotente palabra la seguridad de que no prevalecerán contra ella las Puertas del Infierno, por el mismo hecho

y por otras cien promesas iguales ha conferido en los puntos de Disciplina aquella infalibilidad indispensable y necesaria para que siguiendo sus prácticas en vez de asegurar la santificacion y salvacion no corramos todos los peligros de la condenacion eterna.

No hay pues que buscar la infalibilidad de la Disciplina en su inmutabilidad. Disciplina fué en los tiempos Apostólicos en Jerusalem la comunidad de bienes y el servicio de las Mesas , como los Agapes , recibir la Eucaristía de éste ó del otro modo diferente. Disciplina fué la Penitencia pública , y hasta cierto punto la satisfaccion antes de la reconciliacion sacramental. Disciplina fué dispuesta por el Concilio Niceno no orar de rodillas los Domingos y tiempo de Pentecostes. Omito otros innumerables puntos. En todos los referidos ha habido grandísimas alteraciones y mudanzas. ¿Ha perdido por eso la Iglesia su infalibilidad en los puntos de Disciplina? No por cierto. ¿Erró la Iglesia contra la fé ó contra las buenas costum-

bres en aquellos sus antiguos establecimientos? Blasfemia. ¿Yerra ahora despues de haberlos mudado ó haberse mudado ellos mismos con pasos insensibles? Otra blasfemia. ¿En suma siguiendo la Iglesia en sus prácticas de Disciplina, ¿seguimos á Jesucristo ó no? ¿Estamos en camino de salvacion ó del Infierno? ¿Tenemos seguridad de que ni en puntos de dogma ni en puntos de Disciplina nos propondrá jamas ápice, orden, precepto, Doctrina ó disposicion contraria al Evangelio, á la fé ó á las buenas costumbres?

Vea vm. aquí el exámen de nuestra question puesta al rebervero de los altos principios que la deben dirimir.

La aplicacion está hecha. El establecimiento de la Inquisicion no es dogma ni de necesidad dogmática, pues que Jesucristo no ha mandado establecerla. Pero ochenta Papas la han establecido ó continuado como Disciplina en el objeto gravísimo y esencialísimo de su régimen interior para conservar la fé, preservarla de los insultos de la Heregía,

para corregir á los Hereges y castigarlos en tales ó quales circunstancias. Seis á siete Concilios Generales posteriores á la fundacion la recomiendan ó con el silencio ó con las disposiciones mas positivas y terminantes de aprobacion. Y vea vm. aquí al punto interesado un dogma incontestable en creer que la Iglesia en los Papas que la han gobernado con título de Cabeza por seis siglos y los Concilios Generales que han seguido no han podido incurrir ni en el error ni en la ignorancia ni en la maldad de imponernos contra el Evangelio por medio de la Inquisición tantas excomuniones, tantos Anatenas, tantas reservas, tantas obligaciones de conciencia para no leer los libros prohibidos ni retenerlos, ni comprarlos, ni venderlos, ni trocarlos, para delatar en tantos casos, para comparecer como testigos en sus Juzgados y en fin para otros mil actos ciertamente muy penosos, pero por lo mismo mas graves y de mayor consideración. Si la generalidad de las Inquisiciones por la Europa ha sido un cri-

men ó un error contra el Evangelio, dígase de una vez francamente que la Iglesia de muchos Siglos á esta parte en vez de su propia figura presenta la de una carnicería de las conciencias con peligro inminente de que nos lleve fuera del real Camino de la salvacion por las sendas extraviadas del error. *Si un Ciego guia á otro Ciego ambos caen en el hoyo*, es máxima de la verdad infalible, y si todos nos embarcamos durante esta peregrinacion en la Barca de S. Pedro, si todos perecemos estrellados contra una costa brava ¿qué nos importará haber perecido por culpa de los Pilotos, por sus ignorancias ó por sus errores?

¿Qué servirá ahora que vm. replique que la Inquisicion es un punto de Disciplina? Es lo sin duda. Pero desde el instante en que vm. profiere con tanta inculcacion y empeño que esa Disciplina es contraria al Evangelio dá vm. á una questão sencilla en su parte directa un estado reflexo y dogmático, pues que no se controvierte ya si es útil ó inútil,

si es ó no es conforme á Leyes patrias, sino á saber si en tantos Siglos , tantos Papas y tantos Concilios cabe en la direccion del fuero interno y externo de las conciencias un error que á todos nos lleve ciegos y descaminados contra el Evangelio.

¿Qué servirá me reponga vm. que la Inquisicion se ha abolido en diferentes partes y aun en España. Si por cierto: se ha abolido, porque la Disciplina se puede abolir , mudar ó variar. ¿Y de aquí qué? Ayer el Concilio de Trento exîmió á los Regulares con ciertos temperamentos de la Jurisdiccion de los Obispos. Mañana puede la Iglesia quitarles todas las exênciones. ¿Y qué probaría la mudanza? ¿Sería señal de que el Concilio de Trento en su Disciplina sobre Regulares habia pecado contra el Evangelio ó puesto á las órdenes Regulares fuera del Camino del Evangelio para su santificacion ó violado la Autoridad Evangélica y Apostólica de los Obispos de un modo condenado por nuestras verdades divinas? ¿Qué desatinos!

Un exemplo muy inmediato y muy doméstico declarará todas estas diferencias. Oye vm. á un hombre sosegado que la Constitucion de la Monarquía Española en su opinion se ha podido hacer con mas conveniencia y con mayor seguridad de los objetos mas esenciales de la felicidad pública de una Nacion. Mientras que la conversacion no pasa los límites de una opinion ó de un exámen pacífico, mientras que su discurso se fixa en obedecer la Constitucion como ley y en exáminarla como opinion de los Legisladores, probablemente vm. le oirá, disputará, concederá ó negará quanto su entendimiento alcance en una disputa hasta ahora de buena fé. Pero tropieza vm. con otro hombre que con alta cara se atreve á proferir que la Constitucion Española es contraria al Evangelio: que la pluralidad de los que la votaron fueron impios, anti-Evangélicos con otras pretensiones de la misma naturaleza. ¿No vé vm. la enormísima diferencia de un hombre á otro y de una questão á otra

question? ; No conoce vm. que en la primera la censura es muy ligera al paso que en la segunda intercede el mismo Evangelio para que no se imputen caprichos humanos , para que ni se le quite ni se le añada , ni se le nombre ni alegue por abuso y con peligro de hacer de fé lo que no es ?

Alzo la pluma por acabar estas reflexiones comunes sobre los Concilios Generales y los Papas. Despues de su eminente Autoridad parece inútil implorar los Concilios menores. Mas con todo se habrán de alegar ya para conocer el espíritu de los Prelados y las Provincias ya para satisfacer los deseos de vm. en su Dictámen impreso de que le propongan Concilios en vez de citarle á Platon y á Horacio Flacco.

Sea el primero el Concilio Valentino Provincial celebrado el año de 1248 con asistencia de quatro Arzobispos y de sus quince Sufraganeos. No es razon copiar aquí sus Capítulos. Tómese vm. el trabajo de leerlos y con especial cuidado el Nono , Décimo y Undécimo y

verá en ellos nombrados los Inquisidores con honor y su oficio protegido con las disposiciones episcopales, reglas de conducta en los Procesos y otros puntos.

Alego despues al Concilio Albien- se celebrado en mil doscientos cincuenta y quatro, en cuyos setenta y un Capítulos verá vm. una buena porcion de ellos dedicados á prescribir á los Inquisidores las reglas que se deben guardar hasta las menudencias de sus papeles dobles, las Cárceles y encarcelados, forma y modo de publicar y executar las sentencias de la Inquisicion, personas que se deben excluir del Tribunal, penas impuestas contra los desobedientes y otras particularidades, las quales juntas y separadas prueban que aquellos Obispos ni tuvieron la Inquisicion por contraria al Evangelio, ni por celos de autoridad se desdeñaron de honrarla con su proteccion.

Aunque con órden de Cronología traspuesta no se puede omitir el Concilio Narbonense celebrado el año de

mil doscientos quarenta y seis por el Arzobispo de Narbona con sus Obispos Sufraganeos por circunstancias muy particulares. Los Padres Dominicos Inquisidores en quatro Provincias de Francia pidieron á los Obispos de la Narbonense sus consejos para proceder arregladamente en su oficio de Inquisicion. Los Prelados condescendieron por su parte en sus ruegos con la notable expresion de ser muy justo que los Obispos correspondiesen con sus consejos y con sus auxilios con mutua caridad á quienes cooperaban á llevar las cargas episcopales. Vea vm. un Concilio consultado sobre el régimen de la Inquisicion y puesto ya en la ocasion inevitable de producir sus pensamientos, su Doctrina y sus adentros. De hecho aquellos Padres de Narbona arreglan su dictámen, y le llaman *Consilium Concilii*, que yo traduzo con la palabra de *reglamento*, porque en realidad se reduce á un Directorio moral y judicial para gobierno de los Inquisidores segun la planta informe de sus principios. Trein-

ta y siete Capítulos componen el Consejo ó reglamento prescripto por aquellos Padres, y ni uno siquiera habla mas que de las reglas prácticas de Inquisicion. Ninguno se copiará por la brevedad; pero si vm. los lee se convenirá por aquella primera figura y esqueleto de Inquisicion que los Padres descendieron á las menudencias mas prolixas de aquel Oficio no ya como simples aprobadores sino como reguladores ó casi Autores.

El Concilio Nugaroliense celebrado por Amaneo Arzobispo con sus Sufraganeos de la Provincia de Auch el año de mil trescientos tres manifestó tambien muy cristalidamente lo que pensaba sobre el oficio de Inquisidores. En su Canon Tercero impone á los Legos la pena de excomunion, y á los Religiosos y Clérigos la de entredicho si impiden ó turban el libre exercicio del Oficio de Inquisicion.

Aunque á mucha distancia de tiempo los Concilios Provinciales de Milan celebrados por San Carlos Borro-

meo ocupan lugar muy distinguido entre los Sinodos Provinciales ya por el tiempo en que se celebraron tan inmediato al General de Trento, ya por la aceptación universal que han merecido por el espíritu de santidad y olor eclesiástico que exhalan por todas partes. No se hermanan bien la brevedad de una Carta, y el traslado literal de las disposiciones ó decisiones de los Concilios Milanese concernientes á la Inquisicion. Suplirá un apunte ó índice brevísimo.

El primer Concilio Milanés celebrado como los demas por San Carlos intima á los Párrocos la obligacion de delatar al Obispo o *al Inquisidor* á los sôspechosos é infamados por heregia y á los imbuidos de malas opiniones en materia de fé.

Intima á los mismos Párrocos amonesten al Pueblo de su obligacion de delatar al Obispo ó *al Inquisidor* al instante á qualquiera que haya dicho ó hecho cosa, por donde incurra en sospecha probable de heregia.

Intima á los mismos Párrocos la obligacion de delatar al Obispo ó al *Inquisidor* á qualquiera que venga de Tierras de Hereges ó sospechosas de heregía, si despues de informes resultan sospechosos.

No es menos expreso el Segundo Concilio de Milan, y lo demostrará otro corto resumen de sus Decretos.

Manda con pena de excomunion *latae sententiae* se delaten al Obispo ó al *Inquisidor* los Hereges, los sospechosos, los infamados de heregía, los que se separan de la fé de qualquier modo, los que profieran palabras hereticas, los que leen ó retienen Libros ó escritos de Hereges prohibidos por la Silla Apostolica.

Manda á los Párrocos que lean y promulgen todos los años este Decreto á la hora de la Misa en principio de Quaresma.

El Concilo Tercero de Milan no es menos trasparente en orden á la Inquisicion, y otra minuta breve de sus determinaciones lo manifestará muy pronto.

Desde luego manda que el Obispo proceda contra el que de qualquier modo ofenda ó viole el Oficio de la Santa Inquisicion, su estado, cosas ó Ministros segun lo mandado por la Constitucion de Pio.V.

Previene que el Obispo promulgue esta Constitucion quando lo tenga por conveniente.

Prohíbe á los Libreros la venta de los Libros sin preceder la diligencia de haber presentado al Obispo ó al Diputado de su nombramiento el Catálogo con expresa prevencion de que le ha de firmar con el *Inquisidor*.

Manda que ninguno dé curso á los Opúsculos, Libros, Comentarios ú otros manuscritos sin preceder el reconocimiento y la firma del Obispo ó Diputado nombrado por él justamente con la del *Inquisidor*.

Que ninguno imprima Libro ni escrito de ninguna clase sin el exámen y aprobacion por escrito del Obispo y del *Inquisidor*: aprobacion que debe imprimirse al principio del Libro.

Que los herederos y executores de las últimas voluntades ni usen ni presenten ni vendan ni den de modo alguno los Libros de la Testamentaria antes de presentarlos ó una Lista en su lugar al Obispo y al *Inquisidor* y sin lograr de ellos la licencia correspondiente.

En orden á las Biblias en Lengua vulgar, al nuevo Testamento tambien en Lengua vulgar y á los Libros que tratan de controversias con los Hereges manda que se conceda su uso solo á los que el Obispo ó el *Inquisidor* tuviese por conveniente.

Decreta que no se vendan los llamados Oficios Parvos ó de la Virgen en Lengua Española, Alemana ó Italiana sino que se entreguen al instante al Oficio de la Sagrada *Inquisicion* segun la Constitucion de Pio V.

Que nose vendan los Libritos (*libri parvuli*) que contienen preces ú oraciones con títulos falsos ó supersticiosos sin el exámen y expurgacion del Obispo, del *Inquisidor* ó de Teólogos nombrados por el Obispo.

Que no permita el Obispo la introduccion de los Libros prohibidos y dé parte á la *Inquisicion* de Roma y á los Obispos de la Provincia de los que entran para oponerse con mas diligencia al ingreso. Que los vendedores de los Libros por los lugares lleven consigo los Catálogos firmados por el Obispo y por el *Inquisidor*.

Que el Párroco visite de improviso á estos tratantes de Libros de Lugar en Lugar, y los delate al Obispo ó al *Inquisidor* sino llevan el Catálogo ó si venden otros no comprendidos en la lista. Si encuentra Libros condenados ó desaprobados en el Indice Tridentino, manda al Párroco los detenga hasta que comparezcan los Libreros ante el Obispo ó el *Inquisidor*.

El Concilio Quinto de Milan manda expresamente que ninguno pueda exercer el Oficio de Abogado y Procurador en las causas de la *Santa Inquisicion* sin haber hecho antes la profesion de fé en manos del Obispo.

El Concilio Sexto de Milan no es

menos claro para conocer el espíritu de aquellos Padres Congregados.

Intima á qualquiera que recibiere en su Casa al Herege conocido por tal que viene de Países de Heregia la obligacion de dar cuenta inmediatamente al Obispo, al *Inquisidor* ó al Párroco de su llegada y habitacion.

Prohibe viajar á los Lugares ó Países inficionados de la Heregia sin licencia del Obispo ó del *Inquisidor*.

Aquí tiene vm. Concilios muy nombrados y respetados en cuyas disposiciones se ven como en un espejo nada empañado el concepto de San Cárlos Borromeo y de sus Sufraganeos sobre la Inquisicion, sus cargas, sus obligaciones y sus objetos.

Acáso reprehenderá vm. el espíritu de menudencia y el rigor de algunas determinaciones de los Concilios de Milan. Pero se templará algo la indignacion, si vm. con la Geografia en la mano busca las Provincias fronterizas de Milan, y si con la Historia en la otra mano repasa los estragos enormes

que en aquel tiempo hacia en la Iglesia de Dios aquella apostasia de Lutero y demas Sectarios que al parecer pretendia romper por todos los hilos la Red de San Pedro. Aquel gran Santo y los demas prelados colocaron las precauciones, los preservativos y la defensa de Israel, por donde mas amenazaban las agresiones de los enemigos del Pueblo Santo.

Acaso extrañará vm. que aquel corazon compasado de San Carlos y de sus Sufraganeos pusiesen su pie ó su mano en el territorio de la otra Pótestad. Observaciones frívolas. En aquel tiempo calamitoso la Casa Imperial de Alemania y la España trabajaban con esfuerzos infinitos y mal agradecidos en conservar la unidad de la fé y en oponerse por todos los medios de ambas Autoridades á aquella seduccion extraordinaria que en poco tiempo levantó tantos Altares y tantas Iglesias contra el Altar del Señor en las Naciones de Europa. ¿Y qué? ¿Quando se trata del Cielo y de la Tierra, hemos de redu-

¿cir á disputas frívolas, escolásticas ó políticas los intereses de la Iglesia y de los Estados Católicos? Si á vm. no satisface este apunte, acuérdesese que el Señor Bossuet gran Maestro en estas y otras materias dixo con motivo de puntos incomparablemente mas altos que el Sacerdocio y el Imperio se tratan muchas veces como dos amigos, entre quienes la amistad forma sino un derecho á lo menos una confianza para hacer comun por el uso lo que es privativo de cada uno por el derecho.

El justo honor de San Cárlos Borromeo casi sin quererlo me ha obligado á esta digresion. Digo digresion, porque nada importa para nuestro asunto que cada uno califique como le parezca sus Decretos territoriales y Provinciales. Pero produzco aquellos venerables Concilios únicamente para probar quan agenos estuvieron de atribuir á las Inquisiciones la menor sombra de oposicion con el Santo Evangelio.

Mas cerca y dentro de la Monarquía tenemos otro Concilio celebrado

en el año de mil doscientos quarenta y dos en Tarragona por su Arzobispo Don Pedro Albalate contra los Hereges Valdenses. Todo es notable en este Concilio: el tiempo, por ser casi contemporaneo á la Inquisicion: el intento, por que se congregó con el único objeto de extender á la Provincia Tarracónense la Inquisicion que ya habia fundado en Barcelona su Obispo de buena memoria Berenguer. Se señala tambien por la circunstancia de haber asistido con otros jurisperitos San Raymundo de Peñafort Penitenciario del Papa tan célebre por su santidad, por sus milagros y por su ciencia Canónica. Ultimamente merece atencion especial, porque este Concilio desde el principio hasta el fin solo trata de prescribir las reglas Canónicas y prudenciales que debian dirigir los pasos de la Inquisicion en la Provincia Eclesiástica de Tarragona.

Sírvase vm. leer en este corto Concilio la norma primitiva de las Inquisiciones de la Corona de Aragon y vea

si es posible concordar sus resoluciones con la idea de condenar á aquellos antiguos Obispos y á San Raymundo de Peñafort de ignorantes del Evangelio ó de maliciosos corruptores suyos.

La América nos subministra en el primer Concilio Provincial de Lima celebrado por Santo Toribio de Mogrobojo lo que el Santo pensaba de la Inquisición, aunque todavía no se habia establecido en aquel vastísimo Reyno. Páse vm. la vista por el Capítulo primero de la acción Quinta celebrada en diez y ocho de octubre del año de mil quinientos ochenta y tres, y no se indigne vm. de que aquellos Prelados den al Tribunal deseos y calificaciones que á vm. irritan contra no sé que personas. Qualquier Sumulista sabe lo bastante para no confundir unas significaciones con otras, y por cierto ni es conforme al juicio crítico ni á la templanza de ánimo la recriminación amarga ó superchera. En vez de detenerse en reflexiones pueriles, vale mas admirar el temple y el discernimiento de aquellos Prelados Provincia-

les en mostrar un deseo reverente, en distinguir las dos Potestades, en atribuir á la pontifical lo que le corresponde por el uso, y en exponer á la Real sus mismos pensamientos para que los exâmine por su singular prudencia y por su celo de la fé Cristiana. Por último no olvidará vm. que este Concilio de Lima está confirmado por el Papa, y mandada su execucion por el Rey en su Real Decreto dado en San Lorenzo del Escorial en diez y ocho de Setiembre del año de mil quinientos noventa y uno.

Iguales deseos é iguales expresiones encontrará vm. en el Sinodo celebrado en Dampier por el Sr. D. Alexo Meneses.

Excuso citar otros Concilios, pues que los citados hasta aqui bastan para conocer que el Evangelio y la Inquisicion en el concepto de tantos Prelados juntos en Congregaciones Generales de la Iglesia, en las particulares de tan diferentes Provincias ó en las Sinodales de sus Diocesis jamas se tuvieron como dos Potencias beligerantes de guerra irreconciliable: único fruto, única consecuencia

pero necesaria para no imputar á nuestros Padres ignorancias y errores que de puro torpes y clásicos tocan en la raya de imposibles.

De los Obispos congregados es fácil y muy natural el tránsito á los Prelados separados y sentados en sus Sillas ó Cátedras Diocesanas. Dado y no concedido que todos los Papas y Concilios hubiesen errado ó violentado el Evangelio por haber creado ó continuado la Inquisicion sería obligación de los Obispos prevenir á la Silla Apostólica de su extravío ó de su ignorancia del primer Libro Simbólico y revelado de nuestra Santa Religion. Si Pedro destinado para Príncipe del Apostolado y de la Iglesia niega alguna vez por humana cobardia al Salvador; Jesucristo cuidará por medio de un Gallo de despertarle y hacerle llorar lágrimas amargas. Si por la vehemencia de su índole fogosa todavia no purificada en el Cenáculo por el Espiritu Santo corta la oreja con su Espada á Malco, el Señor reparará el exceso con un milagro pronto. Si despues de ser

ya Cabeza ó como dicen los Griegos la Cumbre del Apostolado padece un descuido no doctrinal sino de prudencia, no faltará un Pablo que publicamente reprehenderá á Cephás. Quiero decir que en la universalidad de los Obispos de la Iglesia Católica jamas faltará una voz ó muchas voces que griten contra un error ó contra una ignorancia que pública ó clandestinamente quiera introducirse entre los Fieles, y venga de donde viniese la ignorancia ó el error. Sobre estos cimientos está sentada la seguridad de la Iglesia y con ella la nuestra propia. Así que el silencio general de todo el órden Episcopal por sí solo es una premisa que funda la consecuencia forzosa de que no se ha creído esa oposicion figurada entre las Inquisiciones y el espíritu del Santo Evangelio, sopena de hacer reos á todos los Obispos por medio de su silencio de una aprobacion seductiva y perniciosa en la direccion de las Almas y de las Conciencias. Con efecto un error que se supone contrario al Evan-

gelio exiêge avisos y reclamaciones del Cuerpo Episcopal, y su silencio en esta parte junta las calidades de perniciosísima á los Fieles, de gravísima condenacion para los Obispos, y de rechazo la culpa inescusable de haber tolerado errores ó ignorancias incompatibles con los altos destinos del órden Apostólico de la Santa Iglesia. Si los Obispos son la Sal de la tierra, la luz del Mundo, los Maestros y Doctores que enseñan el Camino de la salvacion, si Jesucristo ha prometido estar con ellos hasta el fin del Mundo, si es promesa Divina que en el Cielo se atará y desatará lo que aten ó desaten en la Tierra, ¿qué concepto se puede hacer, qué confianza se puede tener de la generalidad de los Obispos de tantas partes de la Cristiandad que por espacio de seiscientos años, ciegos, mudos, sordos, ignorantes ó malignos no han purgado la Iglesia de la cizaña de la Inquisicion? Si por cierto. Triste sería nuestra condicion, desventurada nuestra suerte si nuestra

Doctrina y nuestras Conciencias descansasen en unos Obispos que unidos á los Papas por seis Siglos continuos pudiesen sufrir la sospecha de que ignoran el Evangelio, le corrompen, le vician con falsas inteligencias, ó le abandonan por motivos humanos y esos pésimos.

¿Y qué diremos si los Obispos en vez de clamar contra la Inquisicion la han aprobado tanto y de tantos modos? De hecho es una verdad palpable que su conducta general con las Inquisiciones no ha sido de aquella simple tolerancia que llora males que no puede remediar. Han intervenido con acciones positivas, por cooperaciones descubiertas, con influxo muy directo; y si tales y tantas señales todavia se tienen por insuficientes para componer la substancia y el aparato de un error público habremos de recurrir por último asilo al despechado consuelo de lágrimas inconsolables en esta region obscura despues de ver apagadas las lumbreras y la enseñanza.

No extrañe vm. que comprehenda en esta reflexión general á los Obispos del Mundo Católico. Bien sé que no todos ni aun los mas de una vez y á un tiempo han exercido el Apostolado en sus Sillas. Con todo todos ellós son responsables de no haber prevenido á los Papas y á los Prelados de los Países de Inquisicion de un error ó de un pecado sistemáticamente organizado contra el Evangelio. La razon parece convincente. Que haya ó no haya Inquisicion en esta ó en la otra parte de la Cristiandad, mientras que la questão se reduzca á terminos de mayor ó menor prudencia, de discrecion ó de indiscrecion, de rigor mas ó menos arreglado, ninguna Iglesia particular tiene obligacion y acaso ni aun títulos decentes para corregir á otra Iglesia ó á otro Estado. Pero finja vm. en la Iglesia de Roma empezando por la Cabeza un error ó una ignorancia del Evangelio. Figure vm. ese error ó esa ignorancia trasumantes por seis Siglos de Iglesia en Iglesia. Imagine vm. ese error que

produce infinitos errores en las Conciencias, infinitos daños en las Almas y en las personas. En este caso y en estas circunstancias qualquiera Iglesia Católica particular tiene no solo derecho sino obligacion por Caridad y por justicia de advertir á las Iglesias errantes ó extraviadas. ¿Y quando ha visto vm. que la Iglesia por exemplo Galicana ni en sus Concilios ni por medio de sus Obispos hayan cumplido con estos officios sea con los Papas, sea con las Iglesias de Italia ó España? Creo que no me citará vm. en calidad de monitorio Eclesiástico un libelo que con titulo de Carta dirigió á nuestro último Inquisidor general Mr. Gregoire, pues que ni resumia en su persona el Cuerpo Episcopal de Francia, ni tuvo de Obispo mas que el carácter, y ese recibido no por la Puerta sino por el salto de una usurpacion y de un Cisma.

A falta de Concilios el Clero Frances ha celebrado frecuentemente Juntas con título de Asambleas. En algunas ha manifestado su celo por la doc-

trina pura contra las opiniones laxás en muchas y gravísimas materias. Es preciso fingir la ceguedad mas extraordinaria en no haber jamas tomado en consideracion el Tribunal del Santo Oficio y no haberle condenado entre tantas proposiciones que exercitaron su celo. En realidad si la Inquisicion es contraria al Evangelio, como vm. predica desde Filadelfia á Cádiz, los Casuistas mas relaxados todos juntos no han escrito Doctrina mas laxá, mas perjudicial ni mas gravosa que la que sustenta ó ha sustentado las prácticas y la Jurisdiccion de aquel Tribunal.

El Clero de Francia quando en sus Asambleas ha condenado opiniones que repugnan con diversidad de grados y de escala á la santidad incorrupta de nuestra Santa Doctrina ha recurrido á la Silla Apostólica para que confirme con el Sello de su Autoridad principal en la Iglesia las condenaciones. ¿Y por qué al mismo tiempo con ocasion tan oportuna no ha expuesto ante la Cátedra de San Pedro el parto abortivo de

la Inquisicion, la última de las laxitudes casi posibles en su trascendencia y consecuencias, si como vni. pretende la condena el Evangelio?

Supo la Asamblea del Clero de Francia en algunas ocasiones alargar la mano de su intercesion ante la Silla Apostólica en favor de Iglesias particulares. Es público, y para nosotros muy doméstico el exemplo de la Iglesia de Portugal, cuyo territorio después de separado de nuestra monarquía padeció grande y dolorosa Viudedad en sus Sillas Episcopales por la suma detencion y dificultades de las confirmaciones del Sumo Pontífice colocado entre las durísimas angustias y los impedimentos de conciliar las resistencias de España, y las necesidades de Portugal. El Clero de Francia en tan tristes circunstancias con respeto, con dignidad, pero con energía peroró con el Papa la causa de las Iglesias abandonadas; y sí bien en este recurso de intercesion pudo mediar el deseo de corregir en Portugal males á que concurrió la Francia en su origen,

parece que esta mirá se debe contar por púramente impulsiva, y al fin es de almas muy ruines atribuir á intenciones bastardas la concurrencia de dos motivos inocentes y santos. Todos saben el éxito de este gran recurso de Comunion, Paz y Caridad de una Iglesia que sufre, y de otra que puede consolar. Y ahora pregunto. El Clero Frances, tan solícito en enjugar las lágrimas de los Portugueses, ¿cómo, por qué no extendió su amor fraternal á Portugal con la solitud ante la Silla Apostólica, de que al mismo tiempo aboliese la Inquisicion de aquel Reyno, reintegrase á los Obispos en sus derechos, ó purgase en fin si quiera esta pequeña parte ó extremidad de la Europa de un Tribunal Anti-Evangélico?

Bien sé que en circunstancias comunes ú ordinarias las Iglesias particulares ó Nacionales en gran parte estan descargadas de amonestaciones recíprocas, porque corren en general de cuenta y á cargo de la Silla Romana. Por la construccion misma de la Iglesia su Ca-

beza tiene sobre sí el enorme peso de la solitud de todas las Iglesias, de su inspeccion, alto régimen, correccion, reformas, conservacion y propagacion de la Fé, vigilancia en los medios de oponerse á las heregias, y en fin en quanto pertenece al estado general de la Cristiandad, á sus mejoras y adelantamientos: sin que sobre ninguno de estos particulares pueda haber duda ni opinion entre los Católicos de montes acá ó montes allá. No es, pues, extraño que una Iglesia particular no exerza officios directos con otra de su esfera, pues que el Papa por sus propias obligaciones cumple con estas santas funciones. Lleva nuestro nombre, nuestra Fé y nuestra Doctrina á las quatro partes del Mundo, y unido á este centro de unidad estoy unido con el Católico de Pekin, con el Monge mas retirado del Monte Líbano, y con la Monja negra y humilde Carmelita de la Avisinia. El Papa, pues, como Vicario de la Caridad de Jesucristo, y como promotor de la Caridad universal de las Iglesias toma sobre sí el

santísimo , pero penosísimo oficio de amonestar ó prevenir á las Iglesias particulares de sus descuidos especialísimamente en materia de Doctrina.

Pero finxamos circunstancias extraordinarias. Supongamos, como vm. supone, el error de la Inquisicion en la Silla Apostólica, y de allí dimanado á Iglesias particulares. ¿Y entonces qué recurso? Solos dos: el primero explicarse con el Papa mismo: el segundo en caso de resistencia solicitar la union de las provincias Eclesiásticas libres de Inquisicion, y avisar á las que estan sujetas al Tribunal del precipicio que las amenaza por su Anti-Evangelismo. ¿Y dónde estan esas Iglesias, esa caridad Eclesiástica, esa comunion de bienes y males, esa pureza de doctrina que haya cuidado hasta ahora de asistir á la cabeza en una grave dolencia, ó á la Iglesia de España en una enfermedad peligrosa?

Ni con mucho se pide tanto de las Iglesias católicas de Europa por no hablar de otras mas distantes. Pero se pide, y se pide con mucha razon, el socorro

que qualquiera Iglesia se debe á sí misma quando qualquiera otra , especialmente vecina , padece achaques que la acerquen á un extravio total del Evangelio. En tales ocasiones, si la urgencia de la caridad de Jesucristo no produce otros efectos por obstáculos invencibles, á lo menos vela sobre su propia conservacion, y da avisos indirectos por medio de la predicacion, de la doctrina y de los libros en calidad de preservativos contra los errores circunvecinos. Esta es la obligacion y gloria á Dios esta es la práctica de todas las Iglesias del Mundo en quanto ahora me acuerdo y repaso en un monton de memorias históricas. ¿ Y cuándo ha visto vm. que los Obispos de la Iglesia de Alemania, de Francia y de otras partes, que los Teólogos y los controversistas de los mismos países hayan prevenido en sus Diócesis, en sus Pastorales ó en sus Libros del error Doctrinal de las Iglesias de Inquisicion?

Me dirá vm. que doy mucha importancia á la Inquisicion. Todo lo con-

trario. Doy y no doy importancia. Toda su importancia, aunque gravísima baxo todos respetos, para mí se pierde y se aniquila quando la comparo con la pretension de vm. que nos la quiere pintar como enemiga del Evangelio. Tenga vm. paciencia si repito mil veces la suma diferencia que hay en abolir la Inquisicion por estas ó las otras razones, y en condenar con ella á la mayor parte de las Iglesias Occidentales con los Anatemas del Evangelio. No se necesita Teologia, y bastan los oidos medianamente templados para conocer las diferencias.

Hace pocos años que en la procesion de Corpus, aunque á mucha distancia, precedian los Gigantones y la Tarasca. Se quitó este abuso. ¿Está bien quitado? Si Señor. ¿Pero este abuso se opone al Evangelio? Quëstion muy diferente, en la qual, si vm. toma la afirmativa, se expone á perder con los Teólogos su hermandad, porque en fin esta materia por ténue, por muy particular, y por otras mil consideraciones, aunque pueda examinarse á la luz del respeto, de la reve-

rencia, de la gravedad y de la decencia Eclesiástica ante el mas augusto de nuestros Sacramentos: con todo, no es capaz de elevarse hasta el grado de ofender próxima ni remotamente las verdades dogmáticas de la Eucaristía, ni creo que nadie se haya condenado por haber baylado (como yo lo he visto) en las Procesiones de Corpus dentro y fuera de la Iglesia ni ningun Obispo por haber tolerado estas alegrías humanas é impropias, salvo Decreto grave en contrario.

Este es un exemplo muy ténue y muy despreciable en su propia materia. Respecto de la Inquisicion sube mucho de punto la importancia, porque á la verdad quando se trata de vida, hacienda, fama, opinion, aflicciones, y sobre todo de un medio empleado con tanta generalidad, y por tanto tiempo como preservativo de la heregia, ó como conservador de la Fé, la grandeza misma de la materia sufre por su naturaleza una comparacion con el Evangelio, y como en la que vm. ha hecho, resulta una condenacion absoluta de Pa-

pas , Concilios , Obispos é Iglesias particulares , vm. mismo la ha dado una importancia que no tenia ni la debia tener. Vm. quiere despedir al Tribunal lleno de exêcraciones y maldiciones. Bien está; pero no tome vm. el Evangelio para llenarle de imprecaciones en su santo nombre , como se llenaba á nombre de la Ley al Cabrio emisario , que desde las Puertas de Jerusalem se arrojaba al Desierto , porque para no hacerlo intercede el mismo Evangelio , su respeto , su verdad y los cimientos Cardinales de la firmeza de la Iglesia.

Un poco de calor destilado por la pluma , ha levantado el discurso fuera de mis promesas. Me recojo , y ciñéndome á la humilde prueba de las presunciones , suplico á vm. que repase el número asombroso , y la calidad de todos los Obispos desde el Siglo XIII acá , y confrontando su conducta activa y pasiva con las Inquisiciones de sus propias Provincias ó de otras , concluya consigo mismo si su porte general ó particular produce , no uno , sino muchos indicios

juntos de que el extinguido Tribunal no está fundado en el Anti-Evangelismo.

Despues de los Obispos vienen los Teólogos y los Canonistas á aumentar el número ya muy crecido de nuevas presunciones. Pertenecen á las Aulas las disertaciones Académicas del valor y de la Autoridad de los Teólogos en determinadas materias y circunstancias. Sin olvidar estas instrucciones vulgares tomemos su nombre muy por mayor y de un modo popular. ¿A quién hará vm. creer que un número sin número de Teólogos y Canonistas de todas estaturas y de todos tamaños de tantas Naciones por espacio de seis Siglos no hayan entendido el Evangelio, ó que por el silencio mas culpable le hayan cautivado y ahogado en sus pechos? Aquí se debería hacer una lista de los Teólogos y Canonistas que en sus escritos de propósito ó por incidencia han tratado materias concernientes á la Inquisicion y obligaciones que ha prescrito. El Catálogo es inmenso, y solos los que yo podria citar compondrian una lista de muchas

hojas. Añada vm. los Confesores y los Predicadores que han gobernado ó dirigido las Conciencias con arreglo á las disposiciones, ó Decretos ó Anatemas del Santo Oficio. La Aritmética se pierde en calcular esta suma aun por aproximacion, y es preciso abandonar el cálculo y la fuerza de esta presuncion al ámbito de seiscientos años, y á la increíble paradoxa de que las tinieblas mas espesas han cerrado todos los pasos y todos los Caminos entré el Evangelio y la Teología reynante de seis Siglos.

Otras presunciones no menos robustas ofrecen las personas de los mismos Inquisidores. El número es prodigioso, la calidad muy desigual, y los méritos muy diferentes. La mayor parte de ellos yacen en el olvido y en sus propios Sepulcros. Pero los hay de tan grandes virtudes y ciencia que por sí solos bastan para probar por via de indicios que no han vivido en un Tribunal condenado por el Evangelio.

Si se exprime gota á gota el Dictámen impreso de vm. nos dará por último

producto , ó llámese extracto la vida ó el ejercicio de Inquisidor como un extravío del Evangelio, y á los Inquisidores puestos fuera del Camino de su salvacion á no volverle á tomar por la mas seria penitencia, á no ser que vm. los quiera disculpar por errores inculpables ó ignorancias invencibles como á los que en las Selvas de América no se les imputa á culpa la infidelidad negativa, porque no ha habido quien les haya anunciado y predicado en debida forma á Jesucristo.

Ni los Inquisidores pasados, ni los actuales, necesitan apologías ni consuelos por sobresaltos de Conciencia. Prescindo de personas; y me limito á un intento meramente doctrinal. Me ciño, pues, á deducir de unos pocos Inquisidores una presuncion de que su oficio considerado en sí mismo no es Anti-Cristiano ó Anti-Evangélico. Para prueba á estilo de los Matemáticos exíjo de vm. un solo *Postulatum* ó una peticion sencilla, pero de forzosa concesion en todos nuestros Catecismos.

Pues que ningun ocioso absoluto se salva, toda la santidad de esta vida de peregrinacion se reduce á que cada uno exercite las virtudes Cristianas en el exercicio de vida que tomó por eleccion, por obediencia, ó por necesidad mayor ó menor de qualquiera especie. Pero es condicion esencial para la salvacion tomar un exercicio de vida en sí lícito, y está dicho por consiguiente no contrario al Evangelio. Con estas precisas condiciones ofrece nuestra Ley santísima la salvacion á los Hombres.

Por forzosa consequencia la Iglesia en esta parte con la mas exâcta correspondencia con el Cielo jamas canonizará ni dará culto á ninguno que haya empleado su vida en un exercicio ilícito, prohibido ó contrario al Evangelio.

Estamos ya en la prueba. La Iglesia ha declarado Beatos ó Santos á varios Inquisidores: luego la profesion de Inquisidor no es contraria al Evangelio.

Perdone vm. esta aridez escolástica y sigamos la prueba.

Pudiera contar casi entre los Inqui-

sidores Beatificados al Beato Pedro Castelnau mártir muerto en tiempo de Inocencio III á manos de los Hereges, pues que en rigor fué un Proto-Inquisidor en calidad de Legado del Papa para promover la Inquisicion.

Produzcamos Inquisidores de título y de planta. Sin disputar á los Cistercienses sus pretensiones, generalmente se tiene y se cree á Santo Domingo de Guzman por el primer Inquisidor, á lo menos como Subdelegado del Beato Castelnau. No piense vm. que este gran Patriarca se salvó por aquella especie de simplicidad que se equivoca con la imposibilidad ó la suma dificultad de pecar, ó con una ignorancia dichosa. Fué un gran Teólogo y un gran Controversista, á cuya fuerza y razonamientos no podian resistir los Albigenses en las conferencias. Exerció el oficio de Inquisidor, le abrazó por sí mismo á impulso de la obediencia, le permitió ó le introduxo entre los Hijos de la Orden que fundó, y si hay en el Mundo algun Inquisidor que haya apostatado de la vida mas cris-

tiana y mas religiosa al Anti-Evangelismo, indubitablemente Santo Domingo es el mas reo de todos por primero y por fautor del mismo establecimiento dentro de su mismo Orden. Con todo, la Iglesia le ha canonizado, y ha contado entre sus virtudes las virtudes de un Inquisidor.

Sin salir casi del tiempo del Santo Patriarca pudiera contar á San Luis Rey de Francia, no por Inquisidor, sino como primer introductor de la Inquisicion en sus Estados en la persona y oficio del Provincial de los Padres Predicadores de la misma Francia. Sin embargo, este paso sin duda no perjudicó á Su Santidad, pues que le veneramos y le invocamos en los Altares.

Cerca de los mismos tiempos San Raymundo Peñafort puede entrar en la lista de los Varones insignes que sin ser Inquisidor fomentaron la Inquisicion. Como General de su Orden de Santo Domingo recibió, aceptó y cumplió las ordenes del Papa para nombrar Inquisidores de su propio Orden en la Provin-

cia de Narbona en la parte sujeta á Aragon. Despues de su dimision del Generalato retirado á su Convento de Barcelona solicitó del Rey de Aragon, y negoció por su gran valimiento y concepto con el Sumo Pontífice la fundacion del Santo Oficio en Barcelona, y aun asistió al Concilio de Tarragona como Consultor del Reglamento de Inquisidores.

Por el mismo tiempo se pudieran contar los Inquisidores mártires de Becciers y otros primeros Hijos de Santo Domingo, ni sería extraña la pretension de asegurar en toda la Orden de Predicadores un defensor respetabilísimo para justificar que esta Orden esclarecida é ilustre por su Doctrina funda la presuncion mas racional de la compatibilidad del exercicio de Inquisidor con todas las virtudes Evangélicas.

No sé si con prevision ó sin ella nos ha pintado vm. en el Siglo XIII la época del nacimiento de la Inquisicion tan llena de tinieblas, que acaso caerá en la tentacion de salvar á los primeros Inqui-

sidores á título de su Siglo. Pero vm. se equivoca. Esas descargas á metralla levantan humo y ofuscan á los que viven de lo que oyen, ó de lo que leen sin mucho exâmen. Por no entrar en odiosas comparaciones de Siglos con Siglos, sírvase vm. decirme si en el pasado ó en el presente encuentra muchos Teólogos comparables á los que todavia de aquel tiempo ó de aquel Siglo excitan nuestra admiracion. Forme vm. una Junta de los mas grandes Teólogos de los últimos Siglos un Belarmino, un Petavío, un Sirmondo, un Noris, un Bossuet, un Suarez, un Cano, los dos Sotos, Peron y todos los demas que ocurran á su memoria. Me parece que estos sumos Teologos darian los honores del asiento, y acaso en los puestos mas distinguidos á un Santo Tomas y á un San Buenaventura. ¿Tráto yo de hacer elogios inútiles? No por cierto. No me extravió, y si nombro á los dos últimos grandes Doctores de la Iglesia, no me desvio de la materia de Inquisicion. Aquellos dos asombros de la Teologia fueron testigos

de la Inquisicion en sus propios Claustros y Ordenes. El primero mereció de San Luis una especie de benevolencia que se acercará á la amistad, si la humildad no pusiese estorvos. Consta que fué muchas veces consultor del Rey, y por todas estas circunstancias es un imposible moral que el Doctor Angélico no aplicase su talento Celestial á la introduccion de la Inquisicion entre sus Hermanos, y en manos de su propio Provincial presente. Fué especial amigo de San Raymundo Peñafort. Era compañero de Cátedra de San Buenaventura, y aun de Hábito de Fr. Pedro Tarantasia, elevado despues á la Silla Romana con título de Inocencio v. Vivía en compañía de su con-Catedrático Reginaldo Teólogo famoso. El célebre Hugo de Santo Caro enseñó en las Cátedras de Paris la Teologia al tiempo mismo de Santo Tomas y en su mismo Convento. ¿Qué reflexiones no se amontonan para discurrir sobre tan grandes Hombres todos Teólogos, todos contemporáneos, todos amigos! ¿Quién puede persuadir-

se á que Varones tan asombrosos jamas trataron entre sí , ni prestaron la menor atencion á una Inquisicion que veian dentro de su misma Casa en sus mismos Hermanos , y por exercicio ordinario de vida? ¿ Y no sabian el Evangelio? Sobre todo , saque vm. del teatro de los Siglos posteriores Teólogos verdaderos que no respeten ó admiren aquellos grandes Profesores de Paris de ese Siglo , ó á lo menos de ese tiempo que vm. llama tenebroso.

No solo sin violencia , sino con la mayor propiedad los Papas Canonizados ó mercedores de los Altares desde Inocencio III deben contarse en el número de Inquisidores , pues que por su autoridad son responsables de primer nombre , y de primer orden en la forma general de las Inquisiciones , y con todo es cosa inaudita , que para sus Canonizaciones , ó para las diligencias preparatorias del exámen de sus virtudes comunes ó heroycas se haya puesto jamas el menor reparo fiscal en su conducta , régimen , Bulas ó Constituciones relativas al San-

to Oficio. Por esta cuenta pertenecen á la clase de Inquisidores Santos, ó próximos por pública notoriedad Gregorio x, Inocencio v, Celestino v, Benedicto xi, Inocencio xi y xii, Benedicto xiii.

Merece nombrarse aparte ó separado de los demas San Pio v, porque ademas de su consideracion general como Papa, antes de su exáltacion al Sumo Pontificado fué Comisario, despues Inquisidor en la forma ordinaria, y últimamente nombrado Inquisidor General de toda la Cristiandad: título que antes á ninguno se habia concedido, ni despues ha tenido exemplar alguno.

Descendiendo de la altura de la Silla Apostólica á los Tribunales ordinarios un San Pedro Mártir de Verona, un San Pedro Arbúes, un San Juan Capistrano, un Santo Toribio de Mogrobejo, un Beato Juan de Salerno, un Beato Corrado honran las Inquisiciones, pues que fueron Inquisidores en pleno exercicio y en el sentido vulgar.

Vea vm. un buen número de In-

quisidores elevados á los Altares con título de Santos ó de Beatos.

Por la calidad general de Santos ó de Beatos obligan sin muchos discursos á pensar que la Inquisicion que han exercido no es contraria al Evangelio. Evidentemente la Canonizacion de un Santo no es señal infalible, ni aun humanamente cierta de la santidad *de todas las acciones* de un Siervo de Dios. La ignorancia humana, la obscuridad, la complicacion de un negocio dificil, repentino, ímprevisto, tal vez el impulso y el ardor de una virtud mal dirigida precipitan á los mismos Santos ó Siervos de Dios en algun paso ó accion que cubre la abundancia de la Caridad y la rectitud de una intencion, que sólida y sinceramente busca al Señor con la plenitud de todas sus fuerzas. Pero es una quimera pensar que una profesion estable y permanente de vida contraria al Evangelio sea compatible, ni con la santidad de esta vida, ni con la salvacion en la otra, ni con la Canonizacion y culto de los altares. Invocamos en nues-

tros Templos adúlteros, homicidas, ladrones, ramera, pero todos penitentes.

Habr  en el Cielo Santos de todos estados, de todos Oficios y de todas profesiones. Pero ni en el Cielo ni en la Tierra encontraremos ni Santo ni Canonizado que haya vivido y muerto sin penitencia en una profesion il cita, torpe,   para decirlo todo de una vez contraria al Evangelio. As  que la beatificaci n y Canonizaci n de los Inquisidores que han merecido estos p blicos honores, no ya por mera cortesia, sino por t tulos mas robustos son se ales de que en la Iglesia de Dios se ha creido que los Inquisidores sin ofensa del Evangelio pueden santificar y salvar sus Almas, ni mas ni menos que el Juez, el Obispo, el Carpintero y todos los Artesanos pueden salvar las suyas sin abandonar su ejercicio.

Los Inquisidores M rtires y declarados por tales merecen especial reflexi n. Ninguno ignora que el martirio es el mayor acto de la Caridad y de la Fortaleza Cristiana, y el  ltimo herois-

mo de la santidad. Pero no todas las muertes, donde interviene el nombre de Religion son Martirios, y la Iglesia tiene reglas fixas y doctrinas infalibles para discernir los verdaderos Mártires de los falsos. Si el Oficio de Inquisidor como en San Pedro de Verona, si una plaza de Inquisicion como en S. Pedro de Arbúes fuesen de planta contrarios al Santo Evangelio, seria mas que necesidad creer que han merecido la gloria y título de Mártires por el hecho de que un Judio ó un Herege los haya asesinado de una puñalada en ódio de una Inquisicion que exercen con la oposicion mas sacrílega al Evangelio. La Iglesia tan circunspecta que no admite en el número de los mártires (salvo circunstancias muy extraordinarias) á los que por sí mismos provocan la muerte, á los que incitan á los perseguidores, á los que sin consultar con la humildad se arrebatan por celos imprudentes, solo porque en esta conducta se temen ó se traslucen faltas de virtudes necesarias: ¿cómo es posible que reconozca por

Mártir á un Inquisidor en el acto de una muerte, donde en medio de una Fé sincera espira sin penitencia en una profesion Anti-Evangélica y Anti-Cristiana?

Despues de tan santos Inquisidores permítase al honor Español nombrar al Venerable Cardenal Cisneros ornamento de España, cuya beatificacion pende ante la Silla Apostólica. Fué como todos saben Inquisidor General, y su santidad tal vez única en su especie, no porque yo pretenda con odiosas y reprobadas comparaciones levantar sus virtudes, sino porque por confesion de Robertson ha sido el único Ministro, ó altamente empleado en la pública Administracion de los Negocios de Estado, á quien los contemporáneos hayan concedido en vida, y durante su Ministerio la gracia y el don de hacer milagros. Ciertamente era preciso que sus virtudes fuesen bien altas y bien resplandecientes para lograr la opinion de los milagros con sus coetáneos, quando un Hombre público sea quien fuese de qualquier grado, condicion ó dignidad, apenas puede obte-

ner un concepto medio ó neutral.

Y bien ahora. ¿ El Cardenal Cisneros, Inquisidor general, pudo ser Santo sin abandonar un exercicio que vm. supone abominable y contrario al Evangelio? Vm. en su dictámen impreso obligado de la verdad le concede altos honores, pero con una inconsequencia de las mas visibles y mas ridículas. Hacia á vm. muy al caso para probar que los delitos de los Inquisidores quedan impunes la gran fortaleza y carácter del Cardenal, y hace vm. mérito de que fué necesario todo *su celo Apostólico* para desagruar á la justicia pública atropellada por el Inquisidor Lucero. Pero vm. se olvidó de sí mismo quando profirió ó tiró al papel expresiones tan contradictorias. ¿ Celo Apostólico en un Inquisidor General, y acaso el mas intrépido, el mas adicto á la Inquisicion que ha tenido la Nacion Española? Vm. se burla ó de él ó de nosotros. ¿ No es la mayor inconsequencia del Mundo llamar *Apostólico* á un Inquisidor mayor quando castiga á otro menor en el siste-

ma de vm.? A mi me parece que Cisneros y Lucero representan en esta ocasion muy al vivo el paso de Alexandro Magno grandísimo Ladron de Estados quando mandó quitar la vida al Pirata, que comparado al Conquistador era un despreciable ratero. Con todo, por esta vez Cisneros es apóstol, y vm. verá despues como ha de componer su Apostolado con el infame exercicio de Inquisidor General.

El Venerable Cardenal Belarmino, Inquisidor General de Roma, ocupa lugar muy alto en la Iglesia por todas líneas. No se pueden oponer á este Varon inmortal por excepciones, ni la ignorancia del Evangelio, ni su apostasía práctica. Resiste á lo primero el nombre justamente adquirido de su ciencia profunda en la extension de la Teologia. Resiste á lo segundo el concepto general en vida y despues de su muerte de sus eminentes virtudes, las quales le han merecido la diligencia de solicitar su beatificacion. Ni cabe en un Inquisidor General tan docto y de talento tan raro

la distraccion de no haber comparado las obligaciones de su Oficio, y la estructura fundamental de la Inquisicion con el Evangelio, y este vanísimo sueño queda bien destruido en las obras mismas de tan gran Controversista, pues que en ellas mismas refuta á los Hereges que han querido, ó disputar ó negar á la Iglesia, y á los Magistrados Cristianos el derecho de la fuerza, y de la coaccion penal de la Heregia.

Dexando al Señor el escrutinio y la medida de los Corazones, no puedo menos de nombrar una porcion de Inquisidores Romanos que nos dexaron la opinion de una vida arreglada é irreprehensible, y sobresalieron mas ó menos en las Ciencias Eclesiásticas, y por consiguiente en la del Evangelio la primera de todas. Tales fueron los Cardenales Laurea, Lugo, Noris, Ferrari, Orsi y otros sumos y doctísimos Teólogos, todos Inquisidores Generales en Roma. Y si se buscan apoyos en las Inquisiciones subalternas de Italia, sin rubor pueden comparecer en la palestra Goti,

Landuxar, Lucini, Campana, Saulli, Maccatinelli, Sangalo y otros Sugetos de alta Ciencia y literatura que exercieron el Oficio de Inquisidores menores fuera de Roma.

No seria fuera de propósito nombrar aquí los Consultores ó Asesores de la Inquisicion Romana, en quienes disputan á porfia la Ciencia y la regularidad de vida, y bastarian los nombres de Bona, Spina, Bene, Vadinghi, Bianchi, Ricchini, Nerini y otros hombres grandes en la universalidad de las ciencias Eclesiásticas. Pero es preciso en fuerza de la copia misma acabar la abundancia de tantos testigos y testimonios.

Pase vm. de aquí á los Soberanos, á las Repúblicas y á los Estados Soberanos que en tantas partes de Europa han establecido Inquisidores. Siga vm. con el discurso á los Tribunales Seculares que las han protegido, ó por mejor decir se han unido en un Tribunal de Potestad mixta. Haga vm. un cálculo general, ó una suma de quantos han concurrido en el órden Eclesiástico y en el Civil á la

fundacion ó conservacion de las Inquisiciones hasta nuestro tiempo, y resuélvase vm. en fin á repartir un error, una ignorancia ó una oposicion con el Evangelio entre tantos y tales Sugetos que han contribuido á los llamados Tribunales Anti-Evangélicos. Todos son cómplices á prorrata de su cooperacion, y los que acaso no hayan influido directamente serán reos y culpables por omision, por negligencia, por cobardía, y aun por el mero silencio: pues que en todo derecho y buena razon favorece el error el que no le contradice en circunstancias obligatorias y oportunas.

Vea vm., Señor Abad, segun mi promesa el aspecto de la Inquisicion mirado por su perspectiva externa, y considere vm. si este aparato y vista exterior produce, no una, sino un sin número de presunciones muy eficaces para inclinar el asenso á la persuasion de que el Ministerio Eclesiástico ó mixto de la Inquisicion y de los Inquisidores no repugna al Santo Evangelio por la suma dificultad de atribuir un error ó una

práctica doctrinal contraria al espíritu Evangélico en ningun sentido tolerable á las dos Potestades, y á los que las han administrado con todas sus hijuelas y derivaciones por espacio de seis Siglos.

Tal vez me opondrá vm. que en el exámen externo de la Inquisicion junto á los síntomas favorables se observan muchos contra-indicantes. Lo entiendo y nada disimulo. Tengo muy presentes las vicisitudes de la Inquisicion, las resistencias de Nápoles, los alborotos de Roma, las repugnancias de Florencia, de Faenza y Verona, los deseos é instancias de nuestras Córtes en Aragon y Castilla, los clamores de Tolosa de Francia. ¿Y qué inferirá vm. de aquí? ¿Qué la Inquisicion se opone al Evangelio? Consecuencia absurda. En todos los exemplos anteriores, si vm. repasa la Historia, no encontrará uno siquiera en que Pueblo ni Nacion alguna haya pedido la extincion, la reforma ó la correccion de las Inquisiciones con el alegato de contrarias al Evangelio. Tome vm., pues, para destruirlas otros títulos

humanos, políticos ó Eclesiásticos; pero respete vm. el sagrado y divino título del Evangelio para que no caygan en su nombre establecimientos que no condena.

Digo mas. Repase vm. los países de mayor aversion al Tribunal. Fíxese vm. en Francia donde nació y donde se abolió. Lea vm. los Libros Franceses de Hombres sólidamente doctos y Católicos. Ninguno conozco de esta clase menos propenso á la Inquisicion que al Abate Fleuri. ¿Y qué dice? Dexo aparte sus grandes equivocaciones y facilidades muy ajenas de su ponderado juicio para tirar á la Inquisicion golpes sensibles. Tales son sus pretensiones superficiales y solapadas de que los Casuistas laxôs abundan mas en los Países de Inquisicion, ó de que en los mismos se cuida mas de la fé que de las buenas costumbres. ¿Péro al fin sobre el fondo de la Inquisicion qué piensa? Que es odioso, que es riguroso, que desdice de la disciplina de los primeros Siglos, que no es conforme al espíritu Eclesiástico, que

ha desacreditado á la Iglesia entre los Hereges , que no conviene para la conversion de ellos y otras calificaciones de esta naturaleza. ¿Pero dónde ha visto vm. el empeño de que dogmática , ó doctrinalmente quiera gravar en sus lectores la idea de esa oposicion con el Santo Evangelio? ¿Ni cómo podria sembrar estos juicios sin desmentirse á sí mismo , y contradecirse las mucha veces que la Historia le obliga á hablar de tantos Papas , tantos Santos , tantos Inquisidores que han merecido sus elogios? Si vm. equivoca unas calificaciones con otras , fácilmente equivocará en los puntos de disciplina el *decet* con el *licet* , lo conveniente con lo necesario , la analogía de las reglas gubernativas con la necesidad de las observancias Evangélicas.

Añado mas. Seguramente los mas vehementes en las quejas contra la Inquisicion son los que han padecido persecuciones ó condenaciones en su Tribunal. Por achaque muy ordinario de la flaqueza humana los que han sufrido la condenacion de una pretension en un

pleyto meramente civil producen fácilmente quejas contra los jueces. Si el talento subministra armas al resentimiento con frecuencia pasa la ira á condenar al Tribunal mismo. Con mayores impulsos los presos, los reos y los que se creen injustamente perseguidos por la Inquisicion se sienten con estímulos bastante vivos para exâminar el fondo y la composicion del Tribunal, y tales y tan grandes pueden ser los acusados y perseguidos que encuentren en sí mismos todas las dotes necesarias para hacer un exâmen moral y evangélico de todo este Juzgado. No conozco todos los que vm. cita en su Dictâmen impreso puestos á la prueba de la Inquisicion. Pero tomemos por exemplos al Venerable Maestro Avila, al Señor Arzobispo de Toledo D. Fray Bartolomé Carranza, y al doctísimo Fr. Luis de Leon. Prescindo del fondo de sus causas que vm. ignora probablemente tanto como yo, salvo algunas generalidades que corren en escritos públicos, todavía muy insuficientes para arriesgar un juicio completo. Pero

en fin sin hacerles gracia ninguna se les puede contar entre los Sujetos de grande entereza y ciencia muy proporcionada para conocer y defender el Santo Evangelio. Y como por otra parte pasaron, no solo por las prisiones, sino por las formas Judiciales del Tribunal, el dolor mismo avivado por la inocencia pudo dirigir su virtud y sus talentos á comparar el Santo Oficio, su porte y su conducta con el Santo Evangelio. En medio de tantas proporciones y tantos estímulos, casi me atrevo á asegurar que vm. no puede presentar al público hecho, documento, testimonio ni noticia de que ninguno de los tres haya acusado al Tribunal por contrario al Evangelio. Cada uno de ellos justificaria su inocencia como pudiese con otras armas. Pero me sorprenderia mucho saber que aun por desahogo en conversaciones confidenciales se hubiesen explicado en términos de haber descubierto un Anti-Evangelismo teórico y práctico en el Tribunal.

Esta que parece pura presuncion en

el Venerable Avila y en el Maestro Leon es una evidencia respecto del Señor Carranza, á quien su larguísima prision dió tantos motivos para poner su entendimiento donde estaba puesta su opinion y su honor Cristiano y Episcopal. Alego por testigo al mismo Señor Arzobispo para mi de excepcion superior por el tiempo y las circunstancias de su deposicion. Despues de condenado, no ya por los Inquisidores sino por el Papa, asaltado de la enfermedad y de la muerte, á la hora de recibir el Santo Viático á presencia de sus Hermanos los Dominicanos del Convento de la Minerva hizo una solemne protestacion.

Copio aquí solos los primeros renglones que dicen literalmente. „ Imploro „ por testigos á todos los moradores de la „ Curia Celestial. Invoco por Juez al „ Supremo Señor presente en este San- „ tísimo Sacramento rodeado de los San- „ tos Angeles asistentes, á quienes siem- „ pre he tenido por mis Patronos. Juro „ por este mismo Señor, por el estado „ de mi próximo tránsito á la otra vida,

„y por la cuenta que voy á dar muy
 „pronto á S. M. que en todo el tiem-
 „po que fuí Lector en mi Religion, y
 „en el que después escribí, prediqué,
 „enseñé, disputé en España, en Ale-
 „mania y en Inglaterra puse siempre el
 „mayor de mis ciudadanos en establecer
 „con todas mis fuerzas la Fé de Nues-
 „tro Señor Jesucristo y en impugnar á
 „los Hereges. Plugo á su Divina Ma-
 „gestad por su gracia ayudarme en este
 „negocio, de manera que por un efecto
 „de su misericordia he reducido á la
 „profesion de la Fé Católica á muchos
 „Hereges en Inglaterra, quando acom-
 „pañé á nuestro Soberano en su via-
 „ge. Animado por sus órdenes y con la
 „*autoridad suma de la Santa Inquisi-*
 „*cion* hice desenterrar y quemar los ca-
 „dáveres de los Hereges principales de
 „aquel tiempo.” Hasta aquí el Sr. Car-
 ranza omitiendo todo lo demas de su
 gravísima protestacion.

Un gran Prelado que á la hora de la
 muerte á presencia del Santísimo Sacra-
 mento invoca contra sí todo el Cielo, y

tuenta entre las señales de su Catolicismo la circunstancia de haber hecho quemar los Cadáveres de los Hereges de órden de la Inquisicion ciertamente no da indicios de haber tenido al Tribunal por contrario al Evangelio.

Si Sujetos tan eminentes por su ciencia y por su virtud encerrados entre las Cárceles largo tiempo, no han disparado censuras tan terribles, ni aun estimulados por su inocencia ¿qué servirán los ecos y los clamores, las aboliciones, las enmiendas y correcciones que se han hecho de quando en quando en diferentes regiones de la Cristiandad mientras que vm. no pruebe que las mudanzas, las alteraciones, las supresiones, los recursos y las instancias nacen de la persuasion de que Pueblos, Naciones, Soberanos y Córtes han procedido en sus diferentes demandas, Decretos ó disposiciones en el concepto de calificar el Santo Oficio con la nota de Anti-Evangélico?

Que vm. dentro de la modestia Eclesiástica en tiempo y lugar conveniente

exponga sus deseos sobre este ó el otro punto variable, que vn. los funde en razones mas ó menos eficaces, ni es nuevo ni arrojado temerario. Pero excede los términos de la moderacion sentar y publicar pretensiones empezadas en Filadelfia, que de rechazo y por conseqüencias muy fáciles y muy inmediatas exponen al peligro de acusar á la Iglesia de la mas crasa ignorancia, de un letargo espantoso, ó de un crimen de la mas alta perversidad. ¿Qué ha de resultar de esta imágen ó figura de Iglesia? Desalientos graves, desconfianzas sumas, desmayos que asustan.

Con efecto, la Iglesia por su pureza de Doctrina, por su título de intérprete de las Divinas Escrituras y por su Magisterio, podrá permitir y ha permitido siempre las comparaciones de un punto de disciplina con sus propios objetos. Pero ni ha permitido ni permitirá jamas que se le condene como ignorante del Evangelio, ó como culpable del delito de abandonarle en un establecimiento público y general, especialmente tan antiguo.

La Iglesia nunca ha condenado en sus Hijos dóciles el deseo de que se conceda el uso del Caliz á algunas Provincias que le han deseado con ardor vehementísimo, y cada dia tomamos en las manos escritos de Hombres muy doctos y Católicos que manifiestan estos deseos con la templanza de la docilidad y de la sumision. Pero ha condenado y condenará siempre con Anatemas á los que deseen el Caliz ó la Comunion baxo las dos especies en el concepto de que la Iglesia yerra dogmáticamente, y peca criminalmente en no conceder á los legos la Comunion en ambas especies. Confiado en la grandeza y la caridad de la Iglesia me persuado á que ella misma hubiera suprimido en qualquier tiempo todas las Inquisiciones del Mundo, si las Sectas por nuestra desgracia extraviadas de su gremio no pidiesen otra condicion para abrazarnos todos con ósculo de paz y en santa union que una supresion sencilla. Mas si fundasen el deseo de la abolicion en acusar á la Iglesia de un error Anti-Evangélico, ó en una necesidad

Evangélica de destruir los ya abolidos Tribunales (¿quién soy yo para pronunciar juicios en tanta altura?), dudo infinito que la Iglesia pudiese pasar adelante para una composicion.

Encuentra vm. en muchas partes del Oriente Griegos que celebran el Santo Sacrificio en Pan ácimo. Hasta aquí no hay dificultad ni desunion con la Iglesia Latina que usa del Pan fermentado. Halla vm. que ese Griego Católico sin condenar el uso Latino prefiere su costumbre como mejor, como mas conforme á la antigüedad, ó por otro motivo de la misma esfera. Tampoco hay detencion ni inconveniente en comulgar de su mano y de su Altar; y si vm. entra en alguna disputa, ciertamente será ó deberá ser no solo sosegada, sino en union de una misma fé, un Señor y un bautismo. Pero si aquel Griego mezcla entre sus pretensiones el empeño de que la Iglesia Latina yerra contra la divina institucion del Santo Sacrificio por celebrarle en Pan fermentado, es imposible que pueda permitir, tolerar ni apoyar

una solicitud que derechamente tira á privarla de su infalibilidad y de las Santas promesas de Jesucristo.

Con esta proporcion abolir ó no abolir un Tribunal puramente Eclesiástico ó mixto es un objeto, cuya determinacion pertenece á las Potestades que han intervenido; pero la pretension en vm. muy anterior á la extincion, de que el Evangelio y la Inquisicion caminan por líneas enteramente opuestas y de recíproca condenacion equivale á la quimérica empresa de convencer á las Iglesias Occidentales de un error ó de un adormecimiento casi mortal: empresa que no se hermana ni con la Doctrina, ni con la pureza, ni con la santidad radical de la Iglesia.

Sobre lo mucho, y tal vez demasiado expuesto ya en esta materia, la abrazará toda para concluir una doctrina admirable de San Agustin en su Carta justamente celebrada á Enero. Despues de sentar con su esquisita prudencia y doctrina lo que puede ó debe hacer el celo pastoral en orden á la custodia y

conservacion de las prácticas esenciales, de las indiferentes, de las observancias mas ó menos edificantes, su alto ingenio acostumbrado á volar hácia los grandes principios establece un documento gravísimo y universal sobre la conducta de la Iglesia á presencia de los abusos y doctrinas contrarios á la Fé y á las buenas costumbres. *La Iglesia de Dios, dice este gran Doctor, puesta entre mucha paja y mucha zizania tolera muchas cosas. Pero ni calla, ni aprueba, ni hace cosas contrarias á la fé y á las buenas costumbres.* Ecclesia inter multam paleam et multa zizania constituta multa tolerat. Quæ sunt tamen contra fidem et bonos mores non tacet, nec approbant, nec facit.

Si vm. no equivoca el nombre de la Iglesia con el de un Párroco, un Obispo ó una Diócesis, ni las prácticas generales con las furtivas y clandestinas de un territorio, forzosamente aprobará vm. esta observacion de San Agustin, que la estudió en el Evangelio mismo y en la estructura de la Iglesia, obliga-

do acaso mas que ningun otro Padre á exâminarla y estudiarla con motivo del horroroso Cisma de los Donatistas.

Tome vm., pues, si gusta la regla de San Agustin, y si le parece inviértala vm. para el exâmen.

La Iglesia no hace cosas contrariâs á la fé y á las buenas costumbres. ¿Y quién ha hecho la Inquisicion? ¿Hechura de qué manos es? De toda la Iglesia, y llamo aquí Iglesia Papas, Concilios, Obispos, Teólogos, Canonistas, Soberanos, Tribunales Seculares, Confesores y Legos, pues que todos ellos han contribuido aunque con diferente influjo en su ereccion y permanencia por seis Siglos. Si esto no es hacer, mudemos los nombres, las ideas y los Vocabularios.

La Iglesia no aprueba cosas contrarias á la Fé y á las buenas costumbres. ¿Y no ha aprobado la Inquisicion como disciplina y como Ministerio Eclesiástico ó mixto en la esfera de establecimiento humano, y sujeto como todos los demas á las leyes del tiempo y de la

prudencia gubernativa? Si esto no es aprobar, dudo que se haya prestado aprobacion ninguna á los establecimientos Eclesiásticos de disciplina y régimen desde los tiempos Apostólicos.

La Iglesia no favorece con el silencio las cosas contrarias á la fé y á las buenas costumbres. ¿Y cuándo ha hablado, quando ha prevenido á los Fieles que el extinguido Tribunal se opone al dogma ó á las buenas costumbres? En toda la duracion de la Inquisicion se observa una Iglesia muda, que en vez de instruir sobre el Evangelio favorece constantemente las Inquisiciones por su mismo silencio, pues que era muy de su obligacion hablar si en vez del Camino real vamos todos precipitados por los extravios y los errores del Anti-Evangelismo.

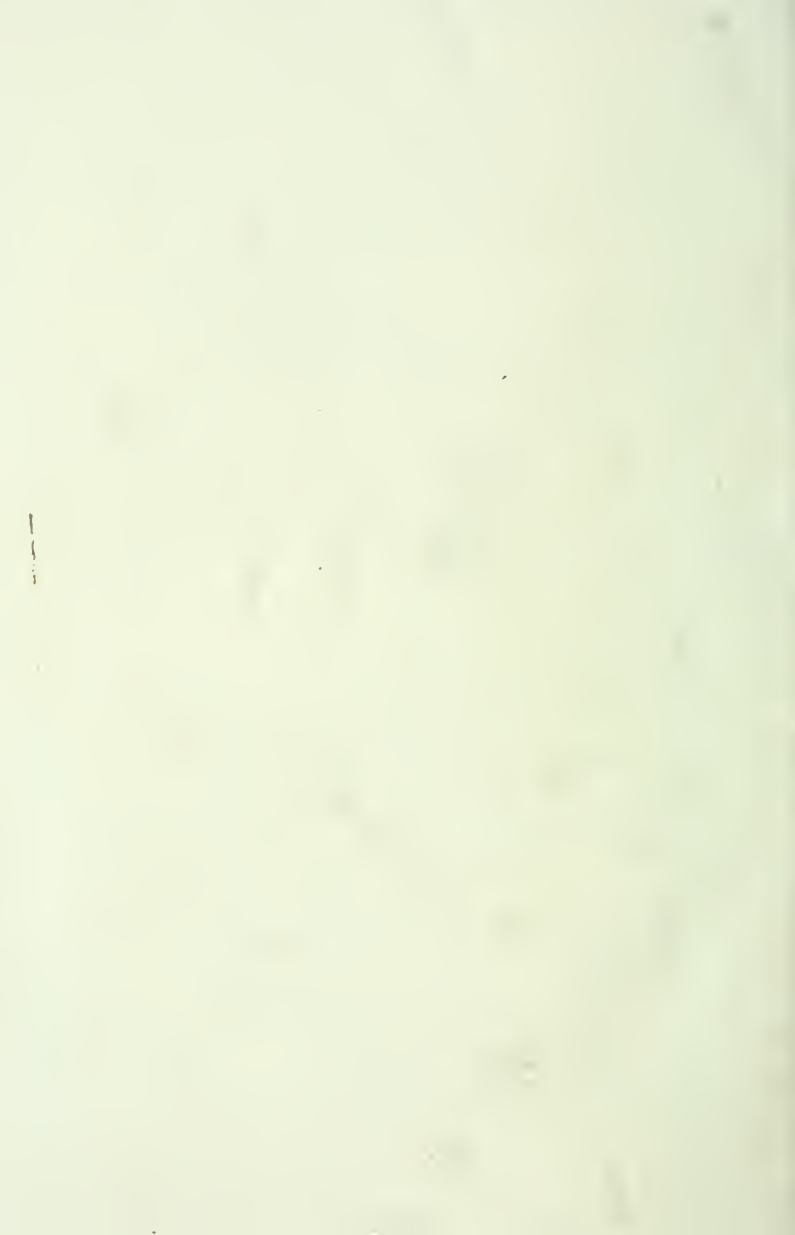
He manifestado á vm. un montón de indicios ó presunciones que hacen increíble la oposicion de las Inquisiciones con el Evangelio. Acaso las señales externas en la materia de Iglesia, de errores y de ignorancias de esta especie pa-

san la raya de meras presunciones, y toman el carácter y el trage de pruebas mayores. Con todo, sino lo impiden mil circunstancias personales, en la carta siguiente se hará, ó á lo menos se intentará el exámen interior de la Inquisicion, y se pesarán los lugares, los documentos y el espíritu del Evangelio que vm. propone en su Dictámen impreso como opuesto al establecimiento del Santo Oficio.

Dios guarde á vm. muchos años.
Enero de 1814.

NOTA. Esta Carta se acabó de escribir antes de los primeros rumores de la venida posible de nuestro Rey cautivo en Francia, y su impresion se acercaba al fin quando llegaron las noticias de su partida efectiva de Valencey y de su feliz arribo al territorio de España. No se ha tenido por necesario corregir ó deshacer lo que estaba ya impreso sobre su cautiverio. En el dia que se escribe esta nota corre la noticia de que S. M. camina con buena salud de Zaragoza á Valencia.





PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

H&SS

A

6709

UTL AT DOWNSVIEW



D RANGE BAY SHLF POS ITEM C
39 12 04 03 11 001 9